

De: Julian Alejandro Serrano Bellido [mailto:jserrano@araujobarra.com]
Enviado el: jueves, 5 de junio de 2025 11:25 p. m.
Para: Carlos Andres Camacho Nieto <ccamacho@minci.gov.co>; Arantxa Andrea Iguaran Fajardo - Cont <aiquaran@minci.gov.co>
CC: Nicolas Gomez Ortiz <ngomez@araujobarra.com>; Olga Lucia Salamanca Perez <osalamanca@araujobarra.com>; Yenny Palacios <ypalacios@araujobarra.com>; Arlena del Carmen Maestre Alvarado <amaestre@araujobarra.com>
Asunto: Alegatos de Conclusión - Examen Quinquenal Vajillas y Piezas Suetas de Loza y Vajillas y Piezas Suetas de Porcelana

Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Doctor
CARLOS ANDRÉS CAMACHO NIETO
Subdirector de Prácticas Comerciales (E)
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad

Referencia: Alegatos de Conclusión – Examen de Extinción a los derechos antidumping impuestos a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana clasificadas en las subpartidas arancelarias 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00, originarias de la República Popular China.

Expediente: ED-215-72-140

Respectado Doctor,

Encontrándome dentro de los términos establecidos en el Decreto 1794 de 2020, y luego de revisar la información que a la fecha obra en el expediente de la investigación, a continuación, me permito presentar los Alegatos de Conclusión del proceso de la referencia.

Cordial saludo,

Julian Serrano Bellido
Consultor Política y Defensa Comercial
jserrano@araujobarra.com
(+57) 301 494 3810
Calle 98 No. 22 – 6A Oficina 510
Bogotá, D.C., Colombia
www.araujobarra.com

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Análisis Barris Consultores Internacionales S.A.S. trata los datos personales que usted comparte a través de este medio de acuerdo con su política de tratamiento de datos, disponible en el siguiente enlace: "[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)". En particular, para la prestación de los servicios ofrecidos por la Firma y para la consulta en listas restringidas para la prevención de fraude y actividades relacionadas con LAUTIT FRODA. Usted tiene derecho a conocer, actualizar y modificar sus datos personales; a suprimirlos o limitar la autorización otorgada para su tratamiento; a ser informado respecto del uso dado a sus datos personales, presentar quejas ante la SIC por infracciones a la ley y a acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. Las consultas, reclamos o peticiones de información relacionadas con la protección de sus datos personales pueden ser remitidos al correo electrónico atencioncliente@araujobarra.com o al teléfono 802-4311331.

CONSENTIMIENTO

Los temas abordados aquí están sujetos al secreto profesional y no deben ser puestos en conocimiento de cualquier persona, aparte de aquellos a quienes se dirige este documento, sin el consentimiento expreso por escrito de un miembro de Análisis Barris Consultores Internacionales S.A.S.. Esta dirección de correo y todos los archivos adjuntos, pueden contener información legalmente privilegiada y confidencial necesaria para el uso exclusivo de su destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario previsto o si ha recibido este mensaje por error, por favor notificar inmediatamente al remitente y borrar el mensaje, todas las copias y copies de seguridad de los mismos.



Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Doctor

CARLOS ANDRÉS CAMACHO NIETO

Subdirector de Prácticas Comerciales (E)

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Alegatos de Conclusión – Examen de Extinción a los derechos antidumping impuestos a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana clasificadas en las subpartidas arancelarias 6911.10.00.00 y 6912.00.00.00, originarias de la República Popular China.

Expediente: ED-215-72-140

Respectado Doctor,

Encontrándome dentro de los términos establecidos en el Decreto 1794 de 2020, y luego de revisar la información que a la fecha obra en el expediente de la investigación, a continuación, me permito presentar los Alegatos de Conclusión del proceso de la referencia:

1. Sobre la Similitud

Mediante oficio No. No. 2-2025-009190 el 11 de abril de 2025, la Autoridad Investigadora requirió al peticionario una descripción detallada tanto del producto de fabricación nacional como del producto importado, con el fin de verificar la persistencia de las condiciones de similitud que fueron probadas en la investigación inicial. En cumplimiento de dicho requerimiento, el 14 de mayo de 2025, el peticionario radicó la información correspondiente, la cual incluyó descripciones técnicas y comerciales, así como fichas técnicas y catálogos actualizados tanto del producto importado originario de China como del fabricado nacionalmente.

Al comparar dichos productos se pudo determinar que corresponden a vajillas cerámicas elaboradas con materias primas y mediante procesos de fabricación similares, lo que permite concluir que además sus características físicas y químicas también son similares, por lo que estas condiciones se siguen manteniendo en la actualidad. Asimismo, ambos productos comparten el mismo uso final, al estar destinados al servicio de alimentos tanto en hogares como en establecimientos del canal institucional (hoteles, restaurantes, entre otros).

En conclusión, la información actualizada incluyendo fichas técnicas, catálogos y demás documentación allegada, respalda y confirma los resultados obtenidos en investigaciones anteriores, en las cuales ya se había determinado la existencia de similitud entre los productos analizados. Lo anterior permite concluir que los productos nacional e importado continúan siendo similares, en los términos exigidos por el artículo 2.2.3.7.1.1, literal r, del Decreto 1794 de 2020, manteniéndose vigentes estas condiciones para efectos de la presente investigación.



2. Sobre la información aportada por la compañía exportadora CHINA PEARL

Como se observa en el expediente de la investigación, en el tomo No 13, folios del 107 – 114, la compañía China Pearl (HK) Company Limited, suministró dos (2) reportes de ventas correspondientes a sets de loza exportados desde el puerto de Xingang en China a sus clientes en Colombia para el período 2021 a 2024. No obstante, dicha información fue presentada en idioma inglés y no fue acompañada de su correspondiente traducción oficial al idioma español, conforme lo exigen las normas vigentes. Esta exigencia fue reiterada por la Autoridad Investigadora mediante comunicación enviada el 24 de abril del año en curso, en la que se indicó expresamente que la información debía ser presentada en idioma español para que pudiera ser valorada como prueba dentro de la investigación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, en lo que respecta a la información que las partes suministren durante la etapa de respuesta a cuestionarios, señala que:

“Las respuestas que envíen las partes interesadas, deberán presentarse integralmente en idioma español o en su defecto, deberán allegarse acompañadas de la traducción oficial. Las respuestas deberán acompañarse de dos copias, una para ser archivada en el cuaderno público del expediente electrónico y otra en el confidencial. Estas exigencias se aplicarán para todos los documentos con los que se pretende demostrar lo afirmado por cada interesado en la investigación, so pena de no tenerse en cuenta. Las comunicaciones, documentos o pruebas, recibidas en idioma distinto al español sin traducción oficial, se tendrán por no allegadas.” (Subrayado fuera de texto)

En tal sentido, es pertinente señalar que, al momento de la presentación del presente memorial de Alegatos de Conclusión, no se encontraba allegada ni disponible la información correspondiente a la empresa China Pearl en los términos exigidos por el Decreto 1794 de 2020, ni conforme a lo requerido expresamente por esta Autoridad Investigadora. Al no cumplir con los requisitos formales establecidos, la documentación presentada por dicha empresa no puede ser considerada como prueba válida dentro de la presente investigación, toda vez que su contenido no resulta susceptible de verificación, contradicción ni análisis por parte de las demás partes intervinientes ni de la propia Autoridad Investigadora.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que dicha información sea excluida del acervo probatorio, por cuanto su incorporación contraviene las disposiciones procedimentales previstas en el Decreto 1794 de 2020 y vulnera los principios de legalidad, contradicción y debido proceso que rigen estas actuaciones administrativas.

3. Sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional durante la vigencia de la medida

La Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 solicitó la actualización de las cifras de las variables económicas y financieras para el segundo semestre del año 2024, al igual que la actualización de las cifras del Consumo Nacional Aparente.



En tal sentido, el día 14 de mayo de 2025 se radicó la respuesta al requerimiento realizado por la Autoridad respecto de actualizar las cifras de las variables económicas y financieras de los peticionarios, actualizar el Consumo Nacional Aparente.

A continuación, se presenta el análisis del Consumo Nacional Aparente y de la situación económica y financiera de la rama de producción nacional actualizado al segundo semestre de 2024:

3.1. Sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional durante la vigencia de la medida de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza

- **Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas Sueltas de Loza**

El análisis del mercado nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza tiene en cuenta el volumen de importaciones, así como las ventas del productor nacional. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación, se presenta el análisis del Consumo Nacional Aparente – CNA:

Como se observa, el mercado colombiano de vajillas y piezas sueltas de loza experimentó una contracción del 22%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en registrados en 2022 a **CONFIDENCIAL** kg en 2023. Generalmente, el mercado de vajillas y piezas sueltas de loza señala un comportamiento estacional, ya que como se puede apreciar el mercado registra mayores volúmenes en los segundos semestres comparados con los primeros semestres.

En este contexto, las importaciones totales disminuyeron un 32,6% en 2023, destacándose la caída de 83% registrada por los demás proveedores internacionales, explicada en gran parte por la reducción en los volúmenes provenientes de Indonesia, mientras que China experimentó una leve contracción de apenas el 3%. Por su parte, se advierte durante el mismo período de análisis una caída en las ventas nacionales de -13,3%, pasando de **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg, respectivamente.

En el año 2024, el consumo nacional aparente registró un incremento del 4,8 %, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en 2023 a **CONFIDENCIAL** kg. Este crecimiento se explicó principalmente por un aumento generalizado de las importaciones, las cuales crecieron en un 18 %, destacándose especialmente las originarias de China, que presentaron un alza del 19 %, al pasar de 4.371.961 kg a 5.200.731 kg. Por su parte, las importaciones procedentes de otros países también mostraron un incremento, creciendo un 12 %, al pasar de 445.178 kg en 2023 a 500.264 kg en 2024.

En contraste, las ventas nacionales presentaron una leve disminución del 3 %, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en 2023 a **CONFIDENCIAL** kg en 2024. Si bien durante el segundo semestre de 2024 se evidenció una recuperación con un crecimiento del 25% frente al semestre inmediatamente anterior —alcanzando un volumen de **CONFIDENCIAL** kg—, la caída del 10 % registrada en el primer semestre del mismo año explica la disminución del volumen total anual de ventas nacionales.

Este mejor desempeño en el segundo semestre de 2024, tanto en el volumen de importaciones como en el de ventas nacionales, se encuentra asociado a un repunte en el consumo de los



hogares durante el cuarto trimestre del año. Según cifras del DANE, dicho consumo creció un 1,2 % respecto al mismo período de 2023, impulsado por factores estacionales propios de la temporada de fin de año, tales como eventos promocionales (Black Friday), compras navideñas y de cierre de año¹.

Tabla 1. Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Loza – Kg

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24
VENTAS PETICIONARIO	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES	3.487.904	3.660.564	2.350.178	2.466.961	2.616.948	3.084.046
China	1.691.144	2.803.293	2.100.732	2.271.229	2.389.309	2.811.422
Demás	1.796.759	857.272	249.446	195.732	227.640	272.624
CONSUMO NACIONAL APARENTE	CONFIDENCIAL					

Fuente: Peticionario - DIAN

En cuanto a la participación de las importaciones objeto de investigación en el Consumo Nacional Aparente (CNA), se observa que, en un contexto de contracción del mercado, dichas importaciones incrementaron su participación en 6 puntos porcentuales, al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2023. En contraste, las importaciones provenientes de los demás orígenes principalmente de Indonesia registraron una disminución significativa de 13 puntos porcentuales, al reducir su participación del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2023.

Por su parte, la participación del productor nacional en el CNA mostró un comportamiento positivo durante el mismo período, al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2023.

Tabla 2. Composición del Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Loza – Part. %

Part. % Semestral	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24
VENTAS PETICIONARIO	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES						
China						
Demás						
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Peticionario – DIAN

No obstante, para el año 2024 se evidencia un incremento de 5 puntos porcentuales en la participación de las importaciones objeto de investigación en el Consumo Nacional Aparente (CNA), al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2023 al **CONFIDENCIAL** %, constituyéndose esta última en la más alta del período analizado. Este comportamiento se presenta en un contexto

¹ DANE: Boletín técnico. Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>



en el que el CNA registra un crecimiento del 4,8 % y las importaciones originarias de China aumentan en un 19 %.

En cuanto a las importaciones provenientes de otros orígenes, su participación se mantiene relativamente estable, al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2023 al **CONFIDENCIAL** % en 2024. En contraste, la participación de las ventas nacionales en el CNA disminuye en 5 puntos porcentuales, al reducirse del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** % en el mismo período.

Lo anterior evidencia cómo las importaciones originarias de China han incrementado significativamente su participación en el mercado nacional, al pasar de representar el **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2024. Este comportamiento ha implicado un desplazamiento no solo frente al producto nacional, sino también respecto de las importaciones provenientes de otros países, cuya participación se redujo de manera considerable, al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2024.

Es importante mencionar, que tal y como fue puesto en conocimiento de la Autoridad Investigadora en el marco del Examen Quinquenal que prorrogó los derechos antidumping mediante la Resolución 054 del 7 de marzo de 2022, el peticionario presentó en febrero de 2021 ante la DIAN una solicitud para verificar el cumplimiento de las normas de origen no preferenciales aplicables a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana, conforme a lo establecido en la Resolución 252 de octubre de 2018².

Esta solicitud se fundamentó en las múltiples irregularidades detectadas respecto del cumplimiento de dichas normas en importaciones originarias, principalmente, de países asiáticos como Taiwán y Singapur, situación que fue expuesta ampliamente durante el curso del pasado examen quinquenal.

Como resultado de dicha gestión realizada ante la DIAN, se evidenció una significativa disminución en las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza con origen declarado en Taiwán y Singapur. Esta tendencia contrasta marcadamente con el incremento desproporcionado de importaciones originarias de Indonesia durante los años 2021 y 2022. Dicha situación también fue informada a la DIAN, específicamente a la Subdirección de Fiscalización Aduanera, en septiembre de 2022.

Cabe destacar que las importaciones procedentes de Indonesia ingresaron al mercado a precios inferiores a 1 USD/kg, niveles muy similares a los registrados anteriormente por productos originarios de Taiwán y Singapur.

Para el año 2022, se observa una reducción en la participación de Taiwán y Singapur, mientras que países como China e Indonesia aumentaron su cuota en el total importado. En particular, China ha incrementado sustancialmente su participación a medida que se han fortalecido los controles sobre estos orígenes asiáticos, ya que también en el caso de Indonesia una vez fue denunciado, pasó de importar 1.552.467 kg a no registrar ninguna importación en el segundo semestre de 2024.

² Ver Expediente ED-215-55-117, tomo 6, pág 7 a 28.



La tendencia creciente de las importaciones originarias de China se consolida durante los años 2023 y 2024, periodo en el cual dichas importaciones alcanzan una participación superior al **CONFIDENCIAL** % del total importado y representan el **CONFIDENCIAL** % por ciento y **CONFIDENCIAL** % del Consumo Nacional Aparente para esos años, respectivamente. Si bien la medida antidumping vigente ha generado ciertos efectos correctivos, no se han logrado restablecer plenamente las condiciones de competencia, por lo cual se considera necesario mantener los derechos antidumping vigentes para prevenir una mayor afectación al productor nacional derivada de prácticas desleales de comercio, tal y como se verá más adelante.

- **Indicadores económicos y financieros de la Rama de Producción Nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza**

A continuación, se presenta el análisis de la situación económica y financiera de la rama de producción nacional actualizado al segundo semestre de 2024.

Tabla 3. Indicadores económicos y financieros – Loza

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES	2022		2023		2024	
	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL					
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

Fuente: Peticionario

De acuerdo con el análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional se evidencia que entre 2022 y 2023, los ingresos por ventas netas se han mantenido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** Miles de COP. En particular, se registra una caída del 5% en 2023, sin embargo, para el primer semestre de 2024 se registra un crecimiento del 3% respecto del mismo semestre del año anterior y del 5% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP. Para el segundo semestre de 2024, esta tendencia se mantiene y los ingresos por ventas crecen en un 22% respecto del primer semestre.

En el caso de la utilidad bruta, se observa una caída del -16% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2022 a **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2023. Si bien, el 2023 resulta un año en el que la economía colombiana se contrajo en general, para el primer semestre de 2024, se observa una mejora en el comportamiento de la mayoría de los indicadores económicos y financieros de la línea, por lo que en el caso de la utilidad bruta se observa un crecimiento de la utilidad bruta del **CONFIDENCIAL** % comparada con el primer semestre de 2023 y del **CONFIDENCIAL** % al comparar dicho resultado con el segundo semestre de ese mismo año.

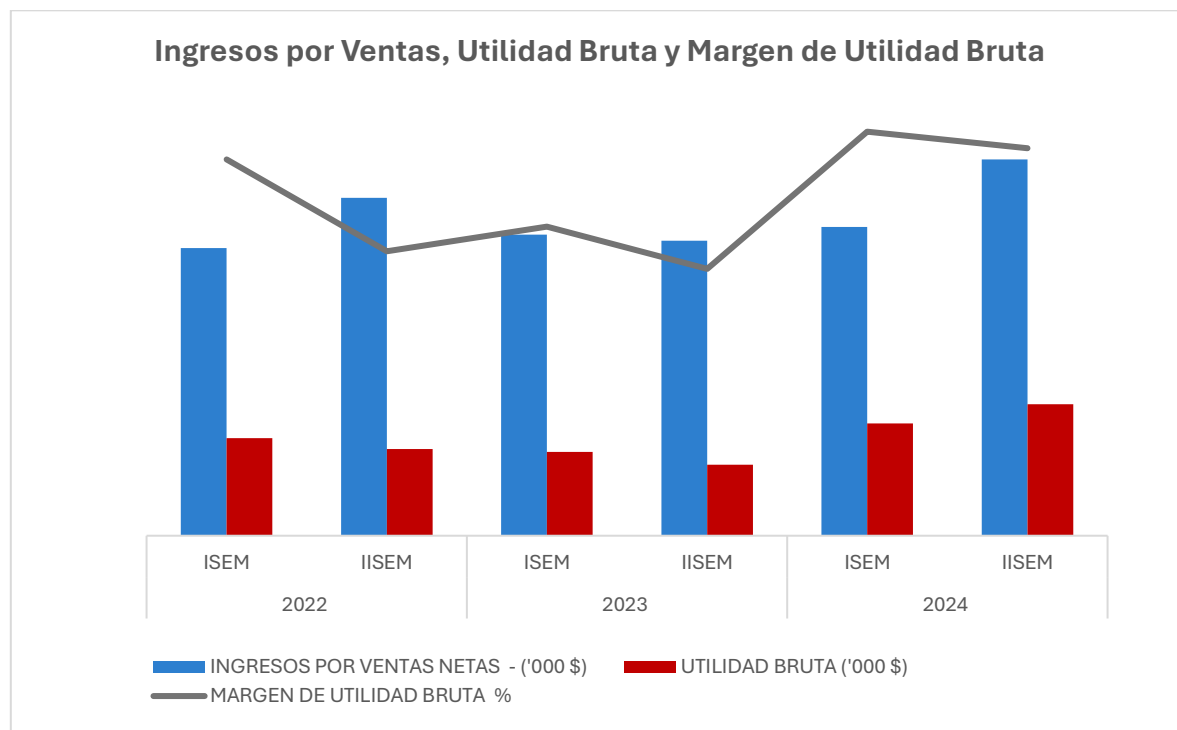


Para el segundo semestre de 2024, esta tendencia se mantiene y la utilidad crece en 17% respecto del primer semestre.

Al observar el comportamiento del precio productor nacional, se observa que para 2023 dicho precio creció en un 10%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg en 2022 a **CONFIDENCIAL** COP/kg. Esta dinámica se mantiene, ya que, al comparar el precio del primer semestre de 2024 con el del mismo período del año anterior, este precio registra un incremento del 25%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg a **CONFIDENCIAL** COP/kg, y del 16% al comparar este último precio con respecto al segundo semestre de 2023 (**CONFIDENCIAL** COP/kg). Para el segundo semestre de 2024, el precio se mantiene en niveles similares registrando una leve caída del 2,8% ubicándose en **CONFIDENCIAL** COP/kg, respecto del precio registrado en el primer semestre.

Siguiendo esta misma tendencia, el margen de utilidad bruta para 2023 fue del **CONFIDENCIAL** %, lo que representó una disminución de -3,5 pp frente a los niveles registrados en 2022. Sin embargo, para el primer semestre del 2024 se observa un incremento de +8,6 pp respecto del primer semestre de 2023 y de +12,4 pp comparado con el segundo semestre. Para el segundo semestre de 2024, el margen de utilidad se mantiene en niveles similares registrando una leve caída del 1,5 pp, ubicándose en **CONFIDENCIAL** % versus el margen registrado en el primer semestre del **CONFIDENCIAL** %, tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 1. Ingresos por Ventas, Utilidad Bruta y Margen de Utilidad Bruta



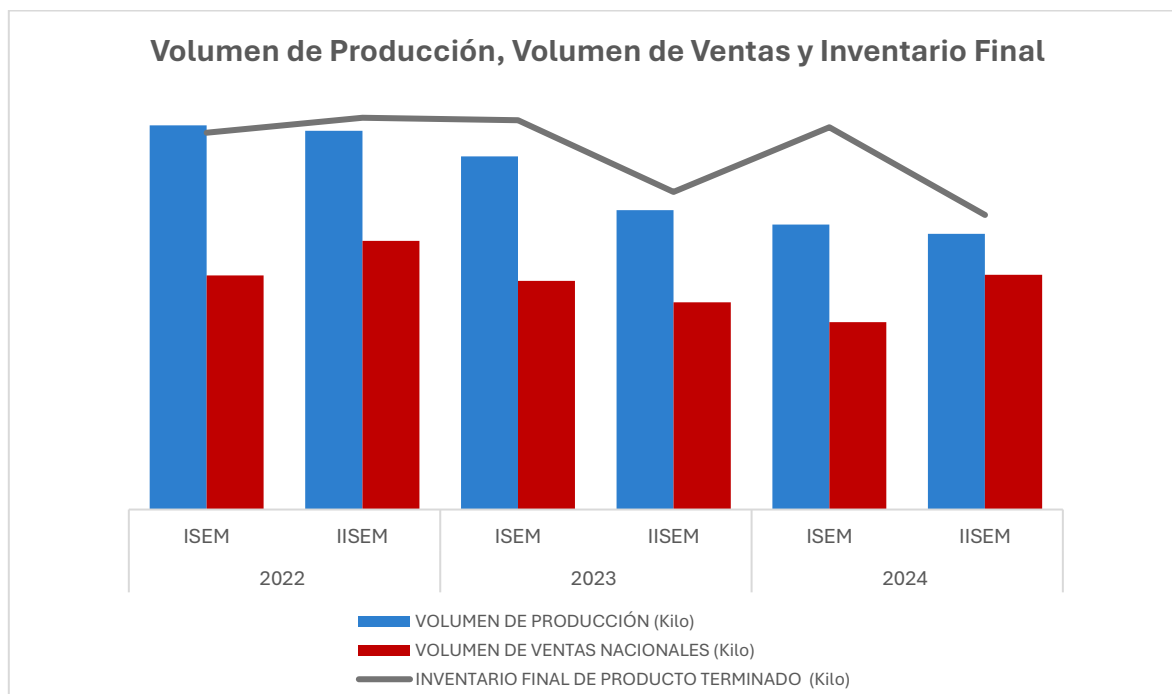
Fuente: peticionarios

Respecto del comportamiento de los volúmenes de producción y ventas se observa en ambos casos una tendencia decreciente al comparar los años 2022 y 2023, registrando una caída del 14% en la producción y del 19% en las ventas. Esta tendencia se mantiene para el primer semestre de 2024, que comparado con el segundo semestre de 2023 presenta una caída en la producción del 5% y del volumen de ventas del 10%. Para el segundo semestre de 2024, esta tendencia se mantiene y el volumen de producción cae en 3,2% respecto del primer semestre.

Por su parte, entre 2022 y 2023 se registra una caída en el inventario final del -19% en línea con la disminución observada en los volúmenes de producción durante el mismo período. Este comportamiento se mantiene al comparar el primer semestre de 2024 con el mismo semestre del 2023, donde se observa que los inventarios se disminuyen en un **CONFIDENCIAL** %. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 versus el segundo semestre de 2023, los inventarios aumentan un **CONFIDENCIAL** %, lo que se explica principalmente por una mayor disminución en las ventas en relación con los niveles de producción, por lo que estos últimos se mantienen en un promedio de **CONFIDENCIAL** kg durante ese período.

En el segundo semestre de 2024, el inventario final disminuyó en un veintitrés por ciento (**CONFIDENCIAL** %) frente al primer semestre del mismo año, al pasar de **CONFIDENCIAL** kilogramos a **CONFIDENCIAL** kilogramos. Esta reducción evidencia una desacumulación de inventarios, en contraste con la caída registrada en los volúmenes de producción del 3,2%.

Gráfico 2. Volumen de Producción, Ventas e Inventarios Finales



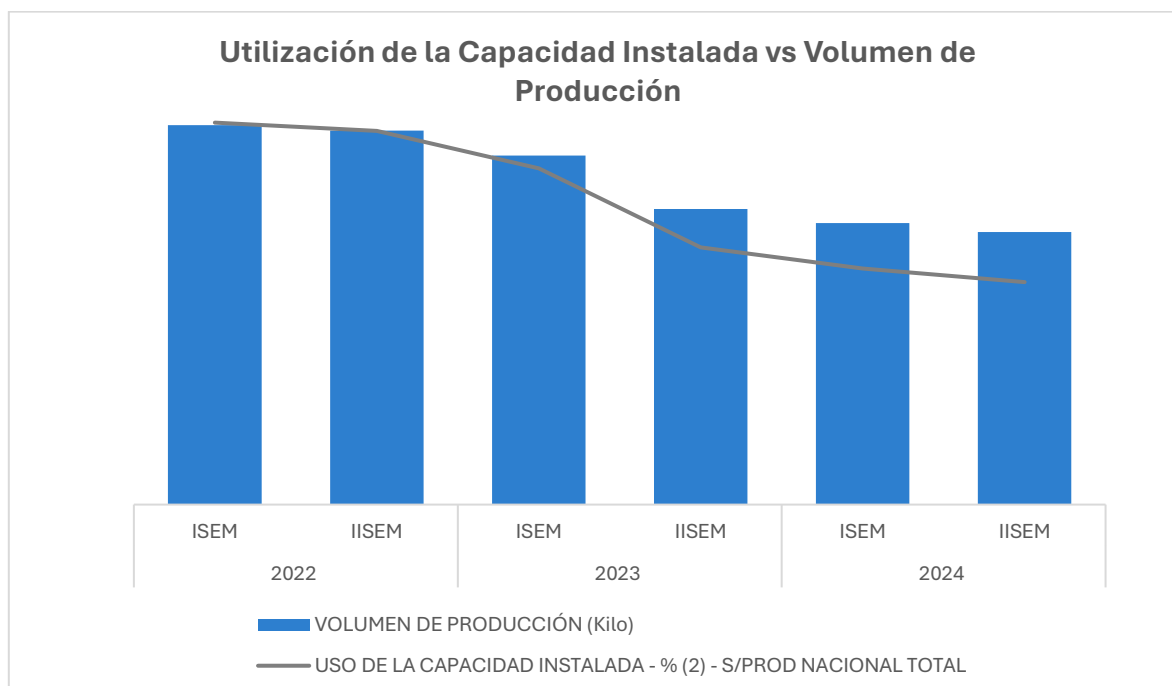
Fuente: peticionarios

Ahora bien, respecto del comportamiento del uso de la capacidad instalada, este indicador se mantuvo en niveles promedio del **CONFIDENCIAL** % hasta el primer semestre de 2023. No obstante, debido a la caída observada en los volúmenes de producción y ventas,

particularmente en el 2023, el uso de la capacidad instalada se contrajo en -9,7 pp comparado con el año 2022, cuando este indicador fue de **CONFIDENCIAL** %.

En el primer semestre de 2024, se aprecia que, al mantenerse el volumen de producción en niveles similares a los del segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se mantiene en un promedio del **CONFIDENCIAL** %. Para el segundo semestre de 2024, se mantiene esta tendencia y el uso de la capacidad llega al **CONFIDENCIAL** %, tal como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 3. Utilización de la capacidad instalada vs Volumen de Producción



Fuente: Peticionario

Así mismo, en relación con el comportamiento de la productividad y el empleo de la línea, se observa que para 2023 la productividad registró un decrecimiento de 3%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador. Lo anterior, explicado principalmente por la caída en el volumen de producción para ese mismo año del 14%.

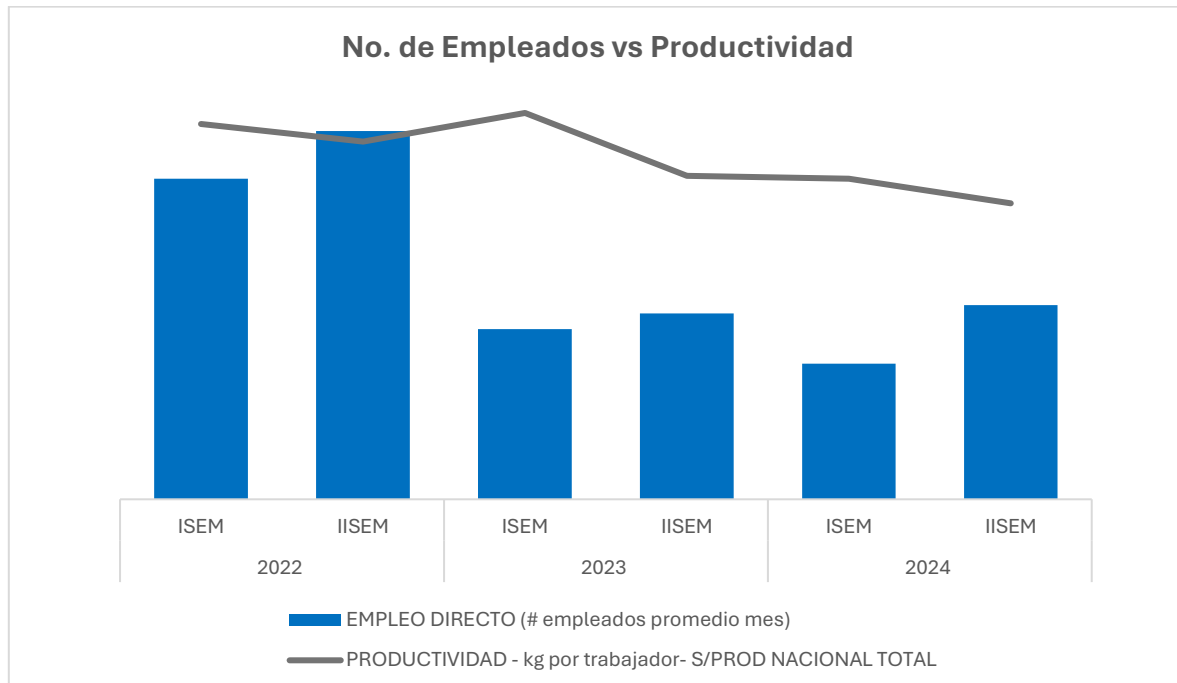
Esta tendencia se mantiene, ya que al comparar la productividad registrada para el primer semestre de 2024 con la del segundo semestre del 2023, cae 1% aunque los niveles de producción se mantienen en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** kg, pasando de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador, respectivamente. Para el segundo semestre de 2024, esta tendencia se mantiene y la productividad cae en 7,7% comparada con el primer semestre del mismo año.

Con respecto al empleo en este mismo período, este ha permanecido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** empleados. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 con el

primero del 2023, se nota una ligera caída del 3%, pasando de **CONFIDENCIAL** empleados a **CONFIDENCIAL**. Para el segundo semestre de 2024, el empleo crece en 5% al pasar de **CONFIDENCIAL** empleos en el primer semestre a **CONFIDENCIAL**.

En términos generales, la disminución del empleo también se debe a la contracción observada en los volúmenes de producción, particularmente la registrada durante el primer semestre de 2024, que cayó un 19% en comparación con el mismo período de 2023. Por esta razón, se dichos empleados son reasignados por ejemplo a la línea de porcelana.

Gráfico 4. Número de Empleados y Productividad



Fuente: peticionarios

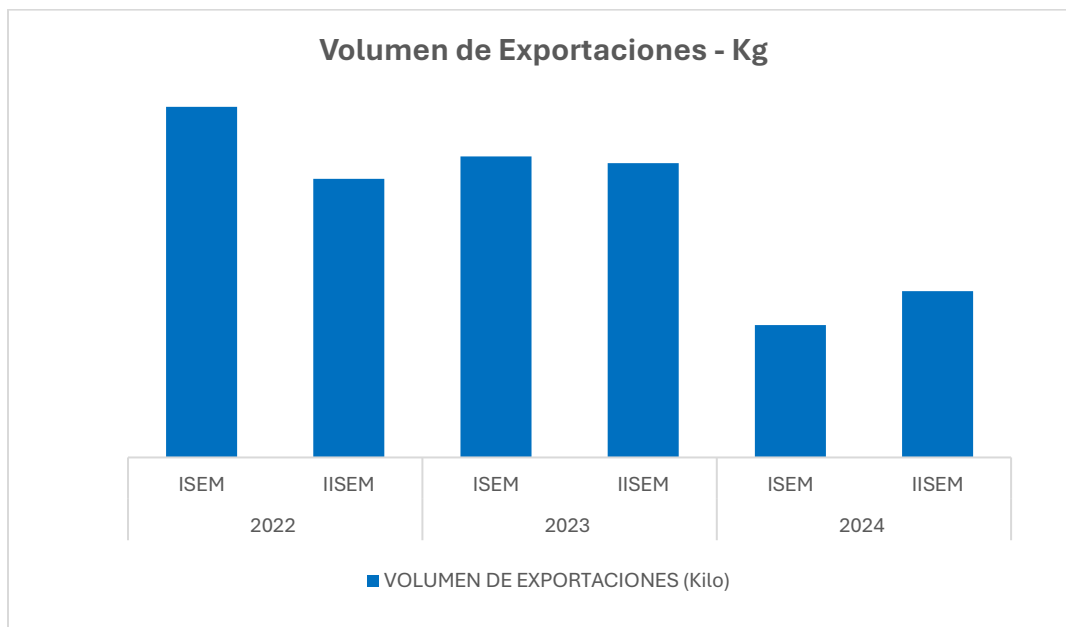
Adicionalmente, al analizar el comportamiento de los salarios mensuales se observa un incremento del 18% entre 2022 y 2023, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP a **CONFIDENCIAL** COP. Lo mismo sucede al comparar, los salarios registrados en el primer semestre de 2024 (**CONFIDENCIAL** COP) con los salarios del primer y segundo semestre de 2023, en los que se observa un crecimiento de 13%, respectivamente.

En relación con el comportamiento de las exportaciones, se observa que los niveles se mantienen sin mayores variaciones entre 2022 y 2023. Sin embargo, para el primer semestre de 2024 se observa una disminución de dichos volúmenes al pasar de **CONFIDENCIAL** Kg en el segundo semestre de 2023 a **CONFIDENCIAL** kg. Lo anterior, explicado por las condiciones económicas y estacionales de los países de destino, las cuales afectaron de manera directa los niveles de exportación en este período.

Por ejemplo, en mercados como el mexicano, uno de los principales mercados para la Loza, las condiciones económicas y políticas adversas han afectado la demanda de importaciones, incluyendo estos productos. Adicionalmente, se debe considerar la tendencia estacional que caracteriza a las ventas en este mercado, ya que este tipo de negocios, suelen presentar una concentración de operaciones más cargada hacia el segundo semestre del año.

No obstante, los niveles de exportación mejoraron para el segundo semestre de 2024 alcanzando un volumen de **CONFIDENCIAL**, lo que significó una recuperación del 26%.

Gráfico 5. Volumen de Exportaciones del Peticionario



Fuente: Peticionario

De los análisis presentados, se puede concluir que si bien la rama de producción nacional ha tenido un comportamiento positivo en algunos de sus principales indicadores económicos y financieros durante el período de aplicación de la medida, lo cierto es, que el incremento observado en las importaciones de China y el fenómeno de elusión de medida que aún se mantiene a través de diferentes orígenes asiáticos que ingresan al país a precios inferiores a 1 US\$/Kg, no han permitido que los derechos antidumping vigentes alcancen a tener todo el efecto correctivo esperado.

3.2. Sobre los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional durante la vigencia de la medida de Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana

- **Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana**

El análisis del mercado nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana tiene en cuenta el volumen de importaciones, así como las ventas del productor nacional. Teniendo en cuenta



estas consideraciones, a continuación, se presenta el análisis del Consumo Nacional Aparente – CNA:

Como se observa, el mercado colombiano de vajillas y piezas sueltas de porcelana experimentó una contracción del 13%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en registrados en 2022 a **CONFIDENCIAL** kg en 2023. En este contexto, las importaciones totales disminuyeron un 14,7% en 2023, destacándose la caída de 27,3% en las importaciones de los demás orígenes, explicada principalmente por una contracción de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur.

Por su parte, las importaciones investigadas mostraron un crecimiento del 7,4% en un mercado que se contrae. Se advierte además, que durante el mismo período de análisis las ventas nacionales caen un 6,8%, pasando de **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg, respectivamente.

En 2024, el Consumo Nacional Aparente (CNA) registró un crecimiento del 17 %, impulsado principalmente por un aumento del 27,5 % en las importaciones totales, que pasaron de 2.844.457 kg en 2023 a 3.627.364 kg. En particular, las importaciones originarias de China crecieron un 32,5 %, mientras que las provenientes de otros países aumentaron un 23,3 %, explicado por un incremento de 35,6 % en los volúmenes provenientes de Taiwán y Singapur, que pasaron de 1.054.429 kg a 1.430.148 kg. En contraste, el resto de los orígenes presentó una disminución del 3,4 %.

Por su parte, las ventas nacionales mantuvieron la tendencia decreciente observada en años anteriores, registrando una contracción del 14 % en 2024, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en 2023 a **CONFIDENCIAL** kg. La mayor caída se presentó en el primer semestre de 2024, cuando las ventas alcanzaron los **CONFIDENCIAL** kg, lo que representó una disminución del 26 % frente al semestre anterior. Aunque en el segundo semestre se observó una recuperación del 26 %, con un volumen de **CONFIDENCIAL** kg, las ventas permanecieron por debajo de los niveles de 2023.

Este comportamiento refleja que, a pesar del crecimiento del mercado, las ventas nacionales continúan en descenso, mientras que las importaciones, particularmente las originarias de China ganan participación. Durante el segundo semestre de 2024, las importaciones chinas registraron un volumen de 1.077.222 kg, lo que representó un incremento del 66 % frente al semestre anterior, consolidando su predominancia en el mercado.

El mejor desempeño observado en el segundo semestre de 2024 tanto en las importaciones como en las ventas nacionales se encuentra asociado al repunte del consumo de los hogares en el cuarto trimestre del año, el cual creció un 1,2 % frente al mismo período de 2023, según cifras del DANE. Adicionalmente, se observó un crecimiento del 1,2 % en el sector de alojamiento y servicios de comida respecto al trimestre inmediatamente anterior, sector que constituye uno de los principales destinos de las vajillas de porcelana. Ambos comportamientos fueron impulsados por factores estacionales propios del cierre de año,



como promociones comerciales (Black Friday), vacaciones y las compras navideñas y de fin de año³.

Tabla 4. Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Porcelana – Kg

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24
VENTAS PETICIONARIO	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES	1.748.186	1.585.812	1.567.324	1.277.133	1.681.080	1.946.284
China	516.292	696.996	605.749	697.828	649.945	1.077.222
Demás	1.231.893	888.816	961.576	579.305	1.031.135	869.063
CONSUMO NACIONAL APARENTE	CONFIDENCIAL					

Fuente: Peticionario - DIAN

En relación con la participación de las importaciones investigadas en el Consumo Nacional Aparente, se observa que, en un mercado contraído, dichas importaciones aumentan en +6 pp, pasando del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2023. Por otro lado, los demás proveedores internacionales disminuyen en –8 pp su participación en 2023 al pasar del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** %. Respecto de la participación, del productor nacional esta se mantiene durante el mismo período de análisis al pasar de **CONFIDENCIAL** % en 2022 a **CONFIDENCIAL** % en 2023.

Tabla 5. Composición del Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Porcelana – Part. %

Part. Semestral (%)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24
VENTAS PETICIONARIO	CONFIDENCIAL					
IMPORTACIONES TOTALES						
China						
Demás Países						
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Peticionario – DIAN

Para el año 2024, se observa un aumento en la participación de las importaciones objeto de investigación, al pasar del **CONFIDENCIAL** % en 2023 al **CONFIDENCIAL** %, en un contexto en el que el Consumo Nacional Aparente (CNA) creció un 17 %. Por su parte, las importaciones provenientes de otros orígenes mantuvieron una participación relativamente estable, con un leve incremento de 2 pp, al pasar del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** %. En contraste, las ventas del productor nacional registraron una pérdida de 7 pp, al disminuir del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** %.

³ DANE: Boletín técnico. Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>



Este comportamiento refleja un crecimiento sostenido de la participación de las importaciones originarias de China en el mercado nacional, al aumentar del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2024. Dicha evolución ha generado un desplazamiento del productor nacional que para 2024 tan solo representó el **CONFIDENCIAL** % del Consumo Nacional Aparente.

Es importante mencionar, que como se puso en conocimiento de la Autoridad Investigadora en el marco de la investigación del Examen Quinquenal que prorrogó los derechos antidumping vigentes mediante la Resolución 054 del 7 de marzo de 2022, que el peticionario presentó ante la DIAN en febrero de 2021, una solicitud con el fin de que se verificara el cumplimiento de las normas de origen no preferenciales en las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana, establecidas en la Resolución 252 de octubre de 2018⁴.

Lo anterior, teniendo en cuenta que como se expuso a lo largo de dicha investigación, se habían evidenciado una serie de irregularidades en el cumplimiento de estas normas de origen no preferenciales en las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana, originarias principalmente de otros países asiáticos, entre ellos Taiwán y Singapur.

Es claro como a partir de la solicitud presentada ante la DIAN en 2021, las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana que ingresaban por orígenes como Taiwán y Singapur disminuyeron al pasar en 2021 de 3.489.896 kg a 1.547.862 en 2022, lo que significó una disminución de 55,6%. Así mismo, en 2023 estas importaciones disminuyeron en 31,9% alcanzando para ese año un volumen de 1.054.429 kg, respectivamente.

No obstante lo anterior, dichas importaciones registraron un nuevo crecimiento en el año 2024, alcanzando un volumen total de 1.430.148 kg, comportamiento que resulta similar al evidenciado en las importaciones originarias de China, las cuales pasaron de 1.303.577 kg en 2023 a 1.727.166 kg en 2024, lo que representó un incremento del 36% y del 31%, respectivamente. En particular, estas importaciones originarias de Taiwán y Singapur han ingresado al mercado colombiano a precios inferiores a 1 US\$/Kg, a lo largo de todo el período analizado. Se observa además que, las importaciones originarias de China sumadas a aquellas provenientes de Taiwán y Singapur, concentraron en promedio el **CONFIDENCIAL** % del total importado entre los años 2023 y 2024.

Si bien los derechos antidumping vigentes han generado ciertos efectos correctivos frente a la práctica desleal investigada, aún no se han restablecido plenamente las condiciones de competencia en el mercado nacional. En ese sentido, la eventual no renovación de la medida implicaría una mayor afectación al productor nacional, al quedar expuesto al incremento de importaciones en condiciones de dumping, particularmente desde China, con volúmenes significativos que distorsionarían aún más el mercado, tal y como se verá más adelante.

- **Indicadores económicos y financieros de la Rama de Producción Nacional de Vajillas y Piezas Seltas de Porcelana**

⁴ Ver en el expediente ED-215-55-117, tomo 6, pág 7 a 28.



A continuación, se presenta el análisis de la situación económica y financiera de la rama de producción nacional actualizado al segundo semestre de 2024.

Tabla 6. Indicadores económicos y financieros - Porcelana

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES	2022		2023		2024	
	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL					
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

Fuente: Peticionario

En relación con el análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional se evidencia que entre 2022 y 2023, los ingresos por ventas netas se han mantenido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** Miles de COP. En particular, se registra un crecimiento del 6% en 2023, sin embargo, para el primer semestre de 2024 se registra una caída del 5% respecto del mismo semestre del año anterior y del 10% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP.

En el caso de la utilidad bruta, en promedio entre 2022 y 2023 se mantuvo en un nivel de **CONFIDENCIAL** Miles de COP, en particular, se observa un crecimiento del 5% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2022 a **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2023. Por su parte, para el primer semestre de 2024, se observa que la utilidad bruta se mantuvo constante respecto de 2023, comparada con el primer semestre de 2023 la utilidad bruta crece tan solo 1% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP y registra una ligera contracción del 0,22% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP.

Al observar el comportamiento del precio del productor nacional, se observa que en promedio entre 2022 y 2023 el precio se ubicó en **CONFIDENCIAL** COP/KG. Para 2023 el precio registró un crecimiento del 14%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg en 2022 a **CONFIDENCIAL** COP/kg. Esta dinámica se mantiene para el primer semestre de 2024 ya que al comparar el precio del primer semestre frente al observado en el mismo periodo del año anterior, este registra un aumento del 22%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg a **CONFIDENCIAL** COP/kg, y del 21% al comparar este último precio con respecto al segundo semestre de 2023 (**CONFIDENCIAL** COP/kg).

Por su parte para 2024, el precio del peticionario mantuvo la tendencia creciente al registrar un crecimiento del 21% para el primer semestre frente al segundo semestre de 2023 al

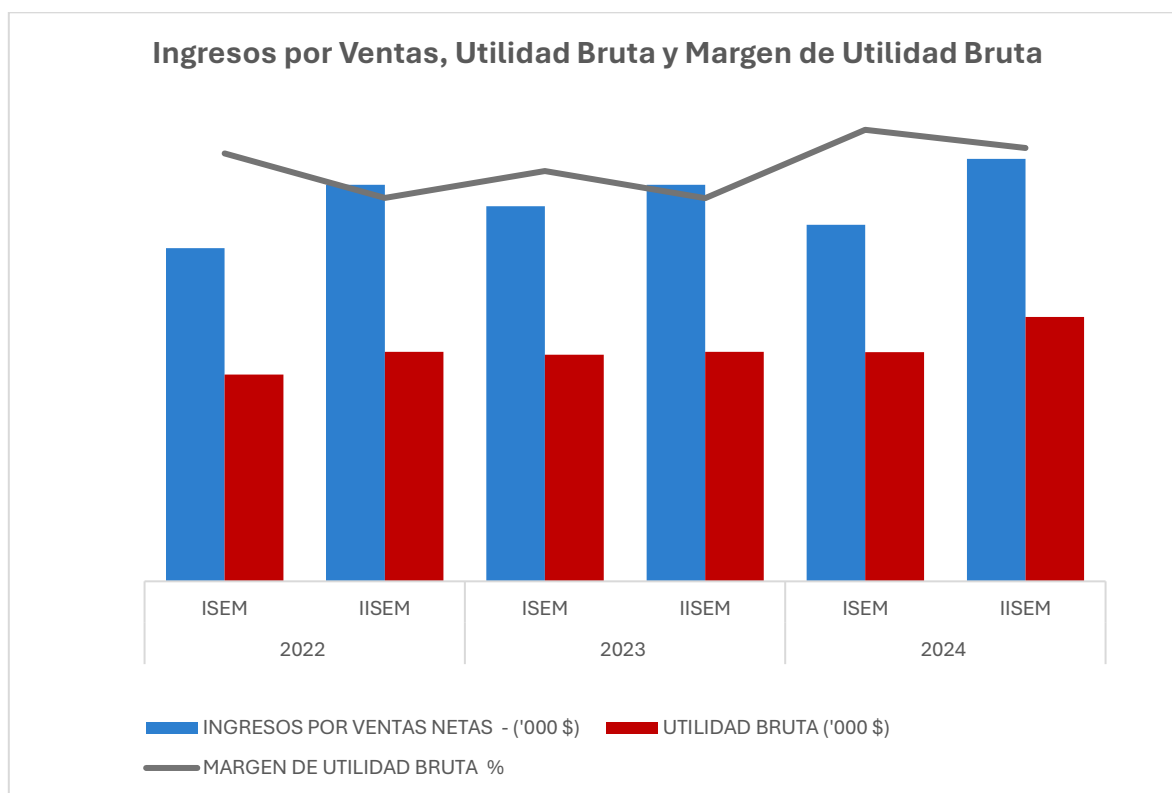
registrar una cotización de **CONFIDENCIAL** COP/Kg, siendo este el precio mas alto del periodo analizado. Sin embargo, para el segundo semestre el precio registró una disminución del 6% al alcanzar una cotización de **CONFIDENCIAL** COP/kg, a pesar de esta caída en el precio, 2024 registró los precios mas altos de todo el periodo analizado.

La tendencia creciente en el precio obedece al fortalecimiento del proyecto 1200° Corona, que a través de nuevas inversiones en 2022 y 2023 logró posicionar a las vajillas y piezas sueltas de porcelana en un segmento de mayor valor. Estas inversiones permitieron a Corona entrar con fuerza en el mercado de vajillas personalizadas de alta calidad, adaptándose a las necesidades de chefs y clientes que buscan productos únicos y diferenciados.

Al incrementar la calidad, exclusividad y diseño de las piezas de porcelana, el portafolio alcanzó un nuevo nivel de competitividad, elevando su valor en el mercado. Este ajuste en el precio promedio no solo refleja los costos de una producción más avanzada, sino también la percepción de un producto premium que responde a las expectativas y exigencias del consumidor actual en términos de diseño y durabilidad.

Por su parte, el margen de utilidad bruta para 2023 fue del **CONFIDENCIAL** %, lo que representó una disminución de -0,83 pp frente a los niveles registrados en 2022. Sin embargo, para el primer 2024 se observa un incremento de +4,24 pp respecto de 2023 al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** % tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 6. Ingresos por Ventas, Utilidad Bruta y Margen de Utilidad Bruta

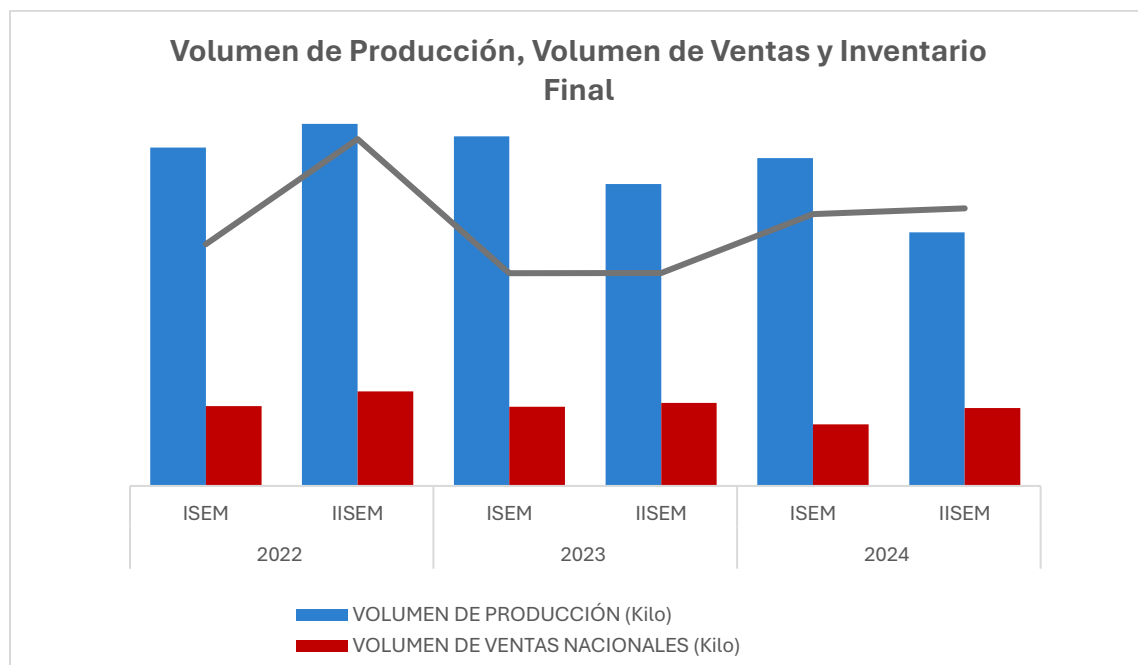


Fuente: Peticionario

Respecto del comportamiento de los volúmenes de producción y ventas se observa en ambos casos una tendencia decreciente al comparar los años 2022 y 2023, registrando una caída del 7% en la producción y del 7% en las ventas. Esta tendencia se mantiene para el primer semestre de 2024, que comparado con el segundo semestre de 2023 presenta una caída en las ventas del 26%, el volumen de producción por su parte registró un crecimiento del 9%.

Por su parte, entre 2022 y 2023 se registra una caída en el inventario final del - **CONFIDENCIAL** % en línea con la disminución observada en los volúmenes de producción durante el mismo período. Sin embargo, para 2024 los inventarios experimentan una acumulación del **CONFIDENCIAL** % al comparar el frente al año 2023, lo que se explica principalmente por una mayor disminución en las ventas en relación con los niveles de producción, que para el segundo semestre registraron un volumen de **CONFIDENCIAL** kg tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 7. Volumen de Producción, Ventas e Inventarios Finales



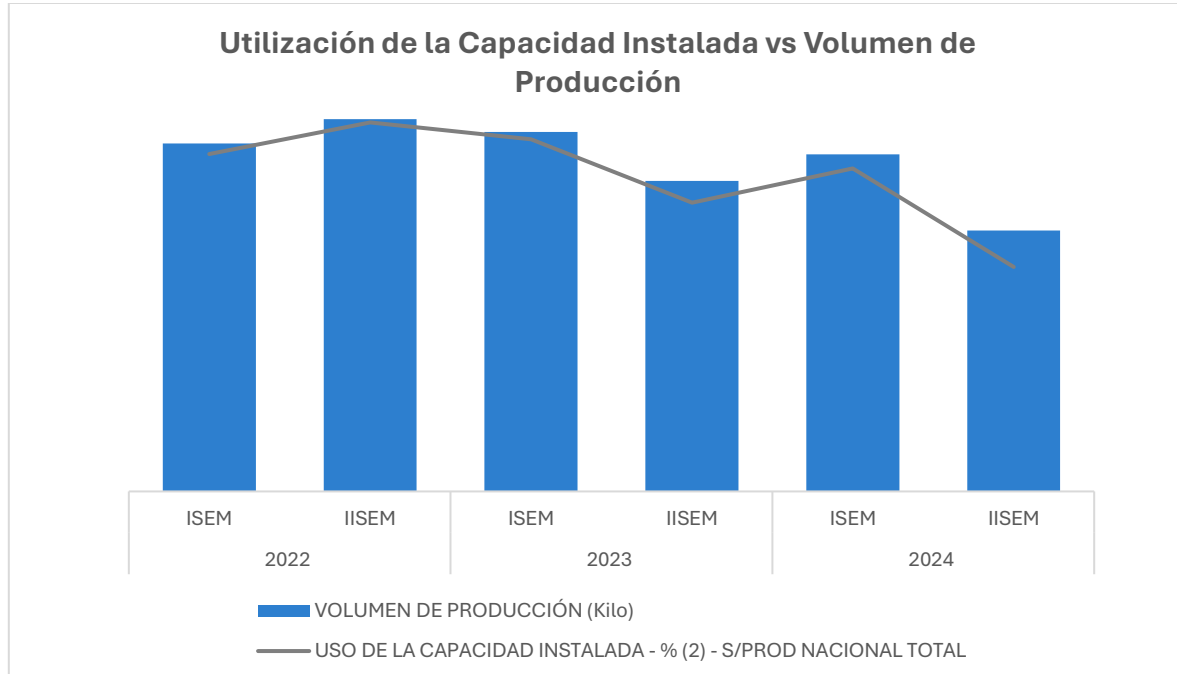
Fuente: Peticionario

Ahora bien, respecto del comportamiento del uso de la capacidad instalada, este indicador se mantuvo en niveles promedio del **CONFIDENCIAL** % hasta el primer semestre de 2023. No obstante, debido a la caída observada en los volúmenes de producción, particularmente en el segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se contrajo en -6,35 pp comparado con el año 2022, cuando este indicador fue de **CONFIDENCIAL** %.

En el primer semestre de 2024, se aprecia que, al aumentarse el volumen de producción en 9% respecto del segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se mantiene en un promedio del **CONFIDENCIAL** %. No obstante, debido a la disminución del volumen de

producción del -23% para el segundo semestre de 2024 el uso de la capacidad instalada disminuyó a **CONFIDENCIAL** % tal como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 8. Utilización de la capacidad instalada vs Volumen de Producción



Fuente: Peticionario

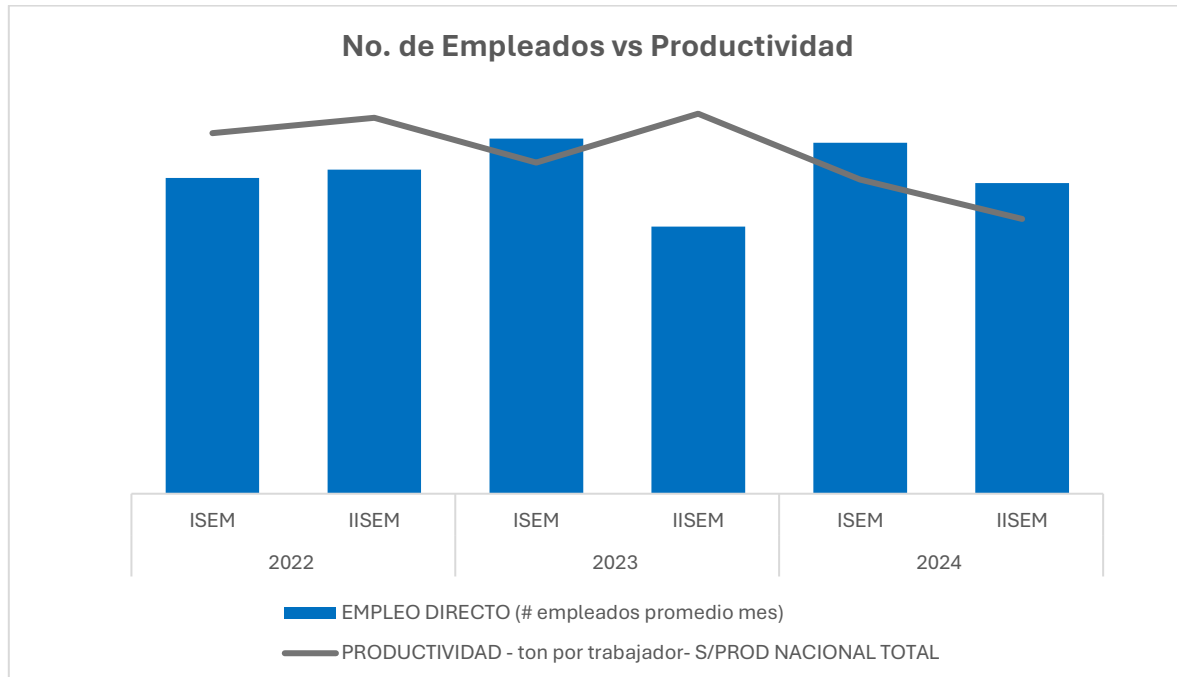
Así mismo, en relación con el comportamiento de la productividad y el empleo de la línea, se observa que para 2023 la productividad registró un decrecimiento de 3%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador. Lo anterior, explicado principalmente por la caída en el volumen de producción para ese mismo año del 7%.

Esta tendencia se mantiene, ya que al comparar la productividad registrada para el primer semestre de 2024 con la del segundo semestre del 2023, cae 17% aunque los niveles de producción se mantienen en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** kg, pasando de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador, respectivamente.

Con respecto al empleo en este mismo período, este ha permanecido en niveles promedio de 268 empleados. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 con el primero del 2023, se nota una ligera caída del 1%, pasando de **CONFIDENCIAL** empleados a **CONFIDENCIAL**.

En términos generales, la disminución del empleo también se debe a la contracción observada en los volúmenes de producción, particularmente la registrada durante el segundo semestre de 2023. No obstante, el empleo se ha mantenido por encima del promedio registrado entre 2022 y 2023, para el año 2024 en promedio el empleo directo se mantuvo en **CONFIDENCIAL** trabajadores.

Gráfico 9. Número de Empleados y Productividad



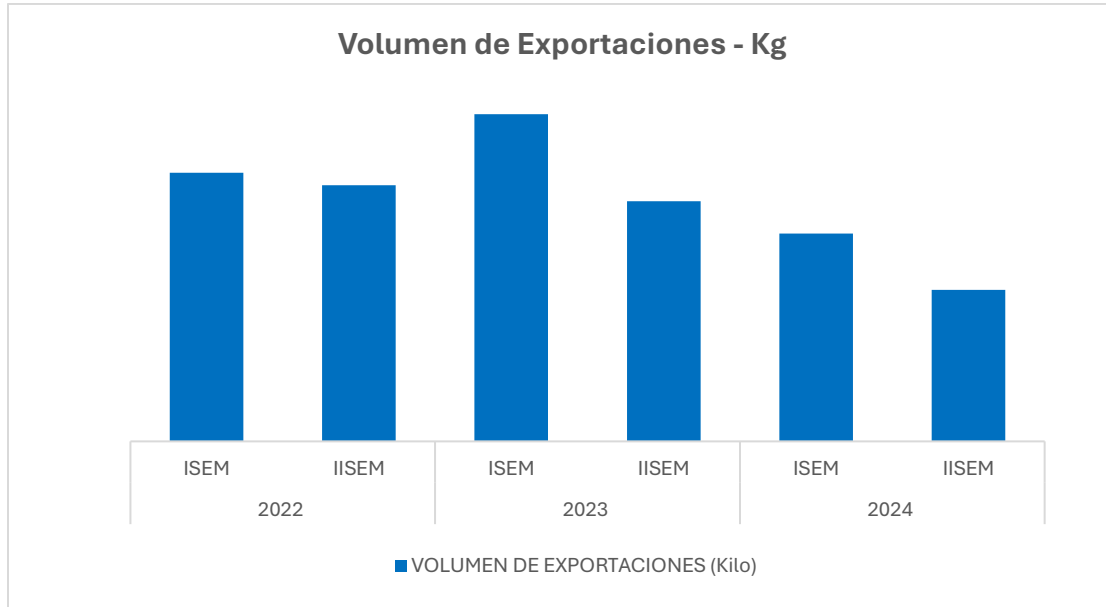
Fuente: Peticionario

Adicionalmente, al analizar el comportamiento de los salarios mensuales se observa un incremento del 22% entre 2022 y 2023, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP a **CONFIDENCIAL** COP. Lo mismo sucede al comparar, los salarios registrados en el primer semestre de 2024 (**CONFIDENCIAL** COP) con los salarios del primer y segundo semestre de 2023, en los que se observa un crecimiento de 10% y 8%, respectivamente.

En relación con el comportamiento de las exportaciones, se observa que los niveles se mantienen sin mayores variaciones entre 2022 y 2023, tan solo por un incremento presentando durante el primer semestre del 2023 al alcanzar un volumen de **CONFIDENCIAL** kg. Sin embargo, para el primer semestre de 2024 se observa una disminución de dichos volúmenes al pasar de **CONFIDENCIAL** Kg a **CONFIDENCIAL** kg. Tendencia que se mantuvo para el segundo semestre de 2024 al registrar un volumen de **CONFIDENCIAL** kg

En términos generales, la disminución en el volumen de exportaciones está asociada a las condiciones económicas de los mercados de destino; no obstante, se espera que los niveles de exportación mejoren para el segundo semestre alcanzando los niveles históricos.

Gráfico 10. Volumen de Exportaciones del Peticionario



Fuente: Peticionario

De los análisis presentados, se puede concluir que si bien la rama de producción nacional ha tenido un comportamiento positivo en algunos de sus principales indicadores económicos y financieros durante el período de aplicación de la medida, lo cierto es, que el incremento observado en las importaciones de China y el fenómeno de elusión de medida que aún se mantiene a través de diferentes orígenes asiáticos que ingresan al país a precios inferiores a 1 US\$/Kg, no han permitido que los derechos antidumping vigentes alcancen a tener todo el efecto correctivo esperado.

4. Sobre la continuidad del daño importante en el evento en que se elimine el derecho antidumping impuesto

La Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 solicitó la actualización de las cifras de las variables económicas y financieras para el segundo semestre del año 2024, al igual que la actualización de las cifras del Consumo Nacional Aparente.

En tal sentido, el día 14 de mayo de 2025 se radicó la respuesta al requerimiento realizado por la Autoridad, en este se remitieron las proyecciones actualizadas para los años 2025 y 2026.

La actualización de las proyecciones obedeció a dos factores principales: i) la incorporación de las cifras reales más recientes disponibles (IISEM 2024), y ii) la inclusión de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur dentro de la categoría “Demás países”, en cumplimiento del requerimiento específico de la Autoridad de “realizar nuevamente cada una de las proyecciones y modelos incluyendo en la desagregación ‘Demás países’ a Taiwán y Singapur”.

Por lo anterior, se consideró pertinente realizar una nueva estimación de las ventas nacionales, el volumen de las importaciones, los precios de las importaciones y las variables



económicas y financieras, así como el consumo nacional aparente, bajo ambos escenarios: con y sin medida tanto para loza como para porcelana.

En relación con lo anterior, al contar con información real de importaciones fuente DIAN correspondiente al segundo semestre de 2024, se procedió a actualizar las proyecciones de las importaciones para China y los demás países, tanto para loza como para porcelana, en los escenarios con y sin medida. En consecuencia, las formas funcionales de los modelos econométricos y los pronósticos también se actualizaron, la metodología y los anexos que acompañan las respectivas proyecciones se aportaron el día 14 de mayo de 2025 junto a la repuesta al requerimiento realizado por la Autoridad.

4.1. Análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de los derechos antidumping actualmente vigentes para los semestres de los años 2025 y 2026.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios, para las vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana:

- a. Si se elimina sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza objeto del presente examen provenientes de China y de los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.

Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación de la medida es necesaria para seguir evitando el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.

Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

Proyecciones vajillas y piezas sueltas de Loza y Porcelana

- Metodología

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo para el presente examen. En ese sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del período de aplicación de la medida, que comprenden el primer semestre de 2022 y hasta el segundo semestre de 2024.



Adicionalmente, recoge información actualizada de proyecciones del crecimiento de la industria y del sector de las actividades artísticas y de entrenamiento en Colombia, así como de otras variables macroeconómicas, tales como la tasa representativa del mercado (TRM) y el índice de precios al consumidor. Este análisis también parte de la estimación del comportamiento que tendrán los mercados de las vajillas y piezas sueltas de loza objeto de investigación, durante los semestres de los años 2025 y 2026.

A su vez, incluye un análisis del comportamiento de las importaciones originarias de China y los demás países en términos de volúmenes y precios del producto objeto de investigación, en este caso las vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana.

4.1.1. Proyecciones de los precios de las importaciones de las vajillas y piezas sueltas de loza

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho:

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China**

Teniendo en cuenta que el dumping consiste en una práctica desleal de comercio internacional, que le brinda a un exportador una ventaja artificial en términos de precios, con el fin de penetrar un mercado de exportación y desplazar a los productores nacionales, el análisis toma como punto de inicio, el comportamiento esperado de los precios de las importaciones investigadas.

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas, en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de loza objeto de investigación.

Teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 señaló que *“la metodología planteada en la proyección de los precios no refleja la inflación existente entre los años 2004 y 2024”*. Se actualizó la proyección de los precios de las importaciones originarias de China, correspondientes al escenario sin medida, para los productos de loza, así como la metodología empleada para dicha estimación

En ese sentido, a continuación se describe la metodología utilizada:

- **Determinación del Precio de Referencia Histórico:** Se estableció como base el precio promedio de las importaciones originarias de China durante el período 2001-2004, para loza (0,68 USD/Kg).
- **Ajuste a Precios Constantes de 2024:** El valor histórico nominal se ajustó a precios constantes del año 2024 con el objetivo reflejar la inflación entre 2004 y 2024.
- **Construcción del Índice de Precios:** Para realizar el ajuste inflacionario, se elaboró un índice de precios con base en la variación anual de la inflación en China, utilizando datos publicados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁵. Tomando como base el año 2024 (2024 = 100).

⁵Fondo Monetario Internacional - FMI

<https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIEPCH@WEO/WEOWORLD/COL>



- **Precio promedio China 2001-2004 ajustado a precios constantes de 2024:**
Se tomó el precio promedio de las importaciones originarias de China durante el período 2001–2004 y se ajustó a precios constantes de 2024. Para ello, se aplicó un factor de actualización basado en la relación entre el índice de precios del año base 2024=100 y el índice correspondiente al año 2004 (63,22).
- **Proyección de Precios para 2025:** Se tomo como base el precio promedio de las importaciones chinas entre 2001-2004 ajustado a valores de 2024 y se aplicó la tasa de inflación proyectada por el FMI para China en 2025 (0,40%).
- **Proyección de Precios para 2026:** El precio proyectado para el año 2025 sirvió como base para la estimación del precio en 2026, al cual se aplicó la tasa de inflación proyectada por el FMI para China correspondiente a dicho año (0,90%).

Finalmente, para el escenario sin medida de loza se estimó el siguiente nivel de precios para las importaciones de originarias de China:

Tabla 7. Precios importaciones originarias de China Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Loza – USD/Kg

China	ISEM22	ISEM 22	ISEM23	ISEM 23	ISEM24	ISEM 24	ISEM25	ISEM 25	ISEM26	ISEM 26
FOB USD/Kg	2,02	2,13	2,24	2,09	1,95	2,15	1,08	1,08	1,09	1,09

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de los demás orígenes**

Teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 solicitó la inclusión de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur dentro de la categoría “Demás países”. Se actualizó la proyección de los precios de las importaciones originarias de China, correspondientes al escenario sin medida, para los productos de loza, se mantuvo la misma metodología previamente utilizada.

Para proyectar los precios de las importaciones de los demás orígenes de importación en este escenario, se estimó que estos precios en 2025 seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional – FMI (4,0%) sobre el precio promedio registrado en el segundo semestre de 2024 (2,99 USD/KG).

Dicho esto, para 2025 se estima que el precio de las importaciones originarias de los demás países alcance un nivel de 3,11 USD/Kg.

Así mismo, para 2026 se aplica la variación esperada de la inflación mundial (3,40%) sobre el precio registrado en 2025, por tanto, se estima que las importaciones tendrán un precio de 3,22 USD/Kg.

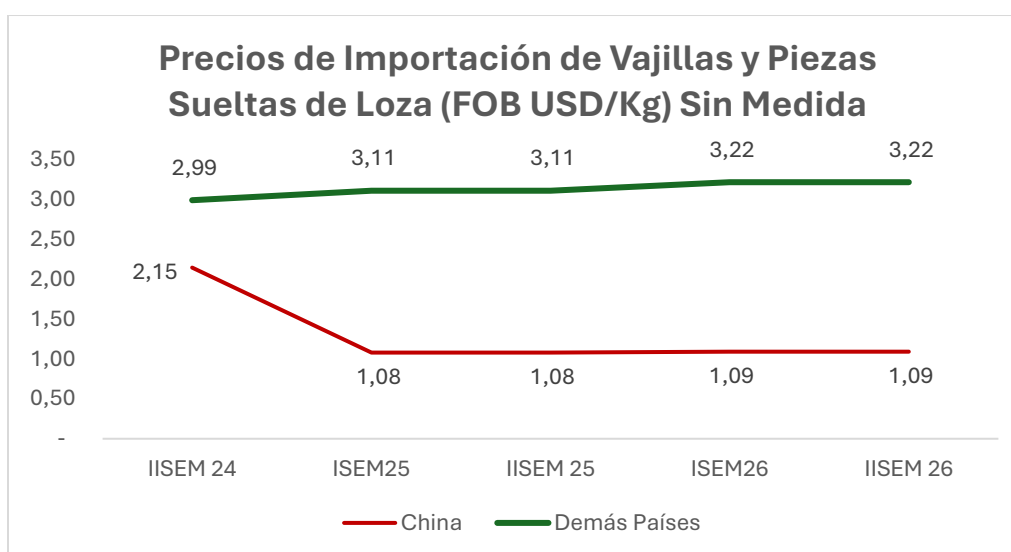
Tabla 8. Precios Demás Orígenes Projectados Vajillas y Piezas Sueltas de Loza – USD/Kg

Demás Países	ISEM22	IISEM 22	ISEM23	IISEM 23	ISEM24	IISEM 24	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
FOB USD/Kg	0,52	1,69	2,35	3,61	2,28	2,99	3,11	3,11	3,22	3,22

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

Como se observa en el siguiente gráfico, la tendencia proyectada a partir de las distintas premisas muestra que en el escenario de no prorrogarse la medida, el producto originario de China se mantendrá en niveles inferiores, a los precios del conjunto de las demás importaciones que ingresan al país durante todo el período proyectado.

Gráfico 11. Proyección precios importaciones de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza originarias de China vs. los demás orígenes escenario sin medida – US\$FOB/Kg



En ese sentido, es importante señalar que China sigue siendo una gran amenaza para la industria nacional, ya que como se argumentó a lo largo del examen de extinción, la capacidad de producción de China de vajillas a lo largo de los años ha venido incrementando, además la desaceleración de la demanda interna propicia el escenario perfecto que impulsa la política tradicional China de exportaciones a los mercados globales a precios de dumping.

En consecuencia, China a través de sus políticas agresivas de exportaciones a precios de dumping, lleva a todas las regiones del planeta sus excedentes. Por consiguiente, la industria colombiana corre riesgo de agudizar su desplazamiento del mercado, ante una eventual supresión del derecho impuesto a las vajillas y piezas sueltas de loza provenientes de este origen, dada la necesidad de este país de exportar a precios de dumping, ante la desaceleración de su demanda interna.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la producción de vajillas y piezas sueltas de loza.



Sumado a esto, el conflicto entre Rusia y Ucrania sigue planteando algunos interrogantes relacionados sobre los efectos negativos de este conflicto en el abastecimiento de materias primas y los mercados internacionales.

Por tanto, es importante reiterar la tendencia de China de recurrir a la práctica del dumping en las exportaciones del producto investigado, por lo que ha continuado siendo una amenaza, ya que de no prorrogarse la medida actualmente vigente tal y como lo han hecho otros productores de vajillas y piezas sueltas de loza en el mundo, estas importaciones ingresarán nuevamente al mercado colombiano a precios de dumping, que se mantendrán en niveles muy por debajo de los precios de los demás proveedores internacionales.

Escenario en el caso de prorrogar el derecho:

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China**

Al contar con información real de importaciones fuente DIAN correspondiente al segundo semestre de 2024, se procedió a actualizar las proyecciones del precio de las importaciones originarias de China.

En tal sentido, para proyectar los precios de las importaciones de China de importación en este escenario, se estimó que estos precios en 2025 seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional – FMI (4,0%) sobre el precio promedio registrado en el segundo semestre de 2024 (2,15 USD/KG).

Para 2026 se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación del mundo, proyectada por el fondo Monetario Internacional – FMI 3,40%.

Dicho esto, para 2025 se estima que el precio de las importaciones investigadas alcance un nivel de 2,23 USD/Kg.

Así mismo, para 2026 se aplica la variación esperada de la inflación mundial sobre el precio registrado en 2025, por tanto se estima que las importaciones tendrán un precio de 2,31 USD/Kg.

Tabla 9. Precios importaciones originarias de China Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Loza – USD/Kg

China	ISEM22	IISEM 22	ISEM23	IISEM 23	ISEM24	IISEM 24	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
FOB USD/Kg	2,02	2,13	2,24	2,09	1,95	2,15	2,23	2,23	2,31	2,31

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de los demás orígenes**

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los semestres de los años 2025 y 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, se tomó como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios que en el escenario

sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

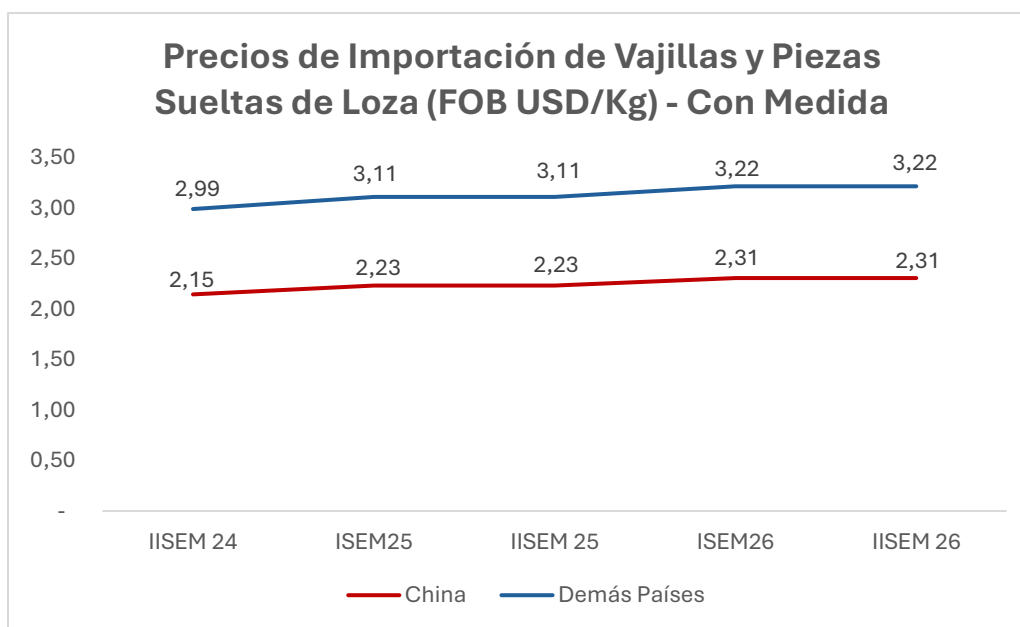
Tabla 10. Precios Demás Orígenes Proyectados Vajillas y Piezas Sueltas de Loza – USD/Kg

Demás Países	ISEM22	ISEM 22	ISEM23	ISEM 23	ISEM24	ISEM 24	ISEM25	ISEM 25	ISEM26	ISEM 26
FOB USD/Kg	0,52	1,69	2,35	3,61	2,28	2,99	3,11	3,11	3,22	3,22

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

En contraste con lo anterior, al comparar el precio de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China frente al precio de las importaciones de los demás proveedores internacionales, se evidencia que a pesar de encontrarse en un escenario donde se prorrogan los derechos antidumping, el precio de las importaciones originarias de China se mantiene por debajo del precio del resto de proveedores internacionales a excepción del precio de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur el cual tiene la menor cotización del periodo proyectado como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 12. Proyección precios importaciones de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza originarias de China vs. los demás orígenes escenario con medida – US\$FOB/Kg



4.1.2. Estimación del precio proyectado implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza.

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho:

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios del productor nacional y el impacto que tendrán en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de loza:



ISEM 2025 y IISEM 2025:

En este orden de ideas, los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año, por lo tanto, en un escenario en el que no se prorroguen las medidas AD y en el que las importaciones de China ingresen nuevamente a precios de dumping, el Productor Nacional se verá obligado a replantear sus precios en cada subsegmento

En primer lugar se tienen en cuenta el efecto sobre los precios, de este modo el productor nacional deberá reducir su precio en el subsegmento funcional en un **CONFIDENCIAL** %. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2024 (**CONFIDENCIAL**). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.

Unido a esto el productor nacional deberá reducir los precios del subsegmento informado un **CONFIDENCIAL** %. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2024 (**CONFIDENCIAL**). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.

Finalmente en cuanto al subsegmento decorativo el productor nacional estima que deberá reducir su precio en un **CONFIDENCIAL** % con el objetivo de no tener una mayor pérdida. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2024 (**CONFIDENCIAL**). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.

Ahora bien, en cuanto al efecto sobre el volumen de ventas, se parte de la base del Volumen de Ventas Nacionales proyectadas para este año: **CONFIDENCIAL**. Teniendo en cuenta que el precio del Productor Nacional depende de la composición de su mix de ventas y del precio de cada uno de los sub-segmentos explicados previamente, se procedió a distribuir ese volumen por sub-segmento de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para este periodo, el sub-segmento Decorativo se verá afectado en diferentes proporciones. El **CONFIDENCIAL** % de las ventas del Sub-segmento crecerá con respecto al PIB Industrial (1,6%) proyectado por Fedesarrollo tomando como base las ventas del 2024 (**CONFIDENCIAL**). Mientras que el **CONFIDENCIAL** % restante de las ventas del Sub-Segmento disminuirá un **CONFIDENCIAL** % con respecto al año anterior, así:

Sub-segmento	2024	Porcentaje Afectado	Volumen por Porcentaje	Comentario	2025
DECORATIVO	CONFIDENCIAL				
Total general					

Tabla 11. Proyección Sub-segmento Decorativo 2025.

- Para el volumen restante **CONFIDENCIAL** (**CONFIDENCIAL** – **CONFIDENCIAL** = **CONFIDENCIAL**), se hace una distribución entre los sub-segmentos funcional e informado de acuerdo con la proporción que tenían en el 2024:



Sub-Segmento	Venta KG 2024	% KG 2024	Venta KG 2025	% KG 2025
FUNCIONAL	CONFIDENCIAL			
INFORMADO				
Total general				

Tabla 12. Proyección Sub-segmentos Funcional e Informado 2025.

- Considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los Sub-segmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado:

Sub-Segmento	Venta KG 2025	% KG 2025	Precio 2025	Venta 2025 \$
FUNCIONAL	CONFIDENCIAL			
INFORMADO				
DECORATIVO				
Total general				

Tabla 13. Resumen KG, Precio y Valor 2025 Loza

$$\text{Precio Ponderado} = \frac{\text{Venta \$}}{\text{Venta KG}} = \frac{\text{CONFIDENCIAL}}{\text{CONFIDENCIAL}} = \text{CONFIDENCIAL}$$

Finalmente considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los subsegmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado, dando como resultado un precio para el ISEM25 y IISEM25 de **CONFIDENCIAL**.

ISEM 2026 y IISEM 2026:

Como se mencionó anteriormente, los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año, por lo tanto, en un escenario en el que no se prorroguen las medidas AD y en el que las importaciones de China ingresen nuevamente a precios de dumping, el Productor Nacional se verá obligado a replantear sus precios en cada subsegmento:

Para estimar el precio del productor nacional, para 2026, en primer lugar, se estiman los precios de los segmentos Funcional e Informado, dichos precios se proyectan aplicando la variación del IPC proyectada para 2026 (4,0%) sobre el precio registrado en el año 2025 para cada subsegmento.

Por su parte, en cuanto al subsegmento funcional se proyecta el precio tomando como base el precio registrado en el año 2025 (**CONFIDENCIAL**) y aplicando la variación de la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2025 (4,0%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.

En cuanto al subsegmento informado se proyectó el precio tomando como base el precio registrado en el año 2025 (**CONFIDENCIAL**) y aplicando la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (4,0%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.



Mientras que, en cuanto al subsegmento decorativo para este año se estimó una reducción del 10%. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2025 (**CONFIDENCIAL**). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2025 (4,0%) arrojando una proyección del precio para este segmento de **CONFIDENCIAL**.

Ahora bien, en cuanto al efecto sobre el volumen de ventas Se parte de la base del Volumen de Ventas Nacionales proyectadas para este año: **CONFIDENCIAL**. Teniendo en cuenta que el precio del Productor Nacional depende de la composición de su mix de ventas y del precio de cada uno de los sub-segmentos explicados previamente, se procedió a distribuir ese volumen por sub-segmento de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para este periodo, el sub-segmento Decorativo se verá afectado en diferentes proporciones. El **CONFIDENCIAL** % de las ventas del Sub-segmento crecerá con respecto al PIB Industrial (2%) proyectado por Fedesarrollo tomando como base las ventas del 2025 (**CONFIDENCIAL**). Mientras que el **CONFIDENCIAL** % restante de las ventas del Sub-Segmento disminuirá un **CONFIDENCIAL** % con respecto al año anterior, así:

Sub-segmento	2025	Porcentaje Afectado	Volumen por Porcentaje	Comentario	2026
DECORATIVO	CONFIDENCIAL				
Total general					

Tabla 14. Proyección Sub-segmento Decorativo 2026.

- Para el volumen restante **CONFIDENCIAL** (**CONFIDENCIAL** – **CONFIDENCIAL** = **CONFIDENCIAL**), se hace una distribución entre los sub-segmentos funcional e informado de acuerdo con la proporción que tenían en el 2024:

Sub-Segmento	Venta KG 2024	% KG 2024	Venta KG 2026	% KG 2026
FUNCIONAL	CONFIDENCIAL			
INFORMADO				
Total general				

Tabla 15. Proyección Sub-segmentos Funcional e Informado 2026.

- Considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los Sub-segmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado:

Sub-Segmento	Venta KG 2026	% KG 2026	Precio 2026	Venta 2026 \$
FUNCIONAL	CONFIDENCIAL			
INFORMADO				
DECORATIVO				
Total general				

Tabla 16. Resumen KG, Precio y Valor 2026 Loza

$$\text{Precio Ponderado} = \frac{\text{Venta \$}}{\text{Venta KG}} = \frac{\text{CONFIDENCIAL}}{\text{CONFIDENCIAL}} = \text{CONFIDENCIAL}$$

Finalmente considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los subsegmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado, dando como resultado un precio para el ISEM26 y IISEM26 de **CONFIDENCIAL**.

A continuación se presenta el resumen de los precios del productor nacional de vajillas y piezas sueltas de loza proyectados para el escenario en el que no se prorroguen los derechos:

Tabla 17. Precios Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Loza Productor Nacional Escenario sin Medida – COP/Kg

Precio Peticionario	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
COP/Kg	CONFIDENCIAL			

Fuente: Peticionario

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios del productor nacional y el impacto que tendrán en el escenario de prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de loza.

ISEM y IISEM 2025:

Como se mencionó anteriormente, teniendo en cuenta que los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año y considerando que en este escenario seguirían vigentes las Medidas AD, se tomó como premisa que los precios del 2025 simplemente reflejarían un incremento de acuerdo con la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2024. Se aplicó entonces un IPC del 5,8% sobre los precios proyectados del 2024.

ISEM y IISEM 2026:

Manteniendo la misma premisa tomada para el 2025, se estima que los precios del 2026 simplemente reflejarían un incremento de acuerdo con la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2025. Se aplicó entonces un IPC del 4% sobre los precios proyectados del 2025.

Tabla 18. Precios Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Loza Productor Nacional Escenario con Medida – COP/Kg

Precio Peticionario	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
COP/Kg	CONFIDENCIAL			

Fuente: Peticionario

4.1.3. En relación con el comportamiento de los componentes del consumo nacional aparente de las vajillas y piezas sueltas de loza.

Como se indicó al inicio de esta sección, y dado que se cuenta con información disponible correspondiente al segundo semestre de 2024 sobre importaciones, así como con el requerimiento por parte de la Autoridad de actualizar las variables económicas y financieras



del peticionario, se procedió a revisar y actualizar las proyecciones del Consumo Nacional Aparente (en adelante, CNA). Tal como se señaló previamente, las estimaciones de las variables que componen el CNA se desarrollarán bajo dos escenarios diferenciados:

- a. Si se elimina sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.

Con el fin de proyectar el comportamiento de las importaciones investigadas y del volumen de ventas de la rama de producción nacional dentro del mercado de vajillas y piezas sueltas de loza en Colombia, en primer lugar, se calculó el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”), es decir, el volumen que probablemente será demandado de estos productos durante los próximos años.

A continuación, se presenta la estimación del CNA total para el periodo comprendido entre 2025 y 2026:

En primer lugar, se calcula el CNA real, que abarca desde el primer semestre de 2022 hasta el segundo semestre de 2024, utilizando cifras reales de ventas nacionales e importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza. Posteriormente, se proyecta el CNA para los semestres de los años 2025 y 2026.

En cuanto las importaciones, se encuentran compuestas por las importaciones originarias de China y los demás orígenes. Dichas importaciones se estimaron utilizando la metodología Box y Jenkins, la cual permite la identificación, estimación, validación y obtención de pronósticos utilizando modelos de series de tiempo univariadas.

A partir de lo anterior, se estima que el CNA de vajillas y piezas sueltas de loza para 2024 alcanzaría un nivel de **CONFIDENCIAL** kilogramos.

Para los años 2025 y 2026, se calculó el CNA como la suma del volumen de ventas nacionales proyectado y el total de importaciones estimadas. En este sentido, se consideraron las estimaciones del volumen de ventas proporcionadas por el peticionario, las cuales se fundamentaron en un análisis interno que evaluó el comportamiento de las ventas a través de diversos canales de distribución y segmentos comerciales, además, de tener en cuenta el comportamiento del comercio electrónico y las expectativas de crecimiento de la economía.

Por su parte, las importaciones se proyectaron a partir de modelos de series de tiempo univariadas utilizando la metodología Box y Jenkins, para los semestres de 2025 y 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó que para el año 2025 el CNA de vajillas y piezas sueltas de loza alcanzará un nivel de **CONFIDENCIAL**, mientras que para el año 2026 el CNA alcanzaría un nivel de **CONFIDENCIAL**.

Ahora bien, teniendo el consumo total proyectado, a continuación se presenta la estimación de cada uno de los componentes del mercado de vajillas y piezas sueltas de loza en los dos



escenarios propuestos, es decir, en el escenario en el que no se prorrogue la medida y en el escenario en el que se decida mantenerla.

A continuación, se presenta la estimación del CNA en el escenario de mantener la medida actualmente vigente.

Escenario en el caso de prorrogarse el derecho:

En primer lugar se estimaron los volúmenes de las importaciones originarias de China y los demás países para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2025 y el segundo semestre de 2026 utilizando la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para modelar y estimar los pronósticos semestrales a partir de las importaciones clasificadas por la subpartida arancelaria 6912.00.00.00.

En este orden de ideas a continuación se presentan los volúmenes de importación estimados para cada uno de los orígenes en el periodo proyectado:

- **Importaciones investigadas**

En cuanto a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China, se estimó que para 2025 las importaciones originarias de China alcanzaran un nivel de 4.983.791 kg, de los cuales 2.469.899 kg corresponden al primer semestre y 2.513.892 kg corresponden al segundo semestre del año.

En cuanto a 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China, se estima que registre un nivel de 4.519.277 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 2.278.166 kg para el primer semestre y 2.241.111 kg para el segundo semestre.

- **Importaciones originarias de los demás países**

En el caso de las importaciones originarias de los demás países se espera que mantengan la tendencia y el volumen de importación se acerque al volumen observado en 2024.

Para 2025 se estima que el volumen de las importaciones originarias de los demás países alcanzará un nivel de 455.400 kg, de los cuales 216.450 kg corresponden al primer semestre y 238.950 kg corresponden al segundo semestre del año.

Mientras que para 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de loza, se estima que registre un nivel de 563.014 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 277.909 kg durante el primer semestre y 285.105 kg para el segundo semestre del año.

- **Volumen de Ventas del Peticionario**

Volumen de ventas 2025 – 2026:

Se realizó un análisis detallado para cada canal de distribución, caracterizando su funcionamiento y dinámica de ventas. Los canales de distribución para el caso de las vajillas



y piezas sueltas de loza son: canal Detallista, canal digital, canal directo, canal institucional, canal mayorista y canal moderno.

ISEM – IISEM 2025:

Para efectos de la proyección de ventas se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- Para los canales Detallista, Directo, Mayorista y Moderno, se aplicó un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % estimado del PIB de la Industria sobre las ventas de 2024. Además de un **CONFIDENCIAL** % adicional ya que se plantean estrategias comerciales y de mercadeo que permitan tener este crecimiento, lo que da un crecimiento total del **CONFIDENCIAL** %.
- Para el Canal Institucional, se prevé un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % respecto a 2024, alcanzando **CONFIDENCIAL**.
- En el Canal Digital, se proyecta un crecimiento del **CONFIDENCIAL** %, aumentando de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se proyecta el 2025 así:

Canal	2024 KG	2025 KG	% Crec
Detallista	CONFIDENCIAL		
Digital			
Directos			
Institucional			
Mayorista			
Moderno			
Total general			

Teniendo el total de las ventas proyectadas para 2025 y para obtener el volumen por semestre, se aplicó un porcentaje estimado de acuerdo con el comportamiento registrado en las ventas del 2024, donde la distribución de las ventas total fue de 44,4% en el ISEM y de 55,6% en el IISEM.

	2025 ISEM KG	2025 IISEM KG	2025 KG
LOZA	CONFIDENCIAL		

ISEM – IISEM 2026:

En cuanto al volumen de ventas de 2026, se mantuvo la misma metodología utilizada para el año 2025, sin embargo, se ajustaron las premisas para cada uno de los canales de distribución así:

- Para los canales Detallista, Digital, Directos, Mayorista y Moderno se espera que, al tener un 2025 con un crecimiento considerable, se proyecta una moderación en el consumo para el 2026, por lo que se estima un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % sobre las ventas registradas en el año 2025.



- En el Canal Institucional, se estima un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % a pesar de un comportamiento de ventas históricas que no prevé un gran aumento.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se proyecta el 2026 así:

Canal	2025 KG	2026 KG	% Crec
Detallista			-
Digital			-
Directos			-
Institucional			-
Mayorista			-
Moderno			-
Total general			=

Finalmente, del volumen total proyectado se distribuyó semestralmente de acuerdo con el comportamiento registrado en las ventas del 2024, dónde la distribución de las ventas total fue de **CONFIDENCIAL** % en el ISEM y de **CONFIDENCIAL** % en el IISEM.

	2026 ISEM	2026 IISEM	2026 KG
	KG	KG	
LOZA			CONFIDENCIAL

A continuación, se presenta la estimación del CNA de vajillas y piezas sueltas de loza para el período de análisis:

Tabla 19. Consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de loza – Escenario con Medida

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES	3.487.904	3.660.564	2.350.178	2.466.961	2.616.948	3.084.046	2.686.349	2.752.842	2.556.075	2.526.216
China	1.691.144	2.803.293	2.100.732	2.271.229	2.389.309	2.811.422	2.469.899	2.513.892	2.278.166	2.241.111
Demás	1.796.759	857.272	249.446	195.732	227.640	272.624	216.450	238.950	277.909	285.105
CONSUMO NACIONAL APARENTE										

[Kg]	P. Aplicación Medida ISEM22-IISEM24	P. Proyectado ISEM25-IISEM26	Var %
VENTAS PETICIONARIO			2,0%
IMPORTACIONES TOTALES	2.944.434	2.630.371	-10,7%
China	2.344.522	2.375.767	1,3%
Demás	599.912	254.604	-57,6%
CONSUMO NACIONAL APARENTE			-3,2%

Fuente: DIAN – Peticionario

En el escenario en el que se prorrogue la medida, se espera que el comportamiento de las ventas se mantenga constante, al igual que las importaciones, especialmente desde China. Por su parte, las importaciones originarias de los demás países verían una contracción en su volumen debido a que para el periodo de aplicación de la medida, específicamente en 2022 se registraron aumentos en el volumen de importaciones por el ingreso de importaciones originarias de Indonesia las cuales para 2023 tendieron a desaparecer.



Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2024) frente al proyectado (primer semestre de 2025– segundo semestre de 2026), registraría una contracción del -3,2%, al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**.

En tal sentido, en un mercado que se contrae en -3,2%, las ventas de los peticionarios tan solo se mantienen constantes con una variación del 2% al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL** al comparar el promedio del periodo de aplicación de la medida frente al periodo proyectado.

Por su parte las importaciones se contraerían en -10,7% al pasar de 2.944.434 kg en el periodo de aplicación de la medida a 2.630.371 kg durante el periodo proyectado. Explicado principalmente por una contracción en el volumen importado originario de los demás países, quienes registraron una disminución de -57,6% al pasar de 599.912 kg a 254.604 kg.

Dicha contracción observada en el volumen de importaciones de los demás países se debe al ingreso atípico de un volumen de importaciones originarias de Indonesia durante 2022, el cual alcanzo los 1.746.063 kg para luego tender a desaparecer, ya que entre 2023 y el segundo semestre de 2024 desde estos orígenes tan solo se importaron en promedio 236.361 Kg de vajillas y piezas sueltas de loza.

Por su parte, las importaciones investigadas al igual que las ventas del peticionario se mantuvieron constantes, ya que al comparar el periodo de aplicación de la medida frente al periodo proyectado estas tan solo crecen un 1,3% al pasar de 2.344.522 kg a 2.375.767 kg.

Tabla 20. Composición del consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de loza – Escenario con Medida

Part. % Semestral	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES										
China										
Demás										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Part. % Semestral	P. Aplicación Medida ISEM22-IISEM24	P. Proyectado ISEM25-IISEM26	Var %
VENTAS PETICIONARIO			2,79
IMPORTACIONES TOTALES			- 2,79
China			1,33
Demás			- 4,12
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	-

Fuente: DIAN – Peticionario

En cuanto a la composición del mercado de vajillas y piezas sueltas de loza, en el escenario de prorrogar los derechos, las ventas del peticionario ganarían 2,79 pp de participación dentro del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL** para el periodo proyectado.

Por su parte, las importaciones cederían -2,79 pp de participación del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**, a pesar de esto quienes pierden mayor participación

dentro del mercado son las importaciones originarias de los demás países quienes ceden 4,12 pp de participación del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** durante el periodo de aplicación de la medida a **CONFIDENCIAL** para el periodo proyectado, lo cual se explica por la elevada disminución del volumen importado, dinámica que se explicó anteriormente.

Ahora bien, en cuanto a China, las importaciones ganan 1,33 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**, por tanto, en un escenario donde se mantiene la medida actualmente vigente, el peticionario puede mantener su volumen de ventas y competir a precios de mercado, logrando incluso ganar participación dentro del mercado.

A continuación, se presenta la estimación del CNA en el escenario en el que se asume que las importaciones investigadas ingresaran nuevamente al país sin corregir la práctica desleal del dumping, como consecuencia de no mantener la medida actualmente vigente.

Escenario en el caso de no prorrogarse el derecho:

En relación a las importaciones originarias de China y los demás países para los años 2025 y 2026 se estimaron pronósticos anuales, los cuales resultaron en los siguientes volúmenes de importación:

Origen	2025	2026
China	9.193.287	9.637.468
Demás	193.120	192.152

Posteriormente, para estimar los volúmenes semestrales de las importaciones se tomaron los pronósticos anuales y se distribuyeron conforme a la dinámica que mantuvieron las importaciones en el escenario con medida, es decir, la distribución semestral del volumen total importado por año para cada origen, lo cual permite aplicar a la proyección el comportamiento cíclico que han mantenido las importaciones, como se observa en el siguiente recuadro.

Origen	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	50%	50%	50%	50%
Demás	48%	52%	49%	51%

Finalmente se obtuvieron los siguientes volúmenes semestrales para las importaciones originarias de China y los demás países.

Origen	ISEM25	IISEM25	2025	ISEM26	IISEM26	2026
China	4.556.068	4.637.219	9.193.287	4.858.244	4.779.224	9.637.468
Demás	91.789	101.331	193.120	94.848	97.304	192.152

En este orden de ideas a continuación se presentan los volúmenes de importación estimados para cada uno de los orígenes en el periodo proyectado:

- **Importaciones investigadas**



En cuanto a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China, para 2025 las importaciones originarias de China sin imposición de medidas incrementarían significativamente al registrar un volumen de 9.193.287 kg, de los cuales 4.556.068 kg corresponden al primer semestre y 4.637.219 kg corresponden al segundo semestre del año.

En cuanto a 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China, se estima que registre un nivel de 9.637.468 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 4.858.244 kg para el primer semestre y 4.779.224 kg para el segundo semestre.

- **Importaciones originarias de los demás países**

En el caso de las importaciones originarias de los demás países se espera que para 2025 se estima que el volumen de las importaciones originarias de los demás países alcanzará un nivel de 193.120 kg, de los cuales 91.789 kg corresponden al primer semestre y 101.331 kg corresponden al segundo semestre del año.

Mientras que para 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de loza, se estima que registre un nivel de 192.152 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 94.848 kg durante el primer semestre y 97.304 kg para el segundo semestre del año.

- **Volumen de ventas del peticionario**

ISEM25-IISEM2026:

Las ventas del productor nacional se estimaron a partir de la diferencia entre el CNA proyectado y las importaciones totales proyectadas.

	ISEM25	IISEM25	Total 2025	ISEM26	IISEM26	Total 2026
VENTAS						
PETICIONARIO						
IMPORTACIONES						
TOTALES	4.647.857	4.738.550	9.386.407	4.953.093	4.876.528	9.829.620
China	4.556.068	4.637.219	9.193.287	4.858.244	4.779.224	9.637.468
Demás	91.789	101.331	193.120	94.848	97.304	192.152
CONSUMO NACIONAL APARENTE						

Fuente: Peticionario

Tabla 21. Consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de loza – Escenario sin Medida

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES	3.487.904	3.660.564	2.350.178	2.466.961	2.616.948	3.084.046	4.647.857	4.738.550	4.953.093	4.876.528
China	1.691.144	2.803.293	2.100.732	2.271.229	2.389.309	2.811.422	4.556.068	4.637.219	4.858.244	4.779.224
Demás	1.796.759	857.272	249.446	195.732	227.640	272.624	91.789	101.331	94.848	97.304
CONSUMO NACIONAL APARENTE										

[Kg]	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var %
	ISEM22-IISEM24	ISEM25-IISEM26	
VENTAS PETICIONARIO			-48,56%
IMPORTACIONES TOTALES	2.944.434	4.804.007	63,16%
China	2.344.522	4.707.689	100,80%
Demás	599.912	96.318	-83,94%
CONSUMO NACIONAL APARENTE			-3,17%

Fuente: DIAN – Peticionario

En el escenario en el que se asume no se prorrogará la medida, se estima un impacto negativo significativo en las ventas de los productores nacionales, tanto en el peticionario, mientras que las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente.

Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2024) frente al proyectado (primer semestre de 2025– segundo semestre de 2026), registraría una contracción del -3,2%, al pasar de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**.

Frente a un escenario donde no se prorroga la medida y el mercado se contrae un -3,2%, las ventas del peticionario se verían afectadas por una contracción del 48,56%, ya que pasarían de un volumen de ventas de **CONFIDENCIAL** durante el periodo de aplicación de la medida a un volumen de **CONFIDENCIAL** para el periodo proyectado sin imposición de medidas.

El principal beneficiario de la no prórroga de la medida serían las importaciones de China con un crecimiento de 100,80%, al pasar de un promedio de 2.344.522 kilogramos durante el período de aplicación de la medida, a un promedio de 4.707.689 kilogramos en el período proyectado.

Mientras que, las importaciones desde los demás países registrarían una reducción del -83,94%, al pasar de un promedio de 599.912 kilogramos en el período de aplicación de la medida a 96.318 kilogramos en el período proyectado.

Las variaciones en el volumen de ventas que generaría la no prórroga de los derechos antidumping traerían a su vez cambios significativos en la participación del mercado. El principal resultado sería una pérdida significativa de la participación de mercado para el peticionario. Por otra parte, las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente su cuota de mercado.

La participación de las ventas del peticionario en el mercado disminuiría en -28,34 pp, pasando desde **CONFIDENCIAL** en el período de aplicación de la medida, a **CONFIDENCIAL** en el período proyectado. Mientras que las importaciones totales aumentarían su participación dentro del mercado en 28,34 pasando de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**.

Este cambio es explicado de forma significativa por China. Las importaciones provenientes de este país incrementarían su participación un 34,72 pp, pasando de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales experimentarían una reducción de -6,38 pp, pasando de **CONFIDENCIAL** a **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior evidencia que frente a un escenario en el que se no se prorrogan las medidas las importaciones originarias de China, que volverían a ingresar a precios de dumping recuperarían participación dentro del mercado y desplazarían al resto de proveedores internacionales.

Tabla 22. Composición del consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de loza – Escenario sin Medida

Part % Semestral	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES										
China										
Demás										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Part % Semestral	P. Aplicación Medida ISEM22-IISEM24	P. Proyectado ISEM25-IISEM26	Var %
VENTAS PETICIONARIO			- 28,34
IMPORTACIONES TOTALES			28,34
China			34,72
Demás			- 6,38
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100,00%	100,00%	-

Fuente: DIAN – Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país.

4.2. Análisis prospectivo del comportamiento de la rama de la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana

4.2.1. Proyecciones de los precios de las importaciones de las vajillas y piezas sueltas de porcelana

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de los derechos antidumping actualmente vigentes para los semestres de los años 2025 y 2026.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios, para las vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana:

a. Si se elimina sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.



b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza objeto del presente examen provenientes de China y de los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.

Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación de la medida es necesaria para seguir evitando el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.

Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional.

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho:

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China**

Teniendo en cuenta que el dumping consiste en una práctica desleal de comercio internacional, que le brinda a un exportador una ventaja artificial en términos de precios, con el fin de penetrar un mercado de exportación y desplazar a los productores nacionales, el análisis toma como punto de inicio, el comportamiento esperado de los precios de las importaciones investigadas.

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios de las importaciones investigadas, en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de loza objeto de investigación.

Teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 señaló que *“la metodología planteada en la proyección de los precios no refleja la inflación existente entre los años 2004 y 2024”*. Se actualizó la proyección de los precios de las importaciones originarias de China, correspondientes al escenario sin medida, para los productos de loza, así como la metodología empleada para dicha estimación.

En ese sentido, a continuación se describe la metodología utilizada:

- **Determinación del Precio de Referencia Histórico:** Se estableció como base el precio promedio de las importaciones originarias de China durante el período 2001-2004, para porcelana (0,44 USD/Kg).
- **Ajuste a Precios Constantes de 2024:** El valor histórico nominal se ajustó a precios constantes del año 2024 con el objetivo reflejar la inflación entre 2004 y 2024.
- **Construcción del Índice de Precios:** Para realizar el ajuste inflacionario, se elaboró un índice de precios con base en la variación anual de la inflación en China, utilizando

datos publicados por el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁶. Tomando como base el año 2024 (2024 = 100).

- **Precio promedio China 2001-2004 ajustado a precios constantes de 2024:** Se tomó el precio promedio de las importaciones originarias de China durante el período 2001–2004 y se ajustó a precios constantes de 2024. Para ello, se aplicó un factor de actualización basado en la relación entre el índice de precios del año base 2024=100 y el índice correspondiente al año 2004 (63,22).
- **Proyección de Precios para 2025:** Se tomo como base el precio promedio de las importaciones chinas entre 2001-2004 ajustado a valores de 2024 y se aplicó la tasa de inflación proyectada por el FMI para China en 2025 (0,40%).
- **Proyección de Precios para 2026:** El precio proyectado para el año 2025 sirvió como base para la estimación del precio en 2026, al cual se aplicó la tasa de inflación proyectada por el FMI para China correspondiente a dicho año (0,90%).

Finalmente, para el escenario sin medida de porcelana se estimó el siguiente nivel de precios para las importaciones de originarias de China:

Tabla 23. Precios importaciones originarias de China Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Porcelana – USD/Kg

China	ISEM22	IISEM 22	ISEM23	IISEM 23	ISEM24	IISEM 24	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
FOB USD/Kg	3,38	3,30	3,02	3,04	2,75	2,95	0,70	0,70	0,71	0,71

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de los demás orígenes**

Teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora mediante oficio No. 2-2025-009190 enviado el día 11 de abril de 2025 solicitó la inclusión de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur dentro de la categoría “Demás países”. Se actualizó la proyección de los precios de las importaciones originarias de China, correspondientes al escenario sin medida, para los productos de porcelana, se mantuvo la misma metodología previamente utilizada.

Para proyectar los precios de las importaciones de los demás orígenes de importación en este escenario, se estimó que estos precios en 2025 seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional – FMI (4,0%) sobre el precio promedio registrado en el segundo semestre de 2024 (1,17 USD/KG).

Dicho esto, para 2025 se estima que el precio de las importaciones originarias de los demás países alcance un nivel de 1,22 USD/Kg.

Así mismo, para 2026 se aplica la variación esperada de la inflación mundial (3,40%) sobre el precio registrado en 2025, por tanto, se estima que las importaciones tendrán un precio de 1,26 USD/Kg

⁶Fondo Monetario Internacional - FMI

<https://www.imf.org/external/datamapper/PCPIEPCH@WEO/WEOWORLD/COL>

Tabla 24. Precios Demás Orígenes Proyectados Vajillas y Piezas Sueltas de porcelana – USD/Kg

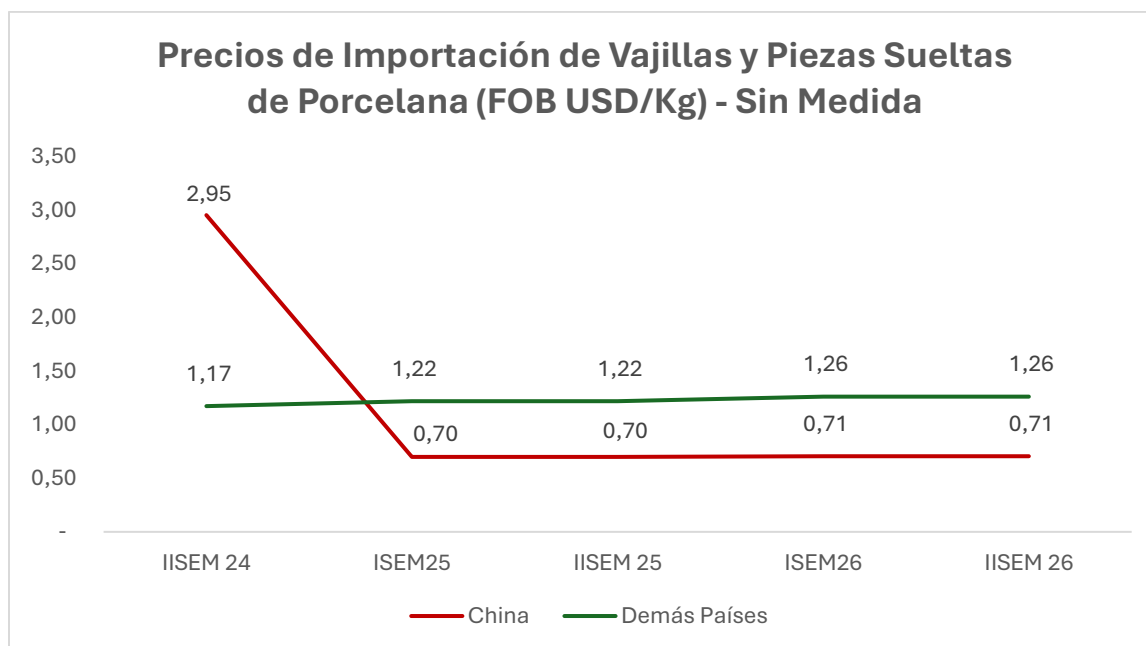
Demás Países	ISEM22	IISEM 22	ISEM23	IISEM 23	ISEM24	IISEM 24	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
FOB USD/Kg	0,75	0,98	0,96	1,23	0,65	1,17	1,22	1,22	1,26	1,26

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

Como se observa en el siguiente gráfico, la tendencia proyectada a partir de las distintas premisas muestra que en el escenario de no prorrogarse la medida, el producto originario de China se mantendrá en niveles inferiores, a los precios del conjunto de las demás importaciones que ingresan al país durante todo el período proyectado.

A su vez se observa como el precio de las importaciones originarias de Taiwán y Singapur mantiene la menor cotización dentro de los proveedores internacionales de vajillas y piezas sueltas de porcelana, por lo cual es importante destacar que el fenómeno de elusión de la medida antes mencionado ha persistido a lo largo del periodo de aplicación de la medida.

Gráfico 13. Proyección precios importaciones de Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana originarias de China vs. Los demás orígenes escenario sin medida – US\$FOB/Kg



Fuente: Peticionario

En ese sentido, es importante señalar que China sigue siendo una gran amenaza para la industria nacional, ya que como se argumentó en secciones anteriores de la presente solicitud, la capacidad de producción de China de vajillas y piezas sueltas de porcelana a lo largo de los años ha venido incrementando, además la desaceleración de la demanda interna propicia el escenario perfecto que impulsa la política tradicional China de exportaciones a los mercados globales a precios de dumping.



En consecuencia, China a través de sus políticas agresivas de exportaciones a precios de dumping, lleva a todas las regiones del planeta sus excedentes. Por consiguiente, la industria colombiana corre riesgo de agudizar su desplazamiento del mercado, ante una eventual supresión del derecho impuesto a las vajillas y piezas sueltas de porcelana provenientes de este origen, dada la necesidad de este país de exportar a precios de dumping, ante la desaceleración de su demanda interna.

Las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno chino demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la producción de vajillas y piezas sueltas de porcelana.

Por tanto, es importante reiterar la tendencia de China de recurrir a la práctica del dumping en las exportaciones del producto investigado, por lo que ha continuado siendo una amenaza, ya que de no prorrogarse la medida actualmente vigente tal y como lo han hecho otros productores de vajillas y piezas sueltas de porcelana en el mundo, estas importaciones ingresarán nuevamente al mercado colombiano a precios de dumping, que se mantendrán en niveles muy por debajo de los precios de los demás proveedores internacionales.

Escenario en el caso de prorrogar el derecho:

- **Estimación de los precios de importación de las importaciones vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China**

Al contar con información real de importaciones fuente DIAN correspondiente al segundo semestre de 2024, se procedió a actualizar las proyecciones del precio de las importaciones originarias de China

En tal sentido, para proyectar los precios de las importaciones de China de importación en este escenario, se estimó que estos precios en 2025 seguirán el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional – FMI (4,0%) sobre el precio promedio registrado en el segundo semestre de 2024 (2,95 USD/KG).

Para 2026 se estima que las importaciones originarias de China seguirán el comportamiento de la inflación del mundo, proyectada por el fondo Monetario Internacional – FMI 3,40%.

Dicho esto, para 2025 se estima que el precio de las importaciones investigadas alcance un nivel de 3,07 USD/Kg.

Así mismo, para 2026 se aplica la variación esperada de la inflación mundial sobre el precio registrado en 2025, por tanto se estima que las importaciones tendrán un precio de 3,17 USD/Kg.

Tabla 25. Precios importaciones originarias de China Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Porcelana – USD/Kg

China	ISEM22	IISEM 22	ISEM23	IISEM 23	ISEM24	IISEM 24	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
FOB USD/Kg	3,38	3,30	3,02	3,04	2,75	2,95	3,07	3,07	3,17	3,17

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI



- **Estimación de los precios de importación de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de Porcelana originarias de los demás orígenes**

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los semestres de los años 2025 y 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, se tomó como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios que en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

Tabla 26. Precios Demás Orígenes Proyectados Vajillas y Piezas Seltas de Porcelana – USD/Kg

Demás Países	I SEM 22	II SEM 22	I SEM 23	II SEM 23	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25	I SEM 26	II SEM 26
FOB USD/Kg	0,75	0,98	0,96	1,23	0,65	1,17	1,22	1,22	1,26	1,26

Fuente: Cálculos propios. DIAN-FMI

4.2.2. Estimación del precio proyectado implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana.

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho:

Teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora solicitó actualizar la información de las variables económicas y financieras del peticionario para el segundo semestre de 2024. Se actualizaron las proyecciones de los precios para los años 2025 y 2026, teniendo en cuenta los precios actualizados a segundo semestre de 2024.

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios del productor nacional y el impacto que tendrán en el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de Porcelana:

En este orden de ideas, los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año, por lo tanto, en un escenario en el que no se prorroguen las medidas AD y en el que las importaciones de China ingresen nuevamente a precios de dumping, el Productor Nacional se verá obligado a replantear sus precios en cada subsegmento.

En primer lugar se tienen en cuenta el efecto sobre los precios, de este modo el productor nacional deberá reducir su precio en el subsegmento precio en un **CONFIDENCIAL** %. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2024 (\$**CONFIDENCIAL** /kg). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

Unido a esto el productor nacional deberá reducir los precios del subsegmento servicio un **CONFIDENCIAL** %. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2024 (\$**CONFIDENCIAL** /kg). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se



proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

Finalmente en cuanto al subsegmento tendencia el productor nacional estima que deberá reducir su precio en un 5% con el objetivo de no tener una mayor pérdida. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios 2024 (\$**CONFIDENCIAL** /kg). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyectó que cerraba el 2024 (5,8%) arrojando una proyección del precio para este segmento de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

Ahora bien, en cuanto al efecto sobre el volumen de ventas Se parte de la base del Volumen de Ventas Nacionales proyectadas para este año: **CONFIDENCIAL** kg. Teniendo en cuenta que el precio del Productor Nacional depende de la composición de su mix de ventas y del precio de cada uno de los sub-segmentos explicados previamente, se procedió a distribuir ese volumen por sub-segmento de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para este periodo, el sub-segmento Tendencia se verá afectado en diferentes proporciones. El **CONFIDENCIAL** % de las ventas del Sub-segmento crecerá con respecto al PIB Industrial (1,6%) proyectado por Fedesarrollo tomando como base las ventas del 2024 (**CONFIDENCIAL** kg). Mientras que el **CONFIDENCIAL** % restante de las ventas del Sub-Segmento disminuirá un **CONFIDENCIAL** % con respecto al año anterior, así:

Sub-segmento	2024	Porcentaje Afectado	Volumen por Porcentaje	Comentario	2025
TENDENCIA	CONFIDENCIAL				
Total general					

Tabla 27. Proyección Sub-segmento Tendencia 2025.

- Para el volumen restante **CONFIDENCIAL** kg (**CONFIDENCIAL** kg – **CONFIDENCIAL** kg = **CONFIDENCIAL** kg), se hace una distribución entre los sub-segmentos Precio y Servicio de acuerdo con la proporción que tenían en el 2024:

Sub-Segmento	Venta KG 2024	% KG 2024	Venta KG ISEM 2025	% KG ISEM 2025
PRECIO	CONFIDENCIAL			
SERVICIO				
Total general				

Tabla 28. Proyección Sub-segmentos Precio y Servicio 2025.

- Considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los Sub-segmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado:



Sub-Segmento	Venta KG ISEM 2025	% KG ISEM 2025	Precio ISEM 2025	Venta ISEM 2025 \$
PRECIO				
SERVICIO				
TENDENCIA				
Total general				

Tabla 29. Resumen KG, Precio y Valor 2025 Porcelana

$$\text{Precio Ponderado} = \frac{\text{Venta \$}}{\text{Venta KG}} = \frac{\text{CONFIDENCIAL}}{\text{CONFIDENCIAL}} = \$ \text{CONFIDENCIAL/kg}$$

Finalmente considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los subsegmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado, dando como resultado un precio para el ISEM25 y ISEM25 de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

ISEM 2026 y IISEM 2026:

Como se mencionó anteriormente, los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año, por lo tanto, en un escenario en el que no se prorroguen las medidas AD y en el que las importaciones de China ingresen nuevamente a precios de dumping, el Productor Nacional se verá obligado a replantear sus precios en cada subsegmento:

Para estimar el precio del productor nacional, para 2026, en primer lugar, se estiman los precios de los segmentos Precio y Servicio, dichos precios se proyectan aplicando la variación del IPC proyectada para 2026 (4,0%)⁷ sobre el precio registrado en el año 2025 para cada subsegmento.

Para el año 2026, se proyecta el precio de los sub-segmentos "Precio" y "Servicio" tomando como base los valores registrados en 2025 y aplicando la variación esperada de la inflación para el cierre de dicho año, estimada en 4,0 %. En consecuencia, para el sub-segmento "Precio", cuyo valor base fue de \$ **CONFIDENCIAL** /kg, se proyecta un precio de \$ **CONFIDENCIAL** /kg. Por su parte, para el sub-segmento "Servicio", con un precio base de \$ **CONFIDENCIAL** /kg, se estima un valor proyectado de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

Mientras que, en cuanto al subsegmento tendencia para este año se estimó una reducción del **CONFIDENCIAL** %. Esta disminución se aplica sobre la base de los precios del 2025 (\$**CONFIDENCIAL** /kg). Posteriormente, se aplica la variación de la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2025 (4,0%) arrojando una proyección del precio para este segmento de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

Ahora bien, en cuanto al efecto sobre el volumen de ventas Se parte de la base del Volumen de Ventas Nacionales proyectadas para este año: **CONFIDENCIAL** kg Teniendo en cuenta que el precio del Productor Nacional depende de la composición de su mix de ventas y del precio

⁷ Fuente: Supuestos Macroeconómicos Corporativo Corona.



de cada uno de los sub-segmentos explicados previamente, se procedió a distribuir ese volumen por sub-segmento de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para este periodo, el sub-segmento Tendencia se verá afectado en diferentes proporciones. El **CONFIDENCIAL** % de las ventas del Sub-segmento crecerá con respecto al PIB Industrial (2%) proyectado por Fedesarrollo tomando como base las ventas del 2025 (**CONFIDENCIAL** kg). Mientras que el **CONFIDENCIAL** % restante de las ventas del Sub-Segmento crecerá un 5,8% con respecto al año anterior, así:

Sub-segmento	2025	Porcentaje Afectado	Volumen por Porcentaje	Comentario	2026
TENDENCIA	CONFIDENCIAL				
Total general					

Tabla 30. Proyección Sub-segmento Tendencia 2026.

- Para el volumen restante **CONFIDENCIAL** kg (**CONFIDENCIAL** kg – **CONFIDENCIAL** kg = **CONFIDENCIAL** kg), se hace una distribución entre los sub-segmentos Precio y Servicio de acuerdo con la proporción que tenían en el 2024:

Sub-Segmento	Venta KG 2024	% KG 2024	Venta KG ISEM 2026	% KG ISEM 2026
PRECIO				
SERVICIO	CONFIDENCIAL			
Total general				

Tabla 31. Proyección Sub-segmentos Precio y Servicio 2026.

- Considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los Sub-segmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado:

Sub-Segmento	Venta KG ISEM 2026	% KG ISEM 2026	Precio ISEM 2026	Venta ISEM 2026 \$
PRECIO				
SERVICIO	CONFIDENCIAL			
TENDENCIA				
Total general				

Tabla 32. Resumen KG, Precio y Valor 2026 Porcelana

$$\text{Precio Ponderado} = \frac{\text{Venta \$}}{\text{Venta KG}} = \frac{\text{CONFIDENCIAL}}{\text{CONFIDENCIAL}} = \$\text{CONFIDENCIAL/kg}$$

Finalmente considerando los efectos sobre el precio y el volumen para cada uno de los subsegmentos, se calculó entonces el precio promedio ponderado, dando como resultado un precio para el ISEM25 y ISEM25 de \$ **CONFIDENCIAL** /kg.

A continuación se presenta el resumen de los precios del productor nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana proyectados para el escenario en el que no se prorroguen los derechos:

**Tabla 33. Precios Proyectados Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana Productor Nacional
Escenario sin Medida – COP/Kg**

Precio Peticionario	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
COP/Kg	CONFIDENCIAL			

Fuente: Peticionario

Escenario en el caso de prorrogar el derecho:

A continuación, se presenta la metodología de la estimación de los precios del productor nacional y el impacto que tendrán en el escenario de prorrogarse la medida actualmente vigente para las vajillas y piezas sueltas de porcelana.

ISEM y IISEM 2025:

Como se mencionó anteriormente, teniendo en cuenta que los incrementos de precios en Locería Colombiana se hacen típicamente una vez al año y considerando que en este escenario seguirían vigentes las Medidas AD, se tomó como premisa que los precios del 2025 simplemente reflejarían un incremento de acuerdo con la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2024. Se aplicó entonces un IPC del 5,8% sobre los precios proyectados del 2024. El precio que se estima tendrá el productor nacional en ese año será de **CONFIDENCIAL** COP/kg.

ISEM y IISEM 2026:

Manteniendo la misma premisa tomada para el 2025, se estima que los precios del 2026 simplemente reflejarían un incremento de acuerdo con la inflación con la que se proyecta que cerrará el 2025. Se aplicó entonces un IPC del 4% sobre los precios proyectados del 2025. El precio que se estima tendrá el productor nacional en ese año será de **CONFIDENCIAL** COP/kg.

**Tabla 34. Precios Proyectados Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana Productor Nacional
Escenario con Medida – COP/Kg**

Precio Peticionario	ISEM25	IISEM 25	ISEM26	IISEM 26
COP/Kg	CONFIDENCIAL			

Fuente: Peticionario

4.2.3. En relación con el comportamiento de los componentes del consumo nacional aparente de las vajillas y piezas sueltas de porcelana.

Como se indicó al inicio de esta sección, las estimaciones de las variables de interés que componen el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”) se realizará en dos escenarios:

- Si se elimina el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.



- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.

Con el fin de proyectar el comportamiento de las importaciones investigadas y del volumen de ventas de la rama de producción nacional dentro del mercado de vajillas y piezas sueltas de porcelana en Colombia, en primer lugar, se calculó el Consumo Nacional Aparente (en adelante “CNA”), es decir, el volumen que probablemente será demandado de estos productos durante los próximos años.

A continuación, se presenta la estimación del CNA total para el periodo comprendido entre 2025 y 2026:

En primer lugar, se calcula el CNA real, que abarca desde el primer semestre de 2022 hasta el segundo semestre de 2024, utilizando cifras reales de ventas nacionales e importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana. Posteriormente, se proyecta el CNA para los semestres de los años 2025 y 2026.

En cuanto las importaciones, se encuentran compuestas por las importaciones originarias de China y los demás orígenes. Dichas importaciones se estimaron utilizando la metodología Box y Jenkins, la cual permite la identificación, estimación, validación y obtención de pronósticos utilizando modelos de series de tiempo univariadas.

En tal sentido el CNA de vajillas y piezas sueltas de porcelana en 2024 alcanzó un nivel de **CONFIDENCIAL** kg. Para los años 2025 y 2026, se calculó el CNA como la suma del volumen de ventas nacionales proyectado y el total de importaciones estimadas.

En este sentido, se consideraron las estimaciones del volumen de ventas proporcionadas por el peticionario, las cuales se fundamentaron en un análisis interno que evaluó el comportamiento de las ventas a través de diversos canales de distribución y segmentos comerciales, además, de tener en cuenta las expectativas de crecimiento de la economía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó que para el año 2025 el CNA de vajillas y piezas sueltas de porcelana alcanzará un nivel de **CONFIDENCIAL** kg, mientras que para el año 2026 el CNA alcanzaría un nivel de **CONFIDENCIAL** Kg.

Ahora bien, teniendo el consumo total proyectado, a continuación se presenta la estimación de cada uno de los componentes del mercado de vajillas y piezas sueltas de porcelana en los dos escenarios propuestos, es decir, en el escenario en el que no se prorrogue la medida y en el escenario en el que se decida mantenerla.

A continuación, se presenta la estimación del CNA en el escenario de mantener la medida actualmente vigente.

Escenario en el caso de prorrogarse el derecho:

En primer lugar se estimaron los volúmenes de las importaciones originarias de China y los demás países para el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2026 utilizando la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para



modelar y estimar los pronósticos semestrales a partir de las importaciones clasificadas por la subpartida arancelaria 6911.00.00.00.

En este orden de ideas a continuación se presentan los volúmenes de importación estimados para cada uno de los orígenes en el periodo proyectado:

- **Importaciones investigadas**

En cuanto a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China, para 2025 se estima que alcanzarán un nivel de 1.474.001 kg, de los cuales 681.370 kg corresponden al primer semestre y 792.631 kg corresponden al segundo semestre del año.

En cuanto a 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China, se estima que registre un nivel de 1.484.171 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 756.240 kg para el primer semestre y 727.930 kg para el segundo semestre.

- **Importaciones originarias de los demás países**

En el caso de las importaciones originarias de los demás países teniendo en cuenta que la Autoridad Investigadora solicitó incluir las importaciones de Taiwán y Singapur en la agregación de los demás países, se estimaron nuevos modelos tomando la serie temporal que incluyera las importaciones de Taiwán y Singapur.

Por tal razón, el volumen de importaciones de los demás países de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarios de los demás países resulta en un volumen superior al millón de kilogramos, ya que al incluir el volumen de estos orígenes el volumen total de los demás países se aumenta frente a los análisis previamente realizados donde no se analizaron de manera independiente a Taiwán y Singapur.

En este orden de ideas, para 2025 se estima que el volumen de las importaciones originarias de los demás países alcanzará un nivel de 1.798.899 kg, de los cuales 874.709 kg corresponden al primer semestre y 924.190 kg corresponden al segundo semestre del año.

Mientras que para 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de porcelana, se estima que registre un nivel de 1.784.901 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 881.125 kg durante el primer semestre y 903.776 kg para el segundo semestre del año.

- **Volumen de Ventas del Peticionario**

A continuación, se presentan las premisas utilizadas para estimar los volúmenes de ventas del petionario entre 2025 y 2026:

Volumen de ventas 2025 – 2026:

Se realizó un análisis detallado para cada canal de distribución, caracterizando su funcionamiento y dinámica de ventas. Los canales de distribución para el caso de las vajillas



y piezas sueltas de loza son: canal Detallista, canal digital, canal directo, canal institucional, canal mayorista y canal moderno.

ISEM – IISEM 2025:

Para efectos de la proyección de ventas se tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- Análisis de ventas históricas muestra una recuperación tras la caída en 2020 por la pandemia.
- Se proyecta un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % para 2025 en el canal Detallista
- Se proyecta un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % para 2025 en los canales Directo, Mayorista y Moderno.
- Para el Canal Institucional, no se prevén proyecciones específicas debido a su enfoque en productos de Loza.
- En el Canal Digital, se proyecta del **CONFIDENCIAL** % aumentando de 1 **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se proyecta el 2025 así:

Canal	2024 KG	2025 KG	% Crec
Detallista			
Digital			
Directos			
Institucional		CONFIDENCIAL	
Mayorista			
Moderno			
Total general			

Teniendo el total de las ventas proyectadas para 2025 y para obtener el volumen por semestre, se aplicó un porcentaje estimado de acuerdo con el comportamiento registrado en las ventas del 2024, dónde la distribución de las ventas total fue de **CONFIDENCIAL** % en el ISEM y de **CONFIDENCIAL** % en el IISEM.

	2025 ISEM KG	2025 IISEM KG	2025 KG
PORCELANA		CONFIDENCIAL	

ISEM – IISEM 2026:

En cuanto al volumen de ventas de 2026, se mantuvo la misma metodología utilizada para el año 2025, sin embargo, se ajustaron las premisas para cada uno de los canales de distribución así:

- Para los canales Detallista, Digital, Directos, Mayorista y Moderno se espera que, al tener un 2025 con un crecimiento considerable, se proyecta una moderación en el consumo para el 2026, por lo que se estima un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % sobre las ventas registradas en el año 2025.



- Para el Canal Institucional, no se prevén proyecciones específicas debido a su enfoque en productos de Loza.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se proyecta el 2026 así:

Canal	2025 KG	2026 KG	% Crec
Detallista			
Digital			
Directos			
Institucional	CONFIDENCIAL		
Mayorista			
Moderno			
Total general			

Teniendo el total de las ventas proyectadas para 2026 y para obtener el volumen por semestre, se aplicó un porcentaje estimado de acuerdo con el comportamiento registrado en las ventas del 2024, dónde la distribución de las ventas total fue de **CONFIDENCIAL** % en el ISEM y de **CONFIDENCIAL** % en el IISEM.

	2026 ISEM KG	2026 IISEM KG	2026 KG
PORCELANA	CONFIDENCIAL		

A continuación, se presenta la estimación del CNA de vajillas y piezas sueltas de porcelana para el período de análisis:

Tabla 35. Consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de porcelana – Escenario con Medida

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES	1.748.186	1.585.812	1.567.324	1.277.133	1.681.080	1.946.284	1.556.079	1.716.822	1.637.365	1.631.706
China	516.292	696.996	605.749	697.828	649.945	1.077.222	681.370	792.631	756.240	727.930
Demás	1.231.893	888.816	961.576	579.305	1.031.135	869.063	874.709	924.190	881.125	903.776
CONSUMO NACIONAL APARENTE										

[Kg]	P. Aplicación Medida ISEM22-IISEM24	P. Proyectado ISEM25-IISEM26	Var %
VENTAS PETICIONARIO			21,27%
IMPORTACIONES TOTALES	1.634.303	1.635.493	0,07%
China	707.339	739.543	4,55%
Demás	926.965	895.950	-3,35%
CONSUMO NACIONAL APARENTE			4,99%

Fuente: DIAN – Peticionario

En el escenario en el que se prorrogue la medida, se espera que el comportamiento de las ventas tenga un ligero crecimiento, al igual que las importaciones, especialmente desde China y los demás países, mientras que las importaciones originarias de Taiwán y Singapur tendrían una ligera tendencia decreciente.



Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2024) frente al proyectado (primer semestre de 2025 – segundo semestre de 2026), registraría un crecimiento del 4,99%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kilogramos a **CONFIDENCIAL** kilogramos.

En tal sentido, en un mercado que se crece 4,99%, las ventas de los peticionarios crecen 21,27% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg al comparar el promedio del periodo de aplicación de la medida frente al periodo proyectado.

Por su parte las importaciones se mantuvieron constantes con una variación de 0,07% al pasar de 1.634.303 kg en el periodo de aplicación de la media a 1.635.493 kg durante el periodo proyectado. Explicado principalmente por un crecimiento del 4,55% en el volumen importado originario de china, al pasar de 707.339 kg a 739.543 kg, mientras que lo demás orígenes registraron una contracción de -3,55%, las cuales pasaron de 926.965 kg en promedio durante el periodo de aplicación de la medida a 895.950 kg para el periodo proyectado.

Tabla 36. Composición del consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de porcelana – Escenario con Medida

Part. Semestral (%)										
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES										
China										
Demás Países										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Part. Semestral (%)	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var pp
	I SEM22-II SEM24	I SEM25-II SEM26	
VENTAS PETICIONARIO			3,32
IMPORTACIONES TOTALES			- 3,32
China			- 0,08
Demás Países			- 3,24
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	-

Fuente: DIAN – Peticionario

En cuanto a la composición del mercado de vajillas y piezas sueltas de porcelana, en el escenario de prorrogar los derechos, las ventas del peticionario mantendrían su participación del mercado en el mismo nivel, ya que tan solo ganarían 3,32 pp de participación dentro del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

Por su parte, las importaciones cederían -3,32 pp de participación del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %, lo que indica que la participación del total importado dentro del mercado se mantendría en los mismo niveles.

No obstante, quienes pierden mayor participación dentro del mercado son las importaciones originarias de los demás países quienes ceden 3,24 pp de participación del mercado al pasar de **CONFIDENCIAL** % durante el periodo de aplicación de la medida a **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.



Ahora bien, en cuanto a China, las importaciones se mantienen en el mismo nivel de participación dentro del mercado, ya que tan solo ganan 0,08 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %. Por tanto, en un escenario donde se mantiene la medida actualmente vigente, el peticionario puede mantener su volumen de ventas y competir a precios de mercado, logrando incluso ganar participación dentro del mercado.

A continuación, se presenta la estimación del CNA en el escenario en el que se asume que las importaciones investigadas ingresaran nuevamente al país sin corregir la práctica desleal del dumping, como consecuencia de no mantener la medida actualmente vigente.

Escenario en el caso de no prorrogarse el derecho:

En relación a las importaciones originarias de China y los demás países para los años 2025 y 2026 se estimaron pronósticos anuales, los cuales resultaron en los siguientes volúmenes de importación:

Origen	2025	2026
China	2.619.640	2.672.560
Demás	1.250.465	1.112.785

Posteriormente, para estimar los volúmenes semestrales de las importaciones se tomaron los pronósticos anuales y se distribuyeron conforme a la dinámica que mantuvieron las importaciones en el escenario con medida, es decir, la distribución semestral del volumen total importado por año para cada origen, lo cual permite aplicar a la proyección el comportamiento cíclico que han mantenido las importaciones, como se observa en el siguiente recuadro.

Origen	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	46%	54%	51%	49%
Demás	49%	51%	49%	51%

Finalmente se obtuvieron los siguientes volúmenes semestrales para las importaciones originarias de China y los demás países.

Origen	ISEM25	IISEM25	2025	ISEM26	IISEM26	2026
China	1.210.951	1.408.689	2.619.640	1.361.769	1.310.791	2.672.560
Demás	608.034	642.431	1.250.465	549.331	563.453	1.112.785

En este orden de ideas a continuación se presentan los volúmenes de importación estimados para cada uno de los orígenes en el periodo proyectado:

- **Importaciones investigadas**

En cuanto a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana originarias de China, para 2025 se estima que sin imposición de medidas incrementarían significativamente al



registrar un volumen de 2.619.640 kg, de los cuales 1.210.951 kg corresponden al primer semestre y 1.408.689 kg corresponden al segundo semestre del año.

En cuanto a 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China, se estima que registre un nivel de 2.672.560 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 1.361.769 kg para el primer semestre y 1.310.791 kg para el segundo semestre.

- **Importaciones originarias de los demás países**

Para 2025 se estima que el volumen de las importaciones originarias de los demás países alcanzará un nivel de 1.250.465 kg, de los cuales 608.034 kg corresponden al primer semestre y 642.431 kg corresponden al segundo semestre del año.

Mientras que para 2026, el volumen importado de vajillas y piezas sueltas de porcelana, se estima que registre un nivel de 1.112.785 kg, Dicho volumen anual resulta de la sumatoria de los volúmenes semestrales, los cuales para 2026, se estima que alcancen un nivel de 549.331 kg durante el primer semestre y 563.453 kg para el segundo semestre del año.

- **Volumen de ventas del peticionario**

ISEM25-IISEM2026:

Las ventas del productor nacional se estimaron a partir de la diferencia entre el CNA proyectado y las importaciones totales proyectadas.

	ISEM25	IISEM25	Total 2025	ISEM26	IISEM26	Total 2026
VENTAS PETICIONARIO						
IMPORTACIONES						
TOTALES	1.818.986	2.051.119	3.870.105	1.911.100	1.874.244	3.785.345
China	1.210.951	1.408.689	2.619.640	1.361.769	1.310.791	2.672.560
Demás	608.034	642.431	1.250.465	549.331	563.453	1.112.785
CONSUMO NACIONAL APARENTE						

Fuente: Peticionario

Tabla 37. Consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de porcelana – Escenario sin Medida

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES	1.748.186	1.585.812	1.567.324	1.277.133	1.681.080	1.946.284	1.818.986	2.051.119	1.911.100	1.874.244
China	516.292	696.996	605.749	697.828	649.945	1.077.222	1.210.951	1.408.689	1.361.769	1.310.791
Demás	1.231.893	888.816	961.576	579.305	1.031.135	869.063	608.034	642.431	549.331	563.453
CONSUMO NACIONAL APARENTE										



[Kg]	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var %
	ISEM22-IISEM24	ISEM25-IISEM26	
VENTAS PETICIONARIO			-35,07%
IMPORTACIONES TOTALES	1.634.303	1.913.862	17,11%
China	707.339	1.323.050	87,05%
Demás	926.965	590.812	-36,26%
CONSUMO NACIONAL APARENTE			4,99%

Fuente: DIAN – Peticionario

En el escenario en el que se asume no se prorrogará la medida, se estima un impacto negativo significativo en las ventas del peticionario, mientras que las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente.

Bajo este contexto, el Consumo Nacional Aparente en el período de aplicación de la medida (primer semestre de 2022 – segundo semestre de 2024) frente al proyectado (primer semestre de 2025 – segundo semestre de 2026), registraría un crecimiento del 4,99%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kilogramos a **CONFIDENCIAL** kilogramos.

Frente a un escenario donde no se prorroga la medida y el mercado crece un 4,99%, las ventas del peticionario se verían afectadas por una contracción del 35,07%, ya que pasarían de un volumen de ventas de **CONFIDENCIAL** Kg durante el periodo de aplicación de la medida a un volumen de **CONFIDENCIAL** Kg para el periodo proyectado sin imposición de medidas.

El principal beneficiario de la no prórroga de la medida serían las importaciones de China con un crecimiento de 87,05%, al pasar de un promedio de 707.339 kilogramos durante el período de aplicación de la medida, a un promedio de 1.323.050 kilogramos en el período proyectado.

Por otra parte, las importaciones desde los demás países registrarían una reducción del -36,26%, al pasar de un promedio de 926.965 kilogramos en el período de aplicación de la medida a 590.812 kilogramos en el período proyectado.

Las variaciones en el volumen de ventas que generaría la no prórroga de los derechos antidumping traerían a su vez cambios significativos en la participación del mercado. El principal resultado sería una pérdida significativa de la participación de mercado para el peticionario. Por otra parte, las importaciones, especialmente desde China, aumentarían considerablemente su cuota de mercado.

La participación de las ventas del peticionario en el mercado disminuiría en -9,13 pp, pasando desde **CONFIDENCIAL** % en el período de aplicación de la medida, a **CONFIDENCIAL** % en el período proyectado. Mientras que las importaciones totales aumentarían su participación dentro del mercado en 9,13 pp, pasando de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

Este cambio es explicado de forma significativa por China. Las importaciones provenientes de este país incrementarían su participación un 26,05 pp, pasando de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %. Por su parte, las importaciones de los demás proveedores internacionales experimentarían una reducción de -16,92 pp, pasando de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.



Lo anterior evidencia que frente a un escenario en el que se no se prorrogan las medidas las importaciones originarias de China, que volverían a ingresar a precios de dumping recuperarían participación dentro del mercado y desplazarían al resto de proveedores internacionales.

Tabla 38. Composición del consumo Nacional Aparente Real y Proyectado – Vajillas y piezas sueltas de porcelana – Escenario sin Medida

Part. Semestral (%)	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
VENTAS PETICIONARIO										
IMPORTACIONES TOTALES										
China										
Demás										
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Part. Semestral (%)	P. Aplicación Medida	P. Proyectado	Var pp
	ISEM22-IISEM24	ISEM25-IISEM26	
VENTAS PETICIONARIO			- 9,13
IMPORTACIONES TOTALES			9,13
China			26,05
Demás			- 16,92
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	-

Fuente: DIAN – Peticionario

Por lo anteriormente expuesto, queda ampliamente demostrado que de no mantener la medida impuesta mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana, la rama de la producción nacional vería seriamente comprometida su sostenibilidad por causa de la práctica desleal del dumping en las importaciones originarias de China que ingresarán al país a precios de dumping.

4.3. Estimación de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional

De conformidad con lo solicitado por la Autoridad Investigadora mediante el requerimiento de información No. 2-2025-009190 del 11 de abril de 2025, y en atención a la respuesta radicada el 14 de mayo del mismo año, se procedió a actualizar las cifras reales correspondientes al segundo semestre de 2024 para las variables económicas y financieras. Con base en dicha actualización, se elaboraron nuevas proyecciones para los escenarios con y sin aplicación de medidas antidumping, tanto para vajillas y piezas sueltas de loza como de porcelana.

A partir de estas proyecciones, se desarrolló el siguiente análisis comparativo, que contrasta el comportamiento observado durante el período real con los resultados estimados en los escenarios proyectados, con el fin de evaluar los impactos de la eliminación o la prórroga de los derechos antidumping sobre la industria nacional.

4.3.1. Rama de la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza.

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción



nacional de vajillas y piezas sueltas de loza en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener el derecho antidumping.

En este análisis, los Períodos comparados corresponden al Período de aplicación de la medida (ISEM22-IISEM24) y al Período proyectado (ISEM25-IISEM26).

El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, período durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones entre el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.

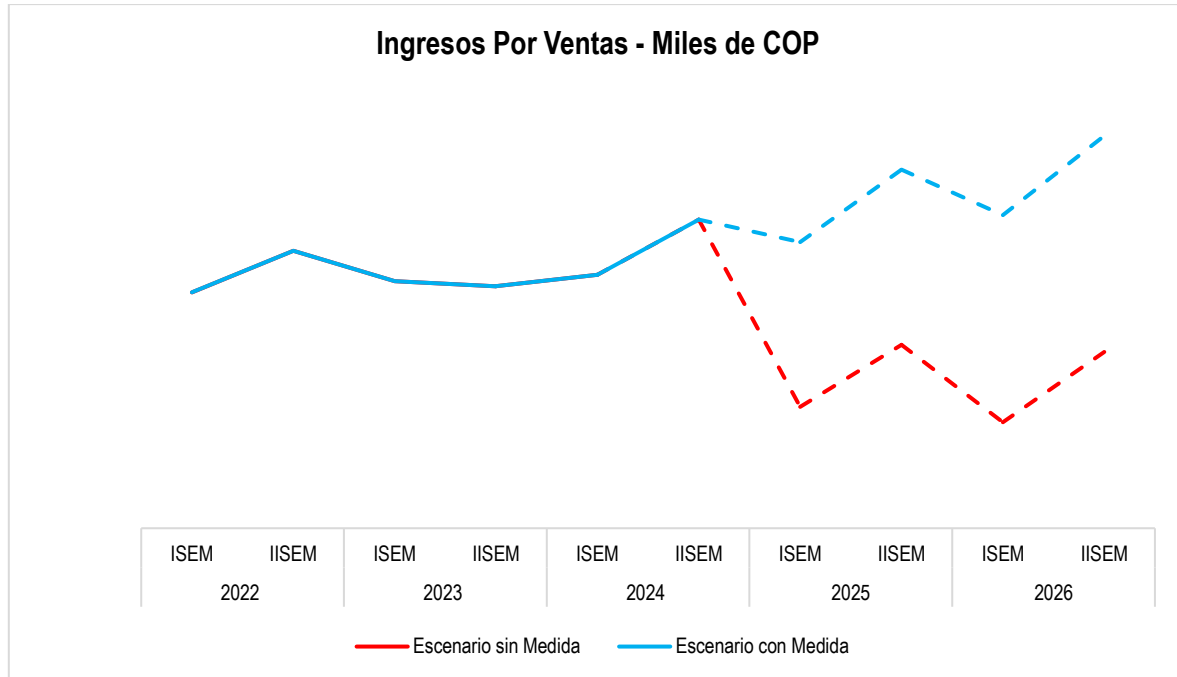
Tabla 39. Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional – Loza

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación de la Medida	Promedios sin Medida Cifras Reales vs Cifras	Var %	Promedios con Medida Cifras Reales vs Cifras	Var %
	ISEM22-IISEM24	ISEM25-IISEM26		ISEM25-IISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	-44%		29%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-21%		15%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			9%		26%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-96%		61%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			34		7
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-31%		7,6%
AUTOCONSUMO (KG)			-31%		5,3%
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-49%		2,0%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-23%		7%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-24%		17%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			-18%		5%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			3%		3%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOT			19,44		2,50
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-16%		3%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			14,0%		14%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			24%		25%

A continuación, se presenta un análisis detallado para cada una de las variables económicas:

- Ingresos por Ventas

Gráfico 14. Ingresos por venta vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

Para el período de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, y en un contexto de vigencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de vajillas y piezas sueltas de loza presentaron una tendencia mayormente decreciente. La mayor contracción se registró en el primer semestre de 2023, con una caída del -11 % respecto del semestre anterior, seguida de una disminución adicional del -2 % en el segundo semestre del mismo año.

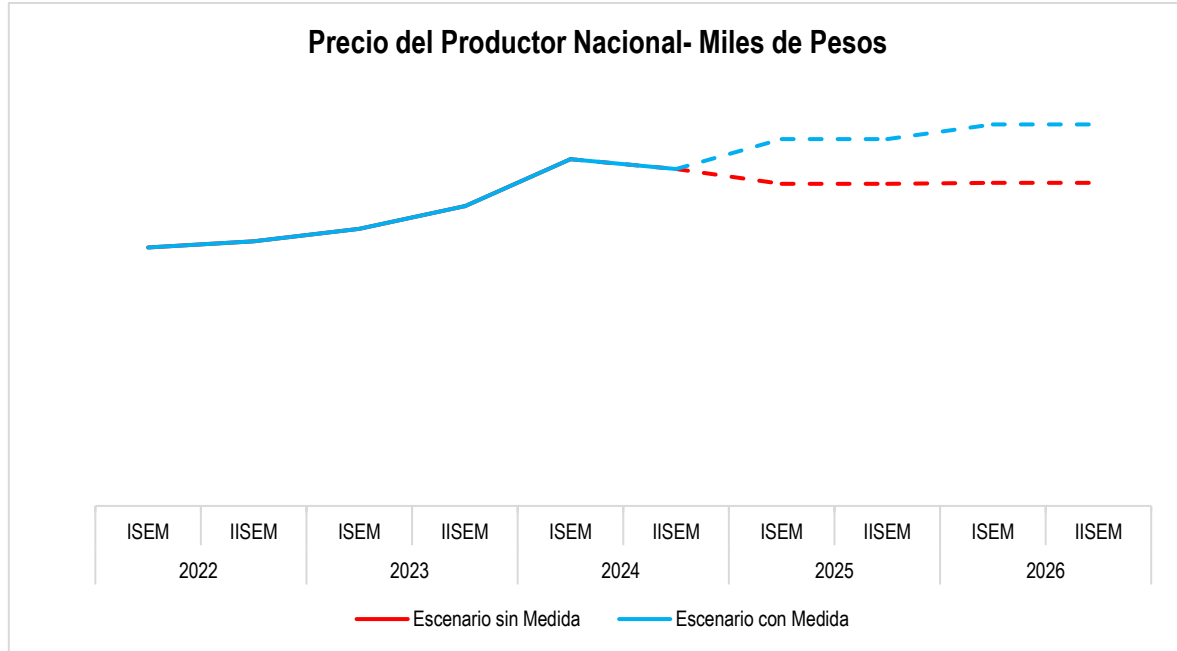
No obstante, en 2024 se evidenció una recuperación en esta variable, con un crecimiento del 5 % en el primer semestre y del 22 % en el segundo semestre. En términos anuales, los ingresos aumentaron un 15 %, al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en 2023 a **CONFIDENCIAL** miles de COP en 2024. Este resultado se explica, principalmente, por un incremento en las ventas de productos de loza con mayor valor agregado, lo cual se refleja en el alza observada en los precios de venta durante 2024.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, los ingresos por ventas presentarían un incremento del 29% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario que se eliminan los derechos, se registraría una contracción en los ingresos por ventas del -44% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio en el periodo proyectado.

- Precio Nominal Implícito en Estados de Resultados

Gráfico 15. Precio implícito vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

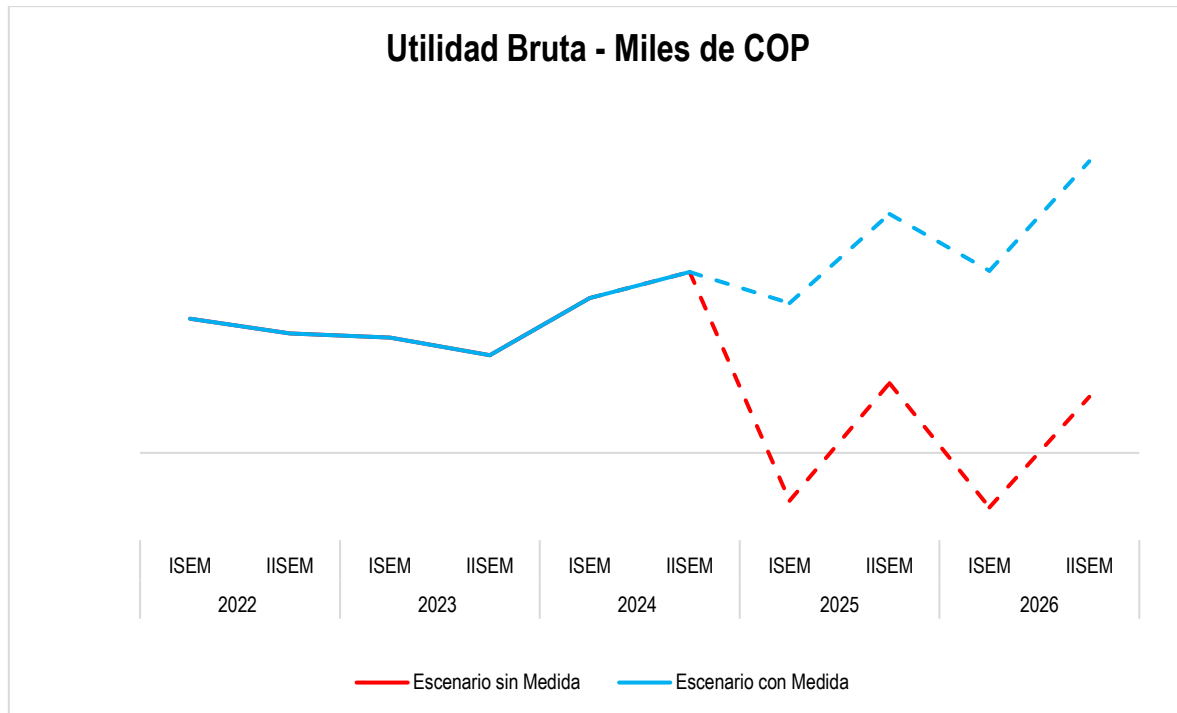
El precio implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza entre el primer semestre 2022 y segundo semestre de 2024, presentó una tendencia creciente, alcanzando un incremento de 8% en el primer semestre de 2024 al registrar **CONFIDENCIAL** COP/Kg, el cual fue el precio más alto durante el periodo real. Por su parte, se destaca como el precio más bajo el registrado en el primer semestre de 2022 (**CONFIDENCIAL** COP/Kg).

De esta manera, en el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar el precio implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 28% al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg, derivado de seguir la tendencia de la inflación estimada para Colombia.

Por su parte en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, el precio real implícito presentaría un incremento de 9%, al pasar de **CONFIDENCIAL** /Kg a **CONFIDENCIAL** Kg.

- **Utilidad Bruta**

Gráfico 16. Utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

Para el período de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, en un contexto de aplicación de derechos antidumping, la utilidad bruta presentó inicialmente una tendencia decreciente. La mayor contracción se registró en el segundo semestre de 2022, con una disminución del -11 % frente al semestre anterior, seguida de nuevas caídas del -3 % y -15 % en el primer y segundo semestre de 2023, respectivamente.

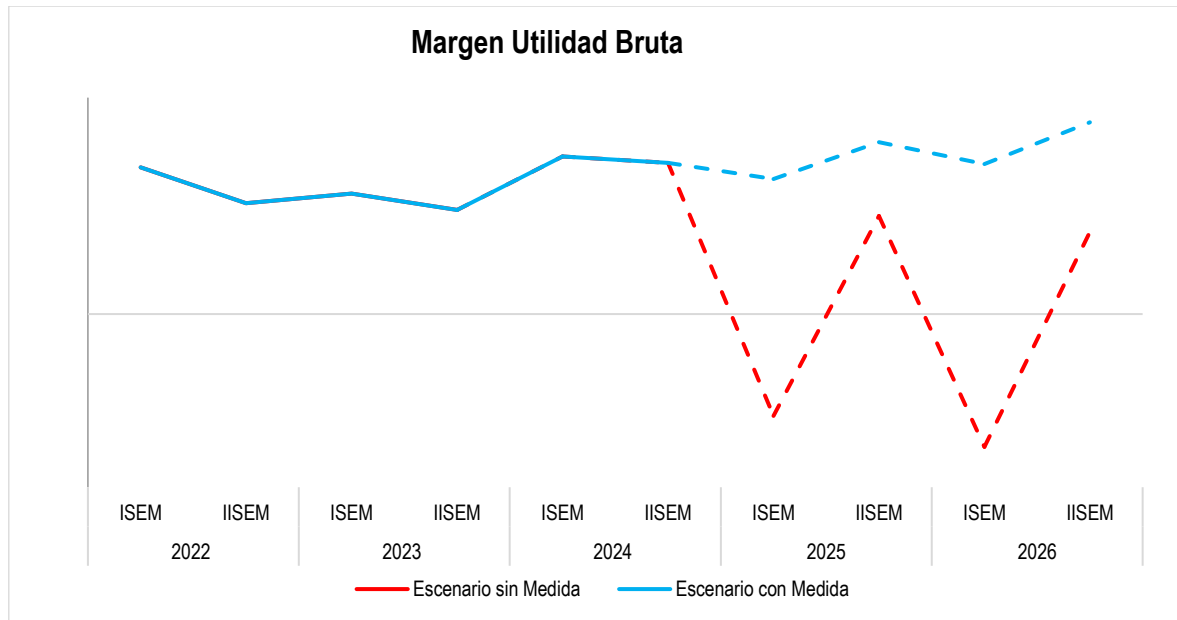
Sin embargo, en 2024 se evidenció una recuperación significativa de esta variable. En el primer semestre se observó un incremento del 59 % respecto del semestre anterior, tendencia que continuó en el segundo semestre con un crecimiento adicional del 17 %, alcanzando así el valor más alto del período analizado, equivalente a **CONFIDENCIAL** miles de COP.

En el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 61% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP, dicho aumento en la utilidad bruta es explicado principalmente por el incremento en el ingreso de ventas del 29%, explicado principalmente por el alza en los niveles de precios manteniendo un volumen de ventas en promedio constante.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -96%, al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP.

- **Margen de Utilidad Bruta**

Gráfico 17. Margen de utilidad vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

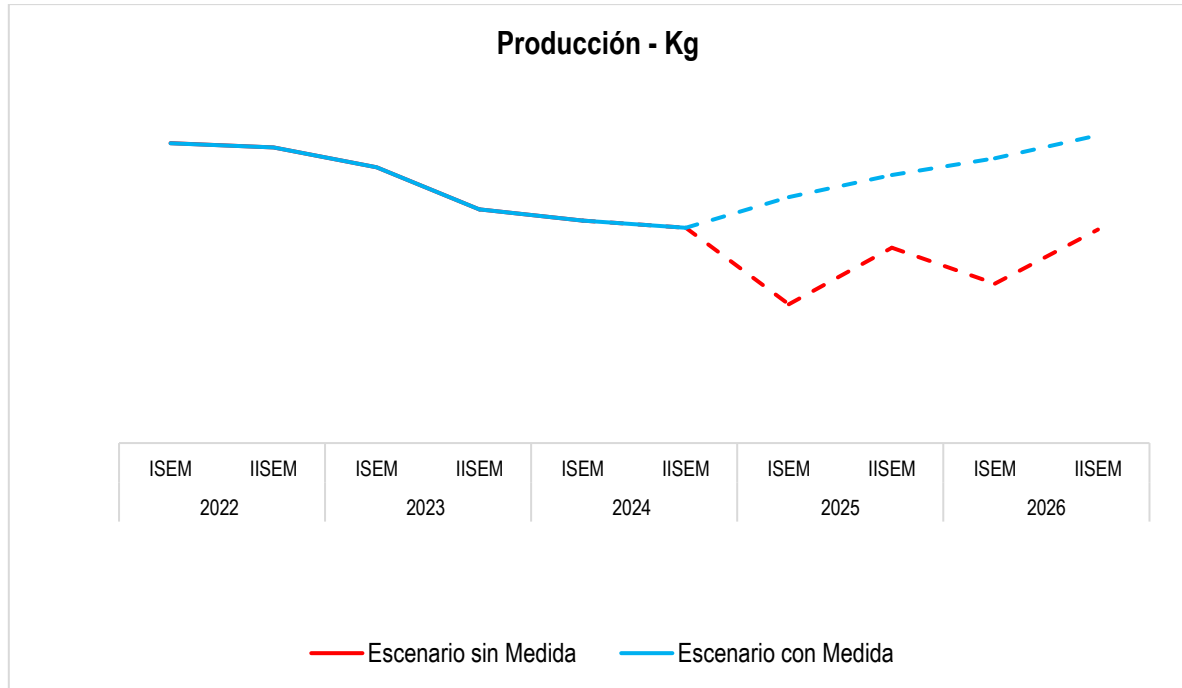
El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido una tendencia mayormente decreciente, específicamente para el segundo semestre de 2022, cuando el margen bruto registró una contracción de -8,2 pp, respecto al semestre anterior al registrar un margen bruto igual a **CONFIDENCIAL** %. Asimismo, para el segundo semestre de 2023 se observa una disminución en -3,8 pp al registrar un margen de **CONFIDENCIAL** %, siendo este el nivel más bajo registrado en el periodo de aplicación de la medida. No obstante, para el primer semestre de 2024 se evidencia un incremento en +12,3 pp al registrar un margen bruto del **CONFIDENCIAL** % el cual es el máximo valor registrado en el periodo real.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, se espera que al comparar el margen promedio entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de +7,4 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

En cuanto al escenario en el que se eliminan los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -25 pp al pasar de un margen bruto del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Volumen de Producción**

Gráfico 18. Volumen de producción vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

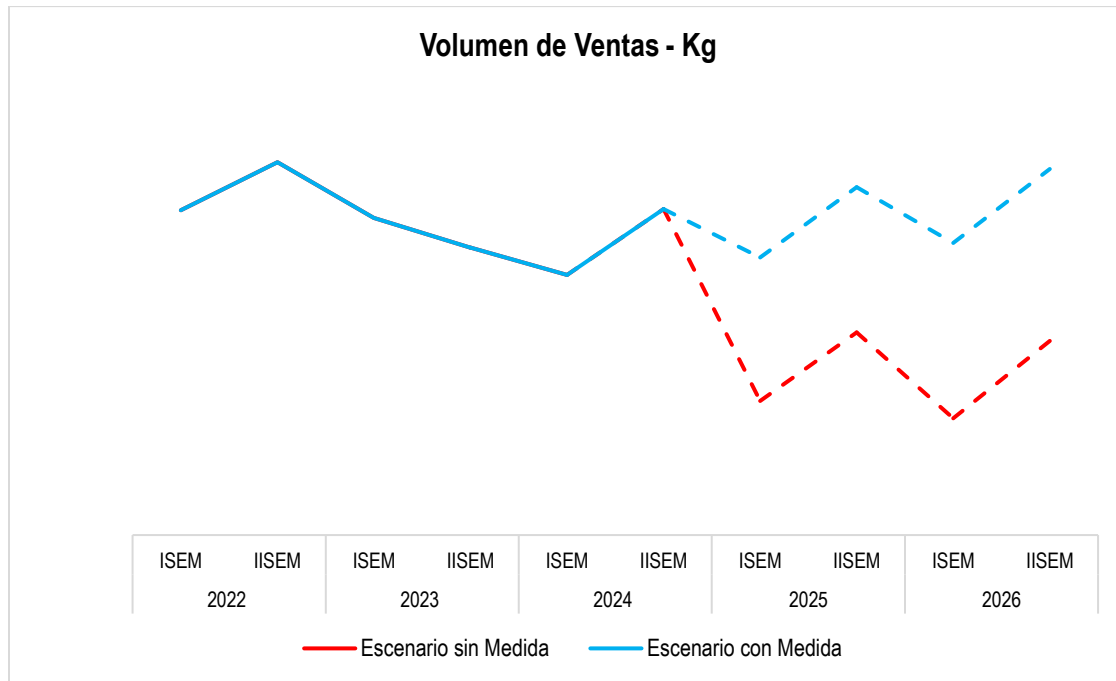
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, el volumen de producción de vajillas y piezas sueltas de loza presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -15%, con respecto al semestre anterior, luego de haber registrado una caída de -7% durante el primer semestre de 2023 y manteniendo esta tendencia para el primer semestre de 2024 con una disminución del -5%, seguida de una disminución del -3% para el segundo semestre alcanzando el nivel más bajo de todo el periodo analizado (**CONFIDENCIAL** kg).

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, el volumen de producción mantendría un nivel constante con un leve incremento del 8% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -31% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Volumen de Ventas**

Gráfico 19. Volumen de ventas vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

Entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, en un contexto de aplicación de derechos antidumping, las ventas nacionales de vajillas y piezas sueltas de loza presentaron una tendencia decreciente. La mayor contracción se registró en el primer semestre de 2023, con una caída del -15 % frente al semestre anterior. Esta tendencia se acentuó en el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, con reducciones adicionales del -9 % y -10 %, respectivamente, alcanzando volúmenes de ventas de **CONFIDENCIAL** kg y **CONFIDENCIAL** kg.

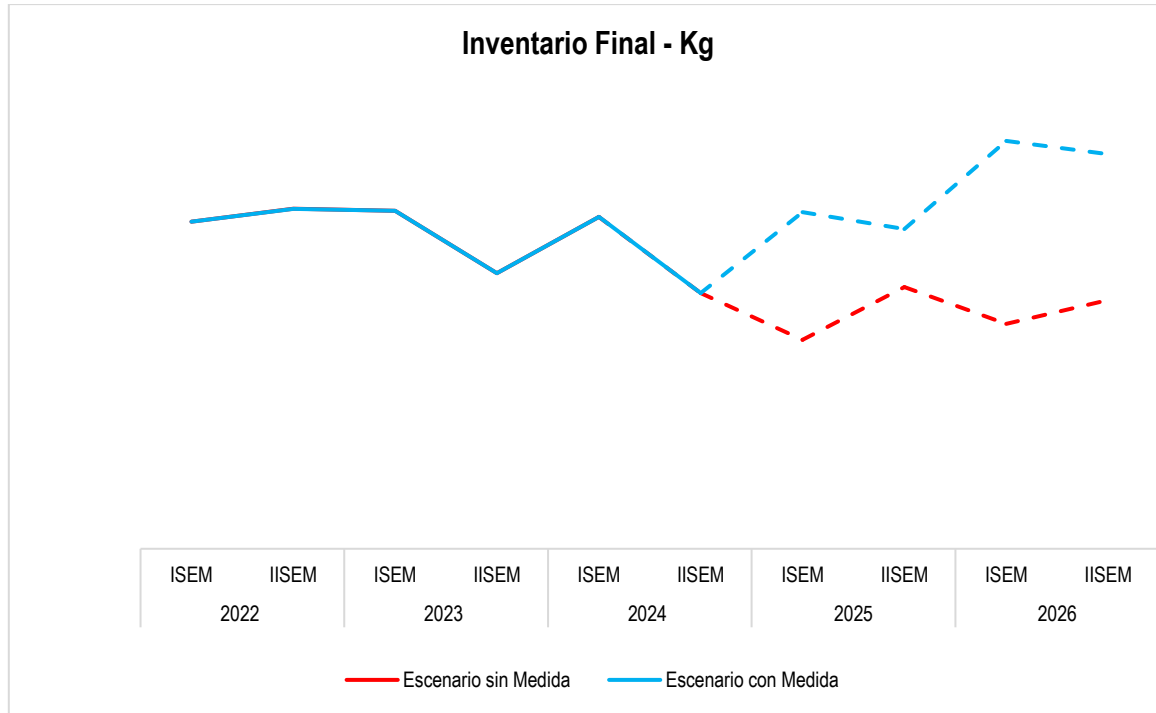
No obstante, en el segundo semestre de 2024 se observó una recuperación, con un crecimiento del 25 % respecto del semestre anterior, al alcanzar un volumen de **CONFIDENCIAL** kg. Sin embargo, al comparar el volumen total anual de ventas de 2024 frente a 2023, se registra una disminución del -3 %, lo que refleja una recuperación parcial pero insuficiente para revertir la tendencia negativa acumulada.

En cuanto a las proyecciones se estima que, al prorrogar la medida, las ventas del peticionario mantendrían un nivel en promedio constante con un leve incremento del 2% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -49% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Inventario Final de Producto Terminado**

Gráfico 20. Inventario Final vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El volumen de inventario final de producto terminado mostró un comportamiento relativamente constante durante el período de cifras reales bajo la vigencia de los derechos antidumping, con excepción de la disminución del **CONFIDENCIAL** % registrada en el segundo semestre de 2023. En el primer semestre de 2024, los inventarios aumentaron en un **CONFIDENCIAL** %, en contraste de una caída del 10 % en el volumen de ventas durante el mismo periodo. Posteriormente, en el segundo semestre de 2024, los inventarios volvieron a disminuir en un **CONFIDENCIAL** %, en contraste con un incremento del **CONFIDENCIAL** % en el volumen de ventas.

Por su parte, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del periodo proyectado (ISEM25-IISEM26) frente al promedio de las cifras reales, se registraría una acumulación del nivel de inventarios en **CONFIDENCIAL** % al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en el periodo de cifras proyectadas.

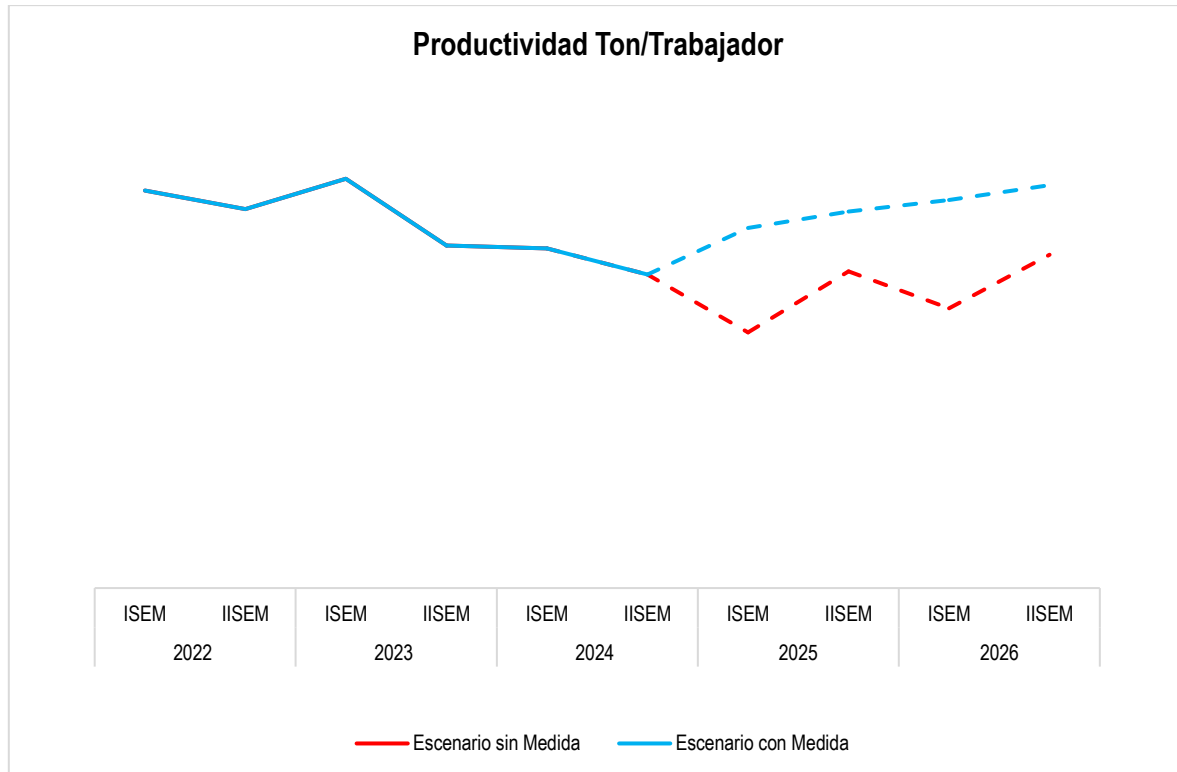
Explicado principalmente por la transición del proyecto de “Transformación hogar” que realizará el peticionario, donde se dismantelarán hornos actuales y se montará uno nuevo, además del tiempo de estabilización del proceso de producción con el nuevo horno. Por lo tanto, será necesario acumular inventario para soportar y mantener el servicio durante este proceso.



En cuanto, al escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el descenso de los inventarios sería de -24%, que equivale a **CONFIDENCIAL** kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de mantener los derechos esto como resultado de una contracción en el volumen de producción y ventas, así como de la productividad.

- **Productividad**

Gráfico 21. Productividad por trabajador vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

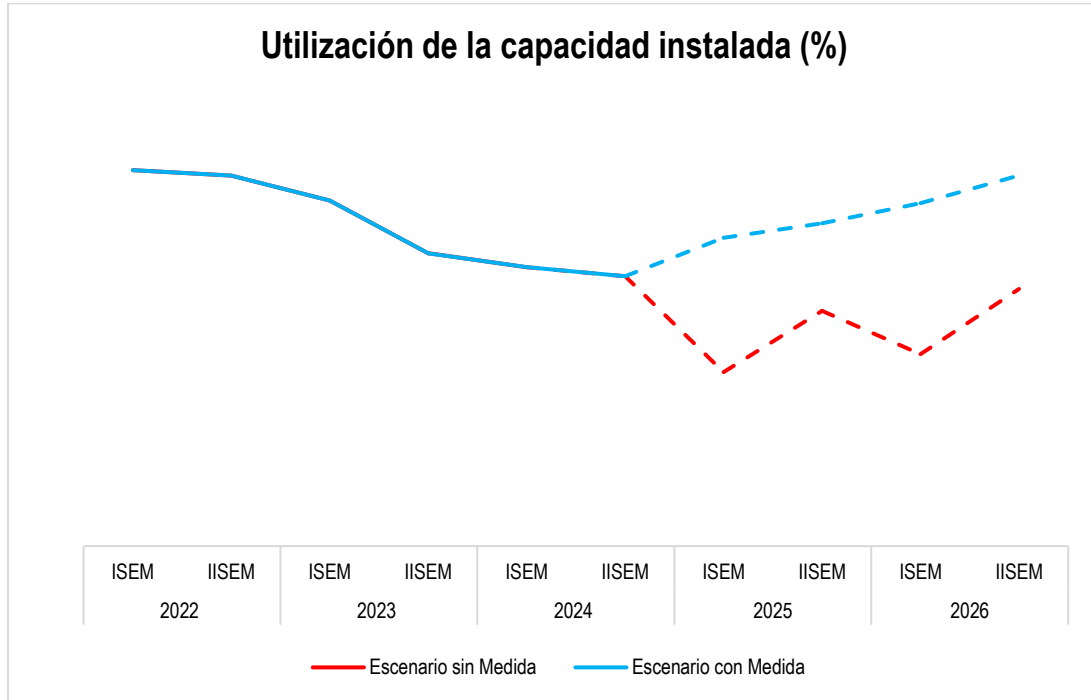
La cantidad de vajillas y piezas sueltas de loza producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han presentado una tendencia mayormente decreciente durante el periodo real. Para el segundo semestre del 2023, la productividad se contrajo -16% con respecto al semestre anterior, mientras que para el primer semestre del 2024 se registró un descenso de -1% al registrar un nivel de **CONFIDENCIAL** kg/empleado, seguido de una contracción del 8% para el segundo semestre al registrar un valor de **CONFIDENCIAL** kg por trabajador siendo el valor más bajo de todo el periodo.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad mantendría un nivel en promedio constante con un leve incremento del 5%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kilos por trabajador a **CONFIDENCIAL** kilos por trabajador.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los mismos periodos mencionados, la comparación de promedios la productividad decrecería en -18%, para ubicarse en **CONFIDENCIAL** kilos por trabajador en el periodo proyectado.

- **Utilización de la Capacidad Instalada.**

Gráfico 22. Uso de la capacidad instalada vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El uso de la capacidad instalada de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para 2023 que, en el primer semestre de este año el uso de la capacidad (**CONFIDENCIAL** %) registró una contracción de -4,5 pp, mientras que, para el segundo semestre la caída fue más prolongada, al registrar un uso de la capacidad igual al **CONFIDENCIAL** %, equivalente a un descenso de -9,5 pp con respecto al semestre anterior. Del mismo modo, para el primer semestre de 2024 se suma una disminución de -2,5 pp al presentar un uso de capacidad del **CONFIDENCIAL** %, por su parte para el segundo semestre se ubicó en **CONFIDENCIAL** %.

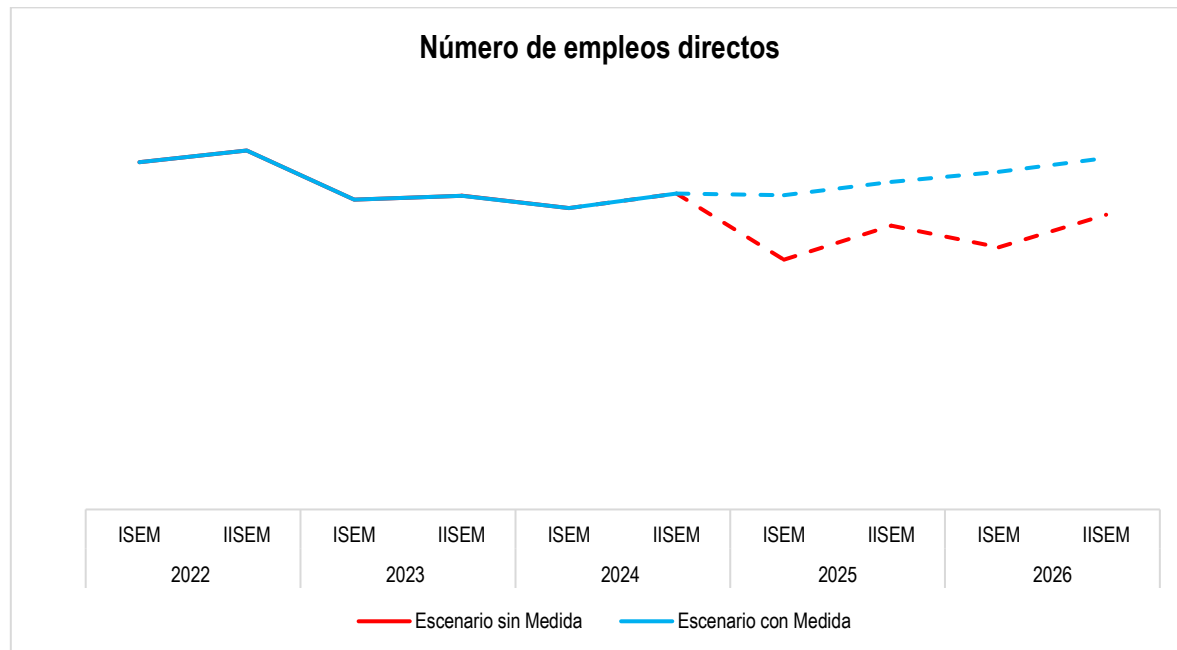
Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera que, al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de 3 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

Lo anterior se explica por las inversiones realizadas por el peticionario, estas permitirán que por medio del proyecto de “Transformación hogar” se dé un incremento del **CONFIDENCIAL** % en el total de la capacidad instalada asignada a este producto a partir del segundo semestre de 2025.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída más pronunciada de -19 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Empleos Directos**

Gráfico 23. Empleo directo vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2024 en presencia de derechos antidumping, ha presentado un comportamiento mayormente decreciente, específicamente durante el primer semestre 2023, al registrar una contracción del -14%. Esta tendencia se repite en menor proporción durante el primer semestre de 2024 al registrar una disminución de -4% con **CONFIDENCIAL** empleados, siendo este el número de empleos directos más bajo registrado en el periodo real, por su parte para el segundo semestre del año se observó un ligero repunte al alcanzar los **CONFIDENCIAL** empleos.

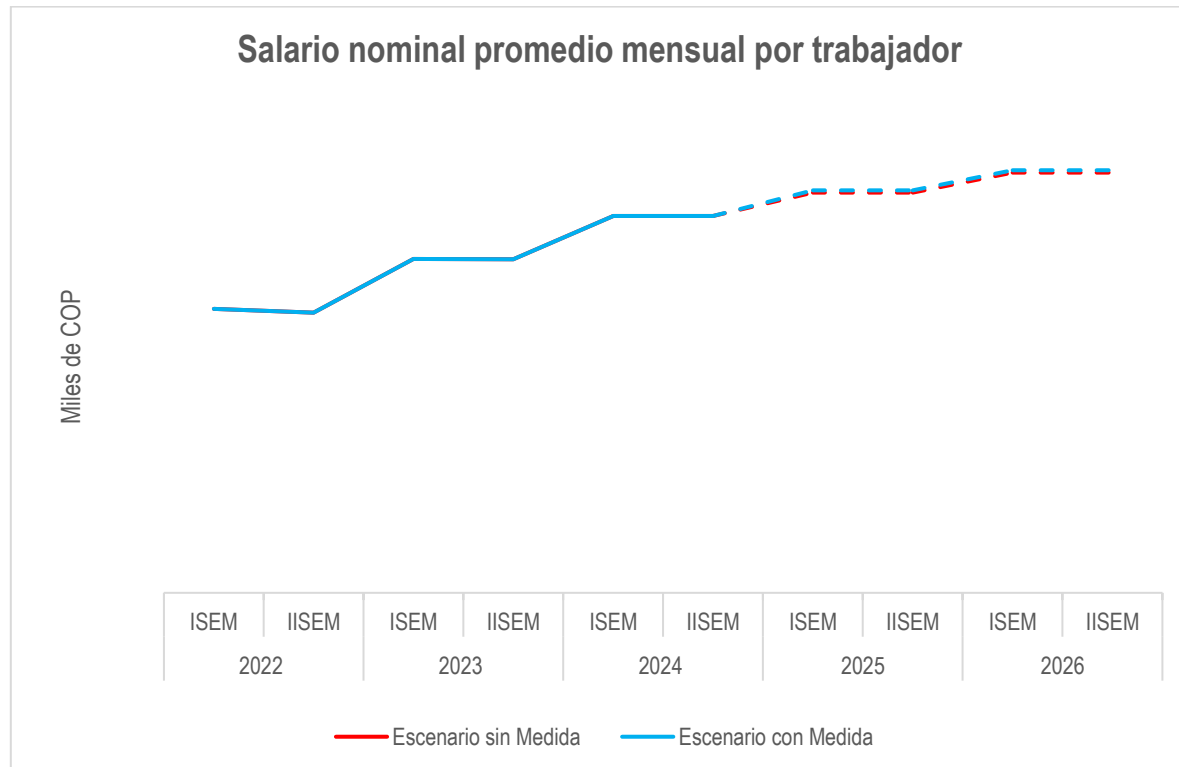
Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se mantendría un nivel en promedio

constante con un leve incremento del 3% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería en -16% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

- **Salarios Reales Mensuales por Trabajador**

Gráfico 24. Salarios reales por trabajador vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo de las cifras reales presentó un comportamiento creciente. Para 2024, periodo más reciente, el salario crece un 13% frente a 2023 al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

Los resultados de las proyecciones en el escenario de mantener derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 25% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.



Por su parte en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 24% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

4.3.2. Rama de la Producción Nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana.

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener el derecho antidumping.

En este análisis, los períodos comparados corresponden al Período de aplicación de la medida (ISEM22-ISEM24) y al Período proyectado (ISEM24-ISEM26).

El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, período durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.

Tabla 40. Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional – Porcelana

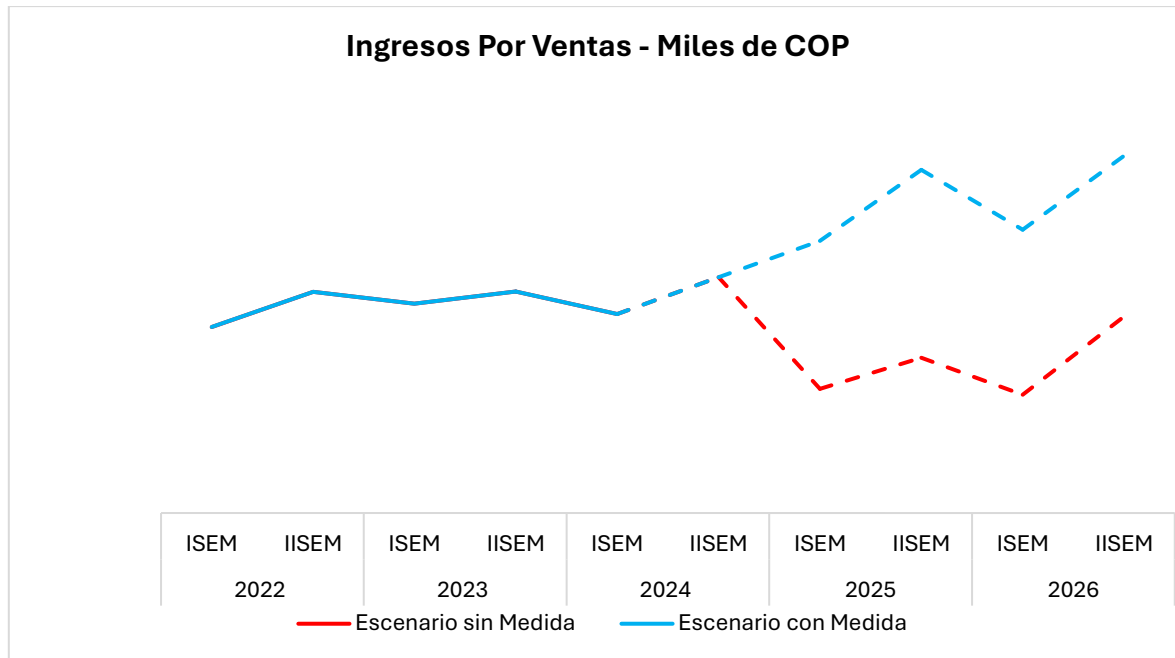
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación de la Medida	Promedios sin Medida Cifras Reales vs Cifras	Var %	Promedios con Medida Cifras Reales vs Cifras	Var %
	ISEM22-ISEM24	ISEM25-ISEM26		ISEM25-ISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL	CONFIDENCIAL	-30%	CONFIDENCIAL	48%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-15%		25%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			7%		21%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-40%		63%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			11		6
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-2%		15%
AUTOCONSUMO (KG)			-15%		-2%
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-35%		21%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			16%		27%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			5%		24%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			2%		7%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			3%		3%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOT			4,36		9,55
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-5%		7%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			15,4%		15%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			22%		23%

Fuente: Peticionario.

A continuación, se presenta un análisis detallado para cada una de las variables económicas:

- **Ingresos por Ventas**

Gráfico 25. Ingresos por ventas vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

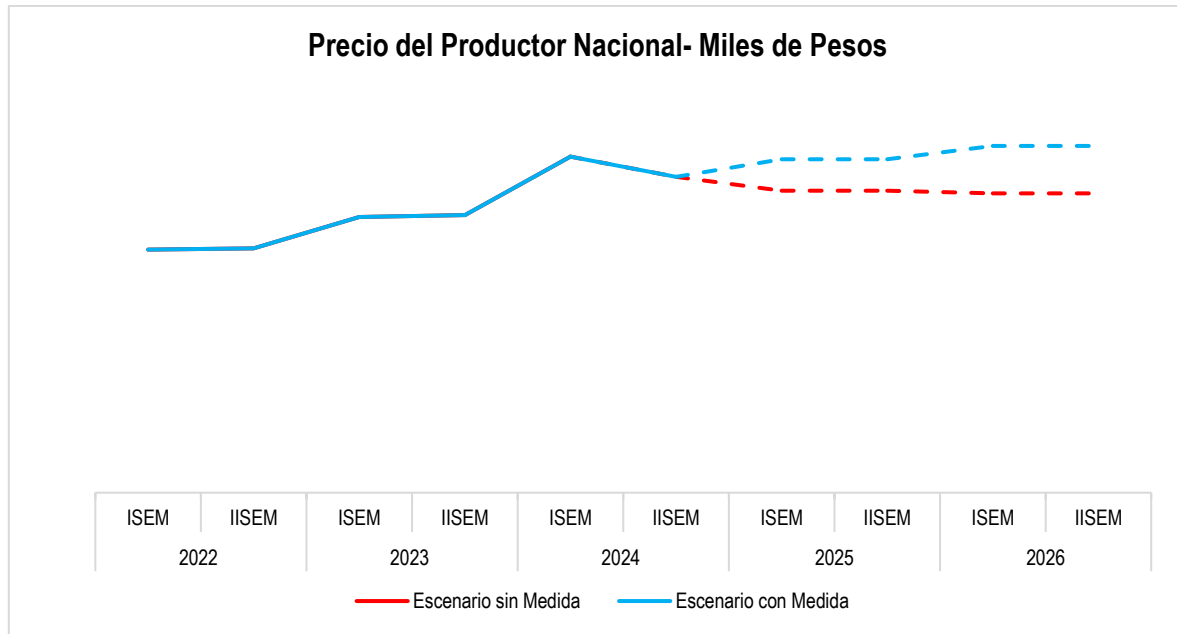
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de vajillas y piezas sueltas de porcelana presentaron un comportamiento casi constante, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2024, equivalente al -10% con respecto al semestre anterior, para el segundo semestre se registró un crecimiento del 19% al alcanzar unos ingresos de **CONFIDENCIAL** miles de COP, no obstante, al analizar el comportamiento anual los ingresos por ventas se mantuvieron constantes con una variación de 0,9%.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, los ingresos por ventas presentarían un incremento del 48% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario que se eliminan los derechos, se registraría una contracción en los ingresos por ventas del -30% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio en el periodo proyectado.

- **Precio Nominal Implícito en Estados de Resultados**

Gráfico 26. Precio implícito vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El precio implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana entre el primer semestre 2022 y segundo semestre de 2024 presentó una tendencia creciente, alcanzando un incremento de 21% en el primer semestre de 2024 al registrar **CONFIDENCIAL** COP/Kg, el cual fue el precio más alto durante el periodo real. Por su parte, se destaca que el precio más bajo fue el registrado en el primer semestre de 2022 (**CONFIDENCIAL** COP/Kg).

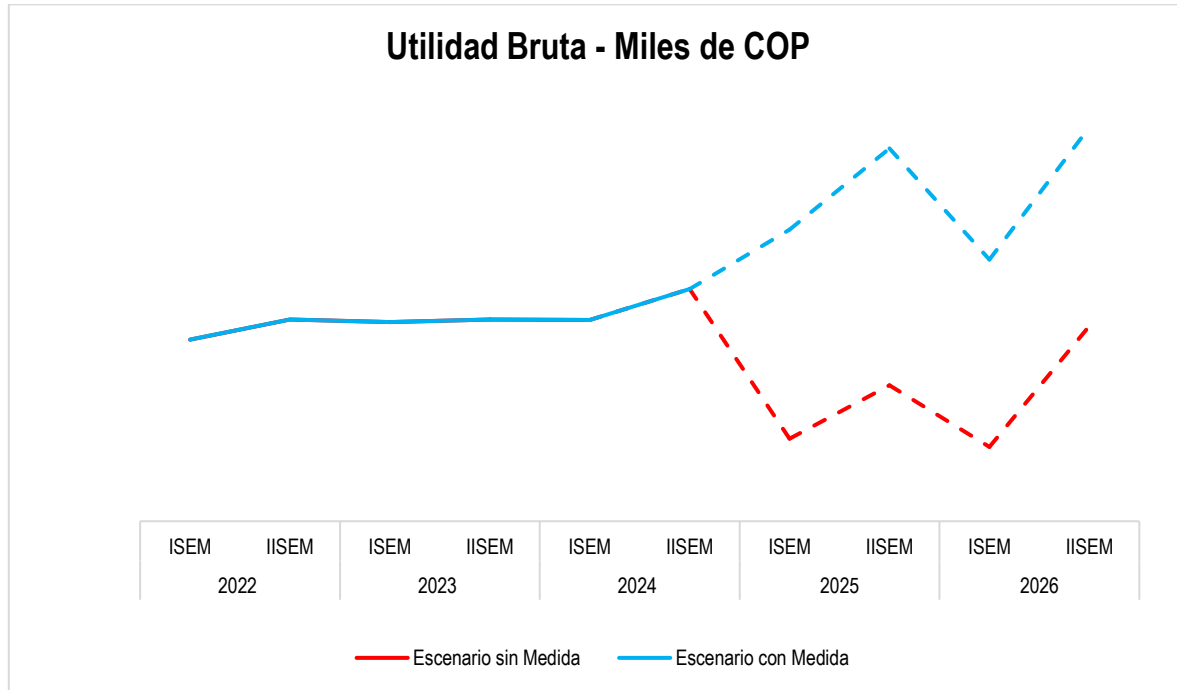
De esta manera, en el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar el precio implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 21% al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg. Este incremento se explica principalmente por la tendencia a que los segmentos más valorizados del producto sean menos susceptibles y tengan una demanda más inelástica, por lo que este precio ponderado más alto se ve jalonado mayormente por su relación con productos de mayor calidad y peso.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, el precio real implícito presentaría un incremento de 7%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg.

La tendencia creciente en el precio tanto para el escenario en el que se prorrogue la medida como en el escenario en el que se eliminan los derechos, obedece al fortalecimiento del proyecto 1200° Corona, que logró posicionar a las vajillas y piezas sueltas de porcelana en un segmento de mayor valor. Dicho proyecto permitió a Corona entrar con fuerza en el mercado de vajillas personalizadas de alta calidad, adaptándose a las necesidades de chefs y clientes que buscan productos únicos y diferenciados respondiendo a las expectativas y exigencias del consumidor actual en términos de diseño y durabilidad.

- **Utilidad Bruta**

Gráfico 27. Utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

Entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, en un contexto de derechos antidumping, la utilidad bruta mostró un comportamiento estable. El mayor aumento se registró en el segundo semestre de 2022, con un crecimiento del 11 % frente al semestre anterior. Durante 2023, las variaciones fueron marginales (-1 % y 1 %).

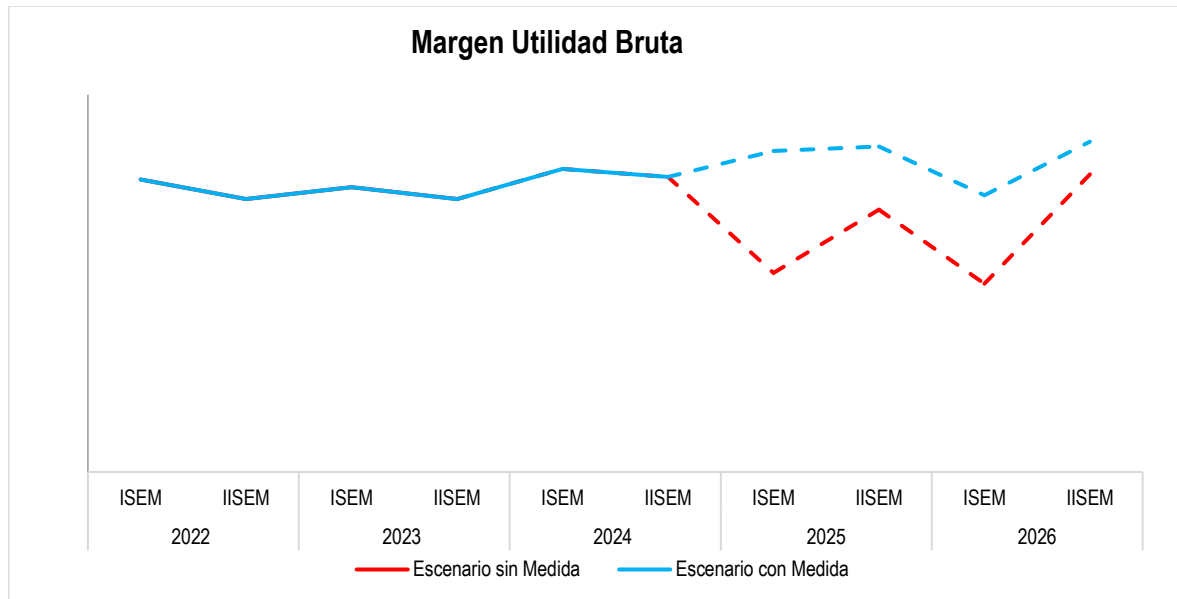
En 2024, la utilidad bruta cayó levemente en el primer semestre (-0,2 %) y repuntó 15,4 % en el segundo, alcanzando **CONFIDENCIAL** miles de COP. Sin embargo, el crecimiento anual fue de solo 8,2 % frente a 2023, mientras que el costo de ventas cayó -9,6 %. Este aumento en la utilidad bruta no refleja un mejor desempeño de la rama de producción nacional, ya que las ventas cayeron -14 % y los ingresos apenas crecieron 0,9 %.

En el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del **CONFIDENCIAL** % al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP, dicho aumento en la utilidad bruta es explicado principalmente por el incremento en el ingreso de ventas del **CONFIDENCIAL** %, explicado principalmente por el alza en los niveles de precios y en el volumen de ventas.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -40%, al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP **CONFIDENCIAL** miles de COP.

- **Margen de Utilidad Bruta**

Gráfico 28. Margen de utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

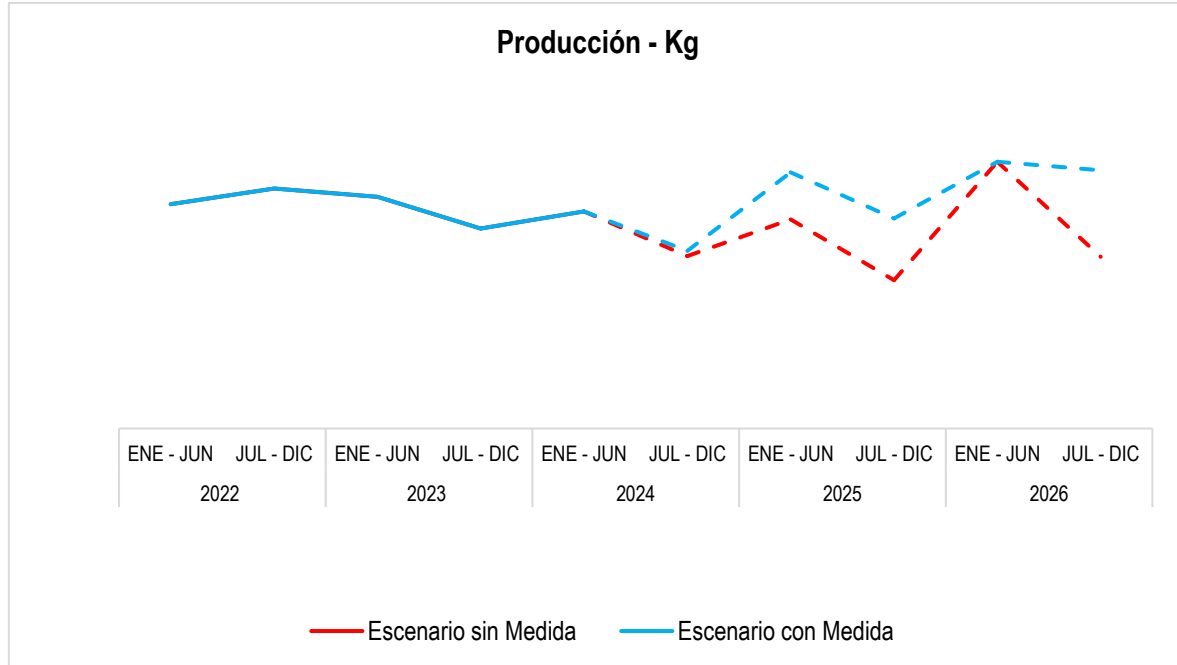
El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido una tendencia mayormente constante, mostrando un incremento más notable en el primer semestre de 2024, cuando el margen bruto registró un aumento de +6,4 pp, al registrar un margen bruto igual a **CONFIDENCIAL** % respecto al semestre anterior, el cual es el máximo valor registrado en el periodo real.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, se espera que al comparar el margen promedio entre el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de +6 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

En cuanto al escenario en el que se eliminan los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -8 pp al pasar de un margen bruto del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Volumen de Producción**

Gráfico 29. Volumen de producción vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

Durante el período comprendido entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2024, y pese a la vigencia de los derechos antidumping, el volumen de producción de vajillas y piezas sueltas de porcelana presentó una tendencia decreciente. Esta se acentuó particularmente en el segundo semestre de 2023, con una contracción del 14 % frente al semestre anterior, tras una disminución previa del 3 % en el primer semestre del mismo año.

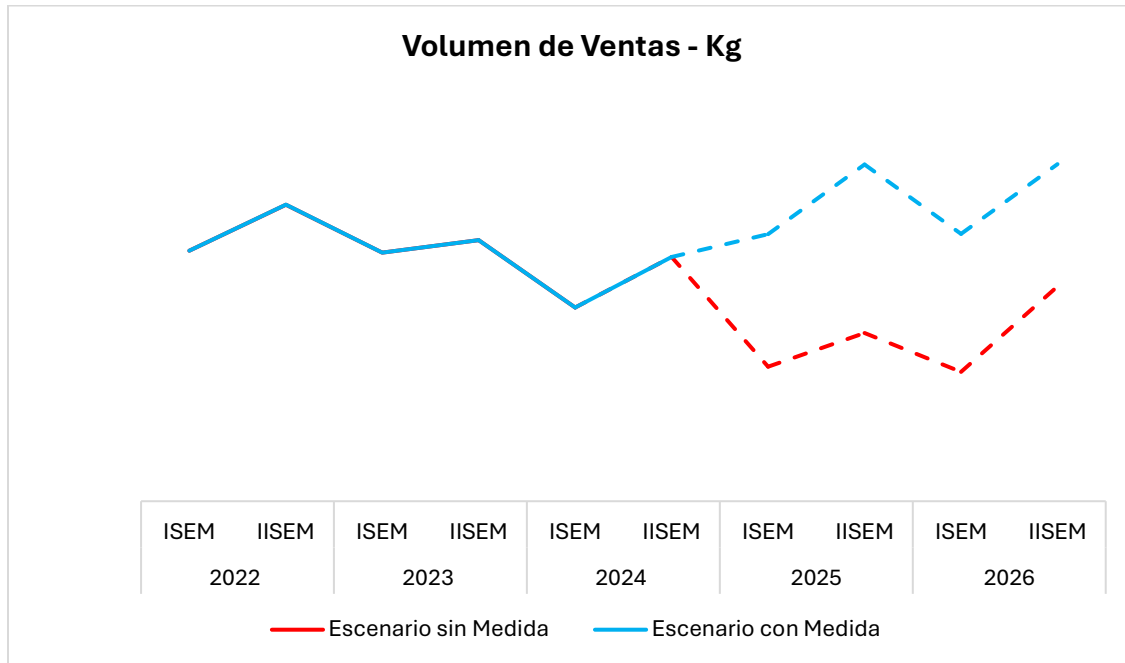
En 2024, dicha tendencia descendente persistió, registrándose una reducción del 10 % en el volumen de producción frente al año anterior, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en 2023 a **CONFIDENCIAL** kg en 2024. Esta caída en la producción se encuentra estrechamente relacionada con la contracción de las ventas nacionales, las cuales registraron su nivel más bajo durante el primer semestre de 2024, con una disminución del 26 % respecto al semestre inmediatamente anterior, reflejando un debilitamiento sostenido de la demanda del producto nacional.

En cuanto al escenario de prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, el volumen de producción mantendría un nivel casi constante con un leve incremento del 15% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -2% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Volumen de Ventas**

Gráfico 30. Volumen de ventas vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

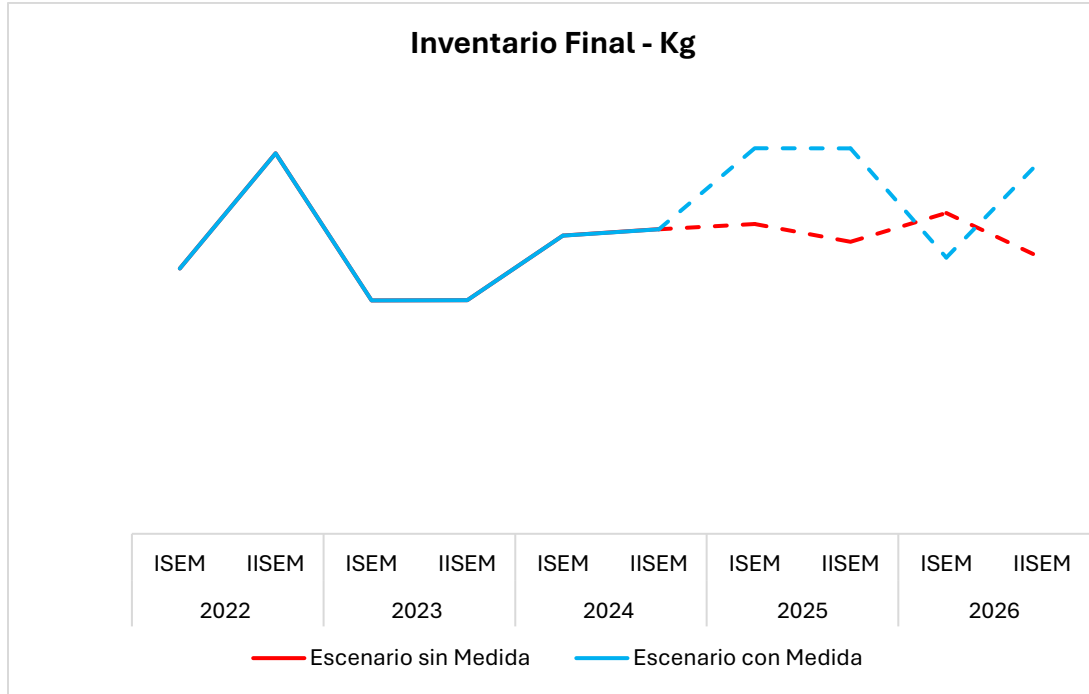
Entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, las ventas nacionales, aún en presencia de derechos antidumping, mostraron una tendencia decreciente. La mayor contracción se registró en el primer semestre de 2024, con una caída del 26 % frente al semestre anterior, alcanzando un volumen de ventas de **CONFIDENCIAL** kg. Aunque en el segundo semestre de 2024 se evidenció una recuperación del 26 % respecto del semestre inmediatamente anterior, dicho repunte no fue suficiente para revertir la tendencia negativa, ya que en el acumulado anual las ventas nacionales disminuyeron un 14 % en comparación con 2023.

En cuanto a las proyecciones se estima que, en el escenario de prorrogar la medida, las ventas del petionario mostrarían un incremento del 21% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -35% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Inventario Final de Producto Terminado**

Gráfico 31. Inventario final vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El volumen de inventario final de producto terminado presentó comportamiento relativamente creciente durante el periodo de las cifras reales en presencia de derechos antidumping, con excepción de disminución de - **CONFIDENCIAL** % registrada en el primer semestre de 2023.

La proyección en el escenario de mantener los derechos antidumping muestra que, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registraría una acumulación del nivel de inventarios en **CONFIDENCIAL** % al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en el periodo de cifras proyectadas.

Explicado principalmente por la transición del proyecto de “Transformación hogar” que realizará el peticionario, donde se dismantelarán hornos actuales y se montará uno nuevo, además del tiempo de estabilización del proceso de producción con el nuevo horno. Por lo tanto, será necesario acumular inventario para soportar y mantener el servicio durante este proceso.

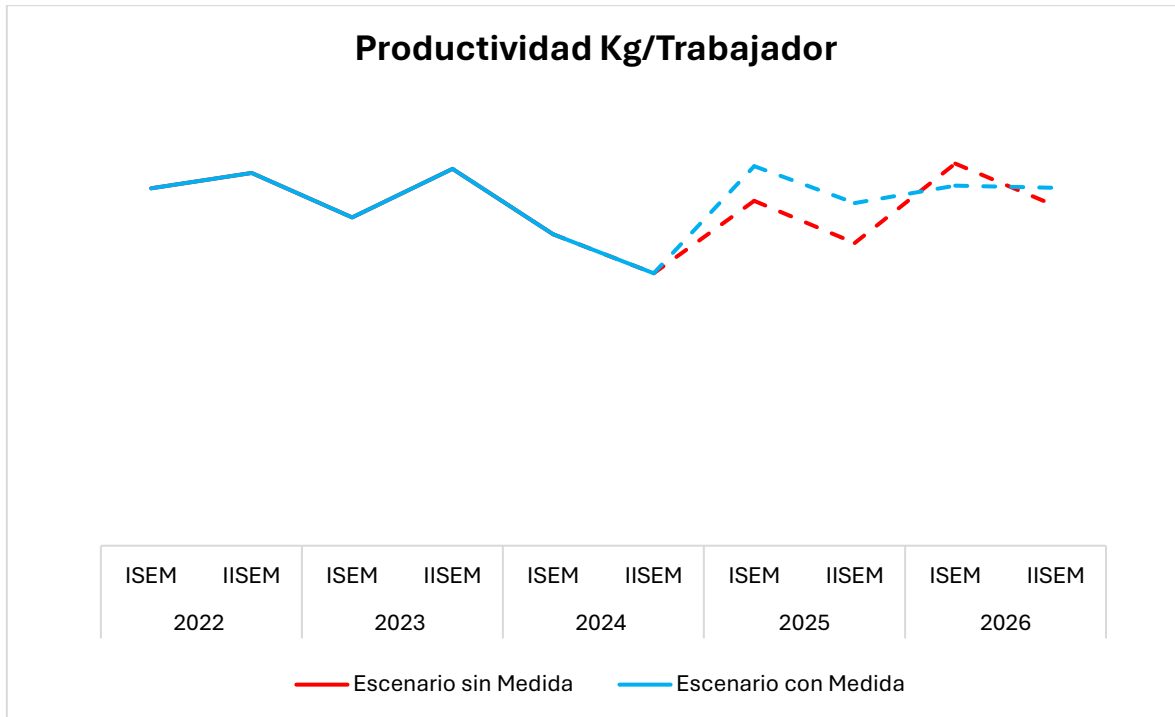
Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el crecimiento de los inventarios sería de **CONFIDENCIAL** %, manteniendo un volumen promedio casi constante que equivale a **CONFIDENCIAL** kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de



mantener los derechos esto como resultado de una contracción en el volumen de producción y ventas nacionales, así como de la productividad, mientras que se requiere mantener el servicio por la transición del proyecto de transformación hogar que realizará la empresa.

- **Productividad**

Gráfico 32. Productividad por trabajador vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

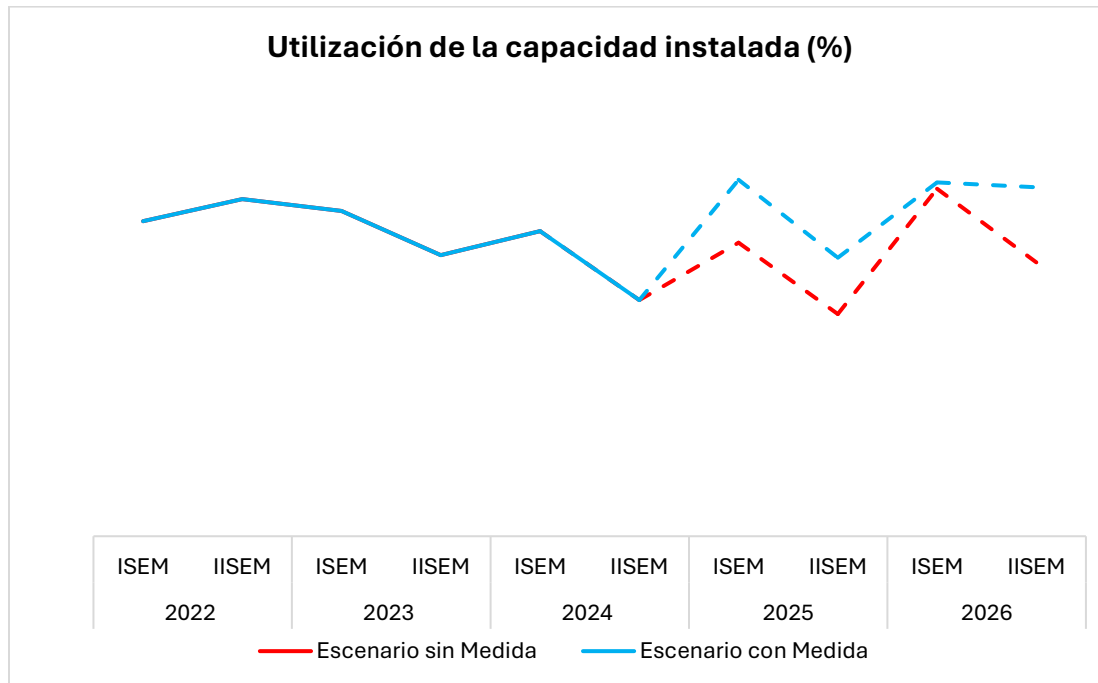
La cantidad de vajillas y piezas sueltas de porcelana producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han presentado una tendencia mayormente decreciente durante el periodo real. Para el primer semestre del 2023, la productividad se contrajo -12% con respecto al semestre anterior, mientras que para el primer semestre del 2024 se registró un descenso de -17% al registrar un nivel de **CONFIDENCIAL** kg/empleado. Para el segundo semestre del año se mantuvo la tendencia al registrar una productividad de **CONFIDENCIAL** Kg/Trabajador siendo el valor más bajo de todo el periodo real.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad mantendría un nivel en promedio constante con un incremento del 7%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kilogramos por trabajador a **CONFIDENCIAL** kilogramos por trabajador.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los mismos periodos mencionados, la comparación de promedios la productividad tan solo crecería 2%, para ubicarse en **CONFIDENCIAL** kilogramos por trabajador en el periodo proyectado.

- **Utilización de la Capacidad Instalada.**

Gráfico 33. Uso de la capacidad instalada vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El uso de la capacidad instalada de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para 2023 que, en el primer semestre de este año el uso de la capacidad (**CONFIDENCIAL** %) registró una contracción de -3,3 pp, mientras que, para el segundo semestre la caída fue más prolongada, al registrar un uso de la capacidad igual al **CONFIDENCIAL** %, equivalente a un descenso de -12,3 pp con respecto al semestre anterior. Por el contrario, para el primer semestre de 2024 se observa un incremento de +6,7 pp al presentar un uso de capacidad del **CONFIDENCIAL** %. Sin embargo, para el segundo semestre del año se observó una contracción del -19,1 pp al registrar una utilización de la capacidad del **CONFIDENCIAL** %.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera que, al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el período proyectado frente al



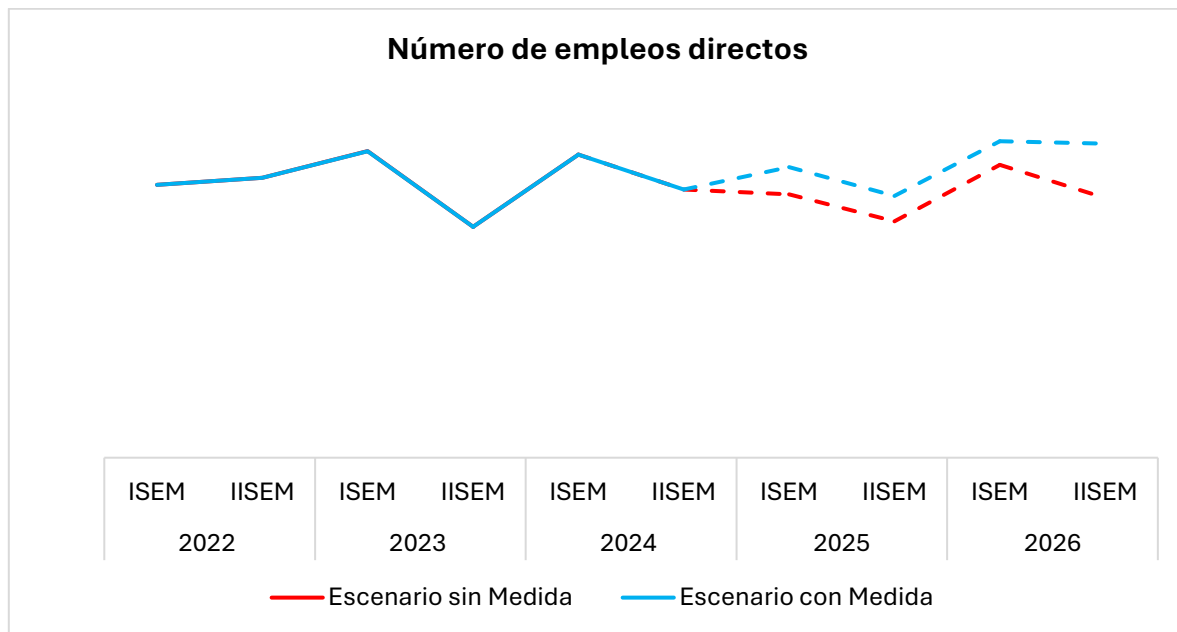
promedio de las cifras reales, se registre un incremento de 9,6 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

Lo anterior se explica por las inversiones realizadas por el peticionario que, para el caso de la porcelana, el incremento de capacidad también será del **CONFIDENCIAL** % como resultado colateral del proyecto hogar donde se liberará capacidad en el horno de porcelana que tiene un porcentaje reservado para producción de loza.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída del -4,4 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Empleos Directos**

Gráfico 34. Empleo directo vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y segundo semestre de 2024 en presencia de derechos antidumping, ha presentado un comportamiento mayormente creciente, específicamente durante el primer semestre 2024, al registrar un incremento del 31%. Esta tendencia se repite en menor proporción durante el primer semestre de 2023 al registrar un aumento de 10%, mientras que para el segundo semestre de este año se observa un decrecimiento del -25% con **CONFIDENCIAL** empleados, siendo este el número de empleos directos más bajo registrado en el periodo real.

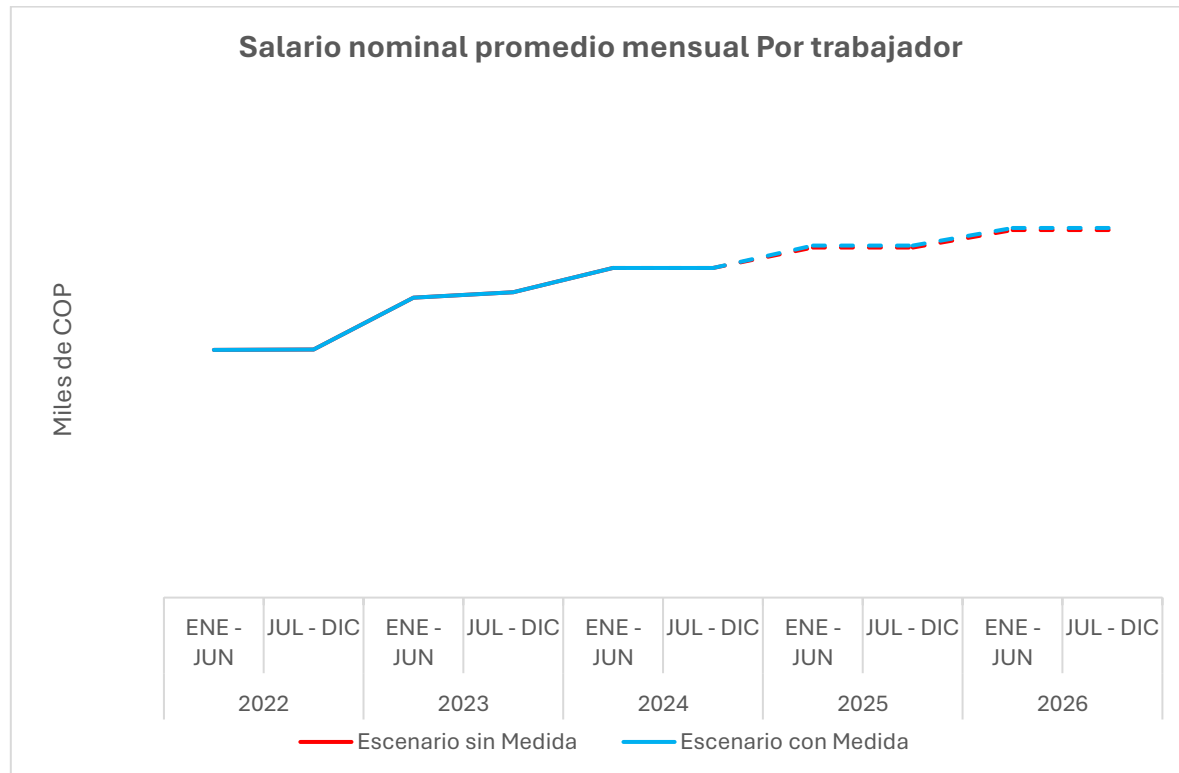
Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo

proyectado frente al promedio de las cifras reales, se mantendría un nivel en promedio constante con ligero crecimiento del 7% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería en -5% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

- **Salarios Reales Mensuales por Trabajador**

Gráfico 35. Salarios reales vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo de las cifras reales presentó un comportamiento creciente. Para 2024, periodo más reciente, el salario crece un 8% frente al 2023 al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

Los resultados de las proyecciones en el escenario de mantener derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 23% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.



Mientras que en el escenario de eliminar los derechos las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 22% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

5. Conclusión

El presente análisis concluye que las medidas antidumping impuestas mediante la Resolución 2460 de 2006 han contribuido a mitigar el daño causado por las importaciones originarias de China sobre la industria nacional. Sin embargo, la persistencia de prácticas elusivas, ya identificadas en revisiones previas, ha limitado el impacto correctivo esperado de dichas medidas sobre los indicadores económicos y financieros del sector.

A pesar de la vigencia de los derechos, las importaciones chinas han crecido de forma sostenida, alcanzando una participación promedio del **CONFIDENCIAL** % en el mercado nacional, lo que ha impedido un mayor posicionamiento del productor nacional, cuya participación en el Consumo Nacional Aparente se mantuvo en promedios de **CONFIDENCIAL** % para loza y **CONFIDENCIAL** % para porcelana.

Este contexto se ha traducido en un desempeño negativo en algunos semestres en variables como ingresos por ventas, utilidad bruta, margen de utilidad, producción, ventas netas, utilización de capacidad instalada y empleo.

Además, existen fundamentos que permiten prever que, en caso de eliminarse las medidas, las importaciones chinas ingresarían masivamente al mercado colombiano a precios de dumping. Entre ellos destacan: (i) la elevada capacidad instalada del sector cerámico en China, impulsada por una fuerte intervención estatal; (ii) los excedentes de producción que se comercializan internacionalmente a precios artificialmente bajos; y (iii) la vigencia de medidas antidumping en otras economías importadoras, lo que refuerza el carácter estructural de esta práctica y redirige los excedentes a mercados sin protección, como Colombia en caso de levantarse los derechos.

El análisis prospectivo evidencia que solo la continuidad de la medida correctiva garantiza condiciones equitativas de competencia frente a las importaciones investigadas, permitiendo a la industria nacional conservar su participación en el mercado y su viabilidad económica. En contraste, su eliminación agravaría las dificultades actuales, profundizando el daño sobre la producción nacional.

6. Solicitud

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Autoridad Investigadora que se prorroguen los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 2460 del 7 de octubre de 2006 y renovados por medio de la Resolución 054 del 07 de marzo de 2022, así:

- Un precio base para las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana clasificadas por la subpartida 6911.10.00.00, originarias de la República Popular China, de FOB US\$ 2,88/Kg



- Un precio base a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza clasificadas por la subpartida 6912.00.00.00, originarias de la República Popular China, de FOB US\$ 1,71/Kg.

Notificaciones

Para efectos de notificaciones, las mismas serán recibidas por:

OLGA LUCIA SALAMANCA PAEZ
ARAUJO IBARRA CONSULTORES
Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 910.
Correo electrónico: osalamanca@araujoibarra.com

Cordialmente,

Martín Gustavo Ibarra
Apoderado Especial
C.C. 396.213
T.P 14.331 del C.S. de la J.